

FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO



MEMORIA 2012



ÍNDICE

1

Saludo del Presidente

04

2

Informe Económico

08

3

Actividad de la FEV en 2012

13

POLITICA SECTORIAL

14

- El vino y la Reforma de la PAC-2013 14
- Balance de aplicación de la OCM 14
- Futura regulación nuevas plantaciones 18
- Las marcas en el vino 19
- Organización Internacional de la Viña y el Vino 19
- Internacionalización del sector 21

MARCO LEGAL SECTORIAL

23

Organización Común del Mercado Vitivinícola

24

- Plan de Apoyo Español, aplicación y perspectivas 24
 - Promoción en países terceros 25
 - Medida de inversión 27
 - Otras medidas 28
- Medidas legislativas 28
 - Denominaciones de Origen 28
 - Menciones Tradicionales 28
 - Vinos Varietales 29
 - Prácticas Enológicas 30
 - Etiquetado 31
 - Documentos de acompañamiento y registros 32
- Vino ecológico 33
- Nuevo Reglamento vinos aromatizados y bebidas a base de vino 34
- Regulación del vino desalcoholizado/parcialmente desalcoholizado 34
- Normativa horizontal con repercusiones en el vino 36
 - Etiquetado alérgenos 36
 - Etiquetado de alimentos horizontal 37
 - Declaraciones nutricionales o de salud, importancia de FIVIN 38
 - Enzimas 38
 - SO₂ como biocida 39

MERCADO INTERIOR

41

- Proyecto de Ley de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria 41
- Proyecto de Ley de Integración de Coop. y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario 42
- Anteproyecto de Ley de Unidad de Mercado 42
- Publicidad de bebidas alcohólicas 42

INTERNACIONALIZACIÓN

44

- Comercio exterior 44
 - Cooperación institucional 44
 - Negociaciones y acuerdos comerciales 45
 - Obstáculos al comercio internacional 48
- Promoción Exterior 52
 - Solicitud de ayudas a la promoción del vino en terceros países con cargo a la OCM 52
 - Organización del Pabellón Español en Vinexpo Asia Pacífico 2012 53
 - Convenio de colaboración con ICEX Exportación e Inversiones 54
 - Organización del Pabellón Español en Hong Kong International Wine & Spirits Fair 2012 54

ALCOHOL-SALUD-SOCIEDAD	56
• Lucha contra los excesos del alcohol	56
Iniciativas Internacionales (OMS - Plan de acción para la región europea, OCDE)	56
Estrategia UE sobre Alcohol: balance de aplicación y futuro	57
Iniciativas en otros países	57
Iniciativas en España	58
• Programa <i>Wine in Moderation</i>	58
Renovación de compromiso <i>Wine in Moderation</i> en el Foro Alcohol de la UE	59
Primer año de <i>Wine in moderation</i> con personalidad jurídica propia	59
Actividad <i>Wine in Moderation</i> en España en 2012	60
Alianzas	64
• Campaña Quien Sabe Beber, Sabe Vivir en el mercado interior	66
MEDIOAMBIENTE	68
• <i>Wineries for Climate Protection</i>	68
• Envases y sus residuos	68
• Ecovidrio	68
• Seguimiento normativo	69
FISCALIDAD	70
• EMCS (<i>Excise Movement Control System</i>)	70
• Impuestos especiales	71
• Impuesto sobre el Valor Añadido	73
• Accisas vigentes en la UE- 27	73
I+D+I	74
• Plataforma Tecnológica del Vino	74

4

La FEV en 2012

76

RELACIONES EXTERNAS E INSTITUCIONALES	77
• Relaciones institucionales y pertenencias	77
• Eventos	84
Actividades de la FEV en Alimentaria-Barcelona 2012	85
Presentación de la campaña Quien Sabe Beber, Sabe Vivir	85
Participación de la FEV en otros eventos	87
• Medios de comunicación	87
• www.fev.es	88
REUNIONES INTERNAS	88
• Asamblea General Ordinaria	90
• Comisión Ejecutiva	90
• Comité de Coordinación Territorial	90
• Comisión Técnica	91
• Grupo Derecho y Vino	91
• Comité de Marketing	91
• Comité de Medio Ambiente	91
• Comité de Comercio Exterior	91
• Grupos de trabajo <i>ad hoc</i>	92
Internacionalización	92
Gupo OCM	92
REPRESENTATIVIDAD DE LA FEV	93
• Cambios en la composición de los miembros de la FEV en 2012	93
COMUNICACIÓN INTERNA Y SERVICIOS A LOS ASOCIADOS	94
• El portal www.fev.eu	94

5

Anexos

96

Saludo del Presidente



Félix Solís Yáñez,
Presidente de la Federación
Española del Vino

Los objetivos que nos propusimos en la Asamblea de 2012 se han cumplido ampliamente, y de esto trata la memoria que presentamos. Hacemos balance de actuaciones de la FEV, y esto tiene una valoración cualitativa, pues el impacto cuantitativo tiene que reflejarse en el resultado de nuestras empresas.

Se nos señaló como prioridad la defensa de la legitimidad del vino, conjuntamente con la puesta en evidencia de la responsabilidad social del sector, haciendo valer todo esto ante las autoridades sanitarias de nuestro país. Este año hemos dado importantes pasos en este sentido, y lo hemos demostrado con hechos: hemos puesto en marcha la campaña “quien sabe beber, sabe vivir”, dirigida al consumidor español, que continuará dos años más. No hubiera sido posible esta campaña sin una orientación mucho más proactiva por parte de las autoridades sanitarias a todos los niveles. En esta materia, la FEV promueve siempre que prevalezca la orientación científica en las políticas de consumo.

El comercio exterior ha seguido progresando en 2012 y supliendo la crisis endémica de nuestro mercado doméstico. El equipo de la Secretaría se ha reforzado para seguir tanto los temas de acceso a los distintos mercados, como las oportunidades en las negociaciones comerciales. Hacer visibles los éxitos de una buena defensa, mantener posiciones o preparar el terreno para una buena conquista se hace difícil. Lo visible es presentar conquistas pero la defensa eficaz es igualmente importante, pues permite ofrecer un terreno allanado para el éxito comercial de nuestras bodegas. Las positivas actuaciones conjuntas de la FEV y el Comité Vinos con relación a Brasil y a la China se inscriben en este capítulo.

Una de las cuestiones que nuestras empresas cuidan más son las etiquetas y sus marcas. Los problemas de etiquetado son permanentes y en continua revisión, pues es uno de los vínculos de comunicación entre el producto y el consumidor final. Cualquier detalle o cambio en el espacio limitado de una etiqueta es muy importante. En cuestiones de salud y consumo hay un principio de precaución que debemos respetar, pero también es cierto que las propuestas demasiado preventivas, el exceso de precautelos, llevan a invertir el fin último de la información. En este terreno hemos avanzado también con pragmatismo e inteligencia, y siempre fundamentados en la ciencia. En el uso de marcas también ha habido avances, aunque queda mucho terreno por recorrer. La permanente atención que presta la FEV en esta materia es un servicio permanente a los socios, y esto ha sido posible gracias a la colaboración franca e intensa con el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

En 2012 hemos continuado con el refuerzo interno de nuestra organización, mediante el trabajo organizado en Comités y grupos de trabajo especializados. El Comité de Medio Ambiente está haciendo un trabajo encomiable y coordina a varias bodegas para desarrollar el compromiso de sostenibilidad. Una tarea que se ha iniciado y requiere un mayor esfuerzo y desarrollo es la coordinación territorial. Directamente y a través de las asociaciones se hace necesario una racionalización de la representación, mediante la coordinación de actuaciones en las regiones y consejos reguladores.

Después de casi cinco años de aplicación de la OCM podemos mantener que la actual reglamentación del vino europea tiene más virtudes que defectos, el balance es positivo, tanto en la parte de reglamentación, como en la aplicación de fondos. La parte destinada a la promoción, aunque pequeña en comparación con el resto de partidas, ha tenido una clara repercusión en la internacionalización del comercio de vinos. Un año más, hemos vivido un intenso debate sobre los derechos de plantación que se ha encauzado con un grupo de "Alto Nivel" convocado en la primera mitad del año por el Comisario para encontrar una solución de consenso y cuyas conclusiones se han presentado en diciembre de 2012.

Concluyo mi mandato como presidente con esta memoria y recapitulando un periodo de casi tres años de intensa crisis económica. Conviene reconocer el servicio permanente que la existencia de la FEV nos da a las bodegas, a la Administración y al conjunto de poderes públicos; un trabajo de difícil evaluación, pero cuyo resultado se plasma en el comportamiento general del sector, que permanece en un ritmo de actividad sostenido y satisfactorio.

Félix Solís Yáñez
Presidente

Informe Económico

Los mercados del vino en 2012

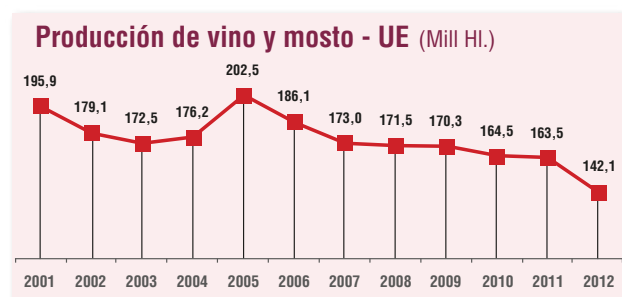
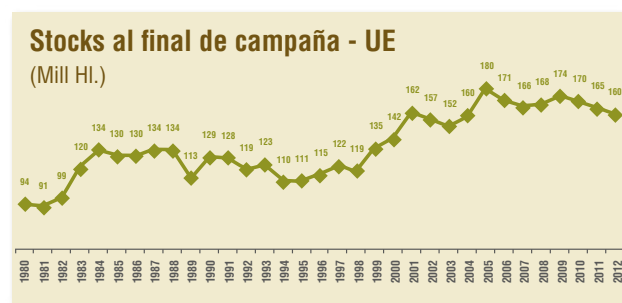
Riesgos y oportunidades de una situación temporal de escasez

Los mercados del vino y productos vitivinícolas han sufrido una gran transformación en 2012 que en nuestra mano está poder aprovechar. De una situación de excedentes en muchos años previos, hemos pasado a una situación mundial percibida como de falta de vino. De la estabilidad en las producciones durante siete campañas consecutivas, hemos pasado a dos vendimias seguidas mucho más reducidas. De una muy fuerte progresión de las exportaciones de vino español, hemos pasado en este año a una caída de los volúmenes y a crecimientos mucho menores en la facturación. De precios de uvas y vinos en origen que suscitaban grandes protestas por su escaso nivel, hemos pasado a fuertes subidas que no está claro puedan trasladarse al mercado. Grandes cambios en un año difícil aunque se mantienen algunas tendencias más estables como la ligera recuperación del consumo en hogares y la persistente caída del consumo en el canal de la restauración en España o la creciente internacionalización de nuestro sector más allá de los vaivenes coyunturales.

De todos estos factores, el que principalmente caracteriza a los mercados del vino este pasado año es la sensación de escasez. Sensación, que hace subir los precios, que genera nerviosismo en muchos operadores, que lanza a muchas empresas norteamericanas a asegurarse el suministro a medio plazo, que fomenta un mayor flujo mundial de vinos a granel para envasado en destino, que supone una oportunidad para la consolidación de los vinos de mayor valor medio y que, sin embargo, pone en serio riesgo el comercio mundial de graneles para suministro de otros exportadores. Una sensación de escasez que deriva de una situa-

ción, particularmente europea, en la que a unas existencias ya bajas a final de la pasada campaña, se ha sumado una cosecha también muy reducida.

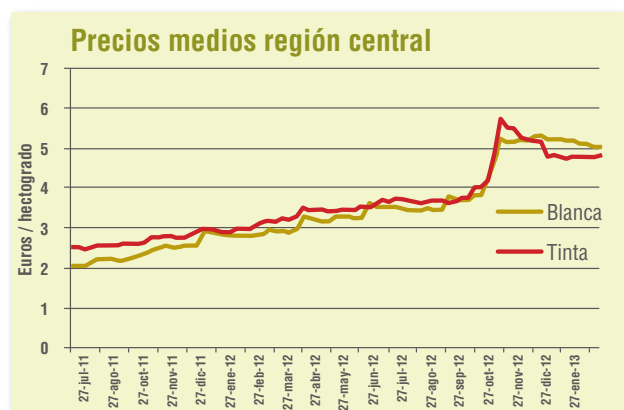
La Comisión estima que, a 31 de julio de 2012, las existencias de vino en la UE eran de 160,5 millones de hectolitros, cifra efectivamente muy inferior a los 165 millones del año anterior, los 174 millones de 2009 o los 180 que se alcanzaron como record en 2005. Pero tampoco excesivamente baja en comparación con periodos anteriores, por más que la propia composición de la UE haya cambiado en estos años. El problema es que a esta situación de stocks reducidos, debida fundamentalmente a la recuperación de las ventas en los últimos años, se ha sumado en 2012 una vendimia muy corta de forma muy generalizada en Europa.



Así, tras tres años consecutivos de reducción de los stocks, se ha añadido una producción de apenas 142 millones de hectolitros, que supone 21,4 millones menos que en 2011 y una reducción de 26,5 millones sobre la media de las últimas cinco campañas. Esta producción reducida ha afectado, de forma inusual, a los tres principales productores europeos y mundiales al mismo tiempo. Francia tiene estimada una cosecha de 40,6 millones de hectolitros (datos de la UE) frente a una media de 46,7 en los últimos cinco años. Italia pasaría de una media de 49,1 millones a apenas 39,3 en 2012 (estimación ISMEA) y España, tras varios años de



producciones muy estables en el entorno de los 40 millones de hectolitros se habría quedado en los 34 millones según las últimas estimaciones del MAGRAMA. 22,2 millones de hectolitros menos entre los tres principales productores. Menos vino en Francia e Italia cuando, en épocas de escasez, tendían a proveerse de vino en España, . . . hasta ahora.



(Fuente: SEVI; elaboración OeMv)

A los stocks de partida relativamente escasos, se añade una cosecha corta, en situación – todavía – de demanda pujante, particularmente en exportación, por lo que no es de extrañar que generara un alza de precios de uvas y vinos en origen por la simple ley de la oferta y la demanda. Según los datos que publica la Semana Vitivinícola del vino en la región central, los precios habrían subido desde los 2,48 €/Hº en el centro de la campaña pasada para blancos y 2,76 €/Hº para tintos hasta los 5,25 y los 5,75 €/Hº respectivamente. Para luego volver a bajar hacia finales del pasado año hacia los 5,25 €/Hº para blancos y 4,80 €/Hº para tintos. Es decir, mucho nerviosismo durante la vendimia, posiblemente sensación de necesitar asegurar el suministro de uvas y vinos, para luego comprobar que los mercados difícilmente pueden digerir una subida de estas características. Al menos, los más sensibles a las subidas de precio.

Mercados de mosto y alcohol

Estos mercados evolucionan, como siempre, de forma diversa. En primer lugar, el mosto que, pese a la falta de datos fiables de campaña en el mes de febrero, estimamos que pueda aguantar la subida

de precios manteniendo los niveles de producción y venta en torno a los 5 millones de hectolitros, con una demanda italiana todavía sostenida. Un año más, la producción y venta de mosto demuestra que está sorteando bien la crisis que pudo haber producido el cambio en la OCM. Sin las ayudas previas, ni siquiera las relativas al mosto italiano, la producción de mosto en España puede ser competitiva.

Mucho más difícil lo tiene la industria del alcohol vínico. Perdidas las ayudas en la última OCM y pasado el periodo en el que se mantuvieron de forma temporal, la actual subida de precios por disminución de la cosecha supone un nuevo mazazo a la industria. Difícil resulta conseguir alcoholes a precios competitivos y difícil se vuelve la situación para productos que, como el brandy, son sus principales destinatarios. Pese a todo, y aún sin datos oficiales, podría estimarse que a esta producción de alcoholes vínicos se destinen en la presente campaña unos 2 millones de hectolitros.

De los dos grandes mercados para los vinos españoles, el nacional sigue a la baja pero también este año se prevé una disminución en el de exportaciones, si bien sólo en volumen y no tanto en valor.

Consumo en el mercado nacional

En el mercado nacional todo parece indicar que las ventas en el canal de restauración no levantan cabeza. No existen datos disponibles desde marzo 2011, cuando lo dejamos en caídas ligeramente superiores al 10%, tanto en valor como en volumen. La sospecha es que la tendencia ha podido empeorar desde entonces. La crisis económica y de consumo está afectando particularmente a este canal de ventas y, por lo tanto, a quienes tenían depositada en él una parte importante de su comercialización. En muy pocos años, España ha pasado de ser un país en el que el consumo de vino era mayoritario en bares y restaurantes (superior hace años al 60% del total) a uno que se acerca más a tendencias nórdicas y donde el consumo se hace mayoritario en el hogar.

Por el contrario, el consumo de vino en el hogar se mantiene razonablemente bien para cómo están los tiempos. Los datos disponibles hasta noviembre 2012 muestran un ligero crecimiento del 1,9% hasta una cifra interanual de 434 millones de litros. Éstos se han vendido, sin embargo, a precios más ajustados, con una reducción del 3,7% hasta alcanzar una media de 2,38 €/l, lo cual conduce la cifra de facturación total a una ligera caída del -1,8%, situándose en 1.033 millones de euros de ventas de vino en el canal de alimentación. Por tipos de productos, y frente a la tendencia que veíamos años atrás, en el canal pierden ahora ventas los vinos con denominación de origen (DOP) y las ganan los vinos tranquilos sin DOP, tanto en valor (-5,3% frente a +5,9% respectivamente) como en volumen (-2,2% frente al +4,8%). Y ello pese a que son los vinos con DOP los que reflejan una mayor caída del precio medio (-3,2% hasta los 3,61 €/l) frente a la ligera subida de los vinos tranquilos sin DOP (+1,1% hasta los 1,15 €/l). Por su parte, los vinos espumosos y cavas muestran un buen crecimiento: 1,9% en volumen de ventas. No obstante, el descenso en precios del -7,5% hace disminuir la facturación en un 5,8% hasta los 136,5 millones de euros. Otros vinos se mantienen en niveles similares de venta, con una ligera subida en facturación y una caída en volumen. Un año más, las bebidas con vino (sangrías y tintos de verano) siguen marcando fuertes aumentos de ventas (8,7% en volumen y 15% en valor), con una subida de los precios medios del 5,8%. Ese ritmo de crecimiento ha logrado que se comercialicen ya 58 millones de litros de bebidas con vino (por encima del capítulo de espumosos o de "otros vinos") aunque a un precio medio todavía muy reducido, de apenas 75 céntimos de euro por litro, lo cual deja la facturación en menos de 44 millones de euros.

Consumo per cápita

Independientemente de las tendencias de consumo de vino en España por canales, la variación general parece claramente a la baja. Esto nos lleva a la difícil tarea de estimar el consumo per cápita, del que tanto se habla y que con tanta dificultad puede estimarse. Por una parte, sabemos que además de los canales clásicos (alimentación y hostelería) auditados por empresas como Nielsen, existen también las ventas directas, las realizadas a través de catering, los clubes de vinos, las ventas en establecimientos no permanentes y un cierto grado de "autoconsumo"¹. Por otra parte, las cifras de consumo nacional del balance vitivinícola mencionan 9,89 millones de hectolitros en la campaña 2011-12, obtenidos como resultante del resto de variables del balance. Si consideramos que los consumos no auditados pudieran elevarse a unos 3 millones de hectolitros y que la cifra del balance es la más próxima a la realidad, deberíamos dar como bueno el dato de un consumo nacional de vino cercano a los 10 millones de hectolitros. Consumo que, dividido entre los 47,26 millones de habitantes que el INE cifra como población española, dan un dato de consumo por habitante y año de 20,92 litros. No obstante, en su día el Ministerio de Agricultura habló de unos 16 litros per cápita – dato que los medios de comunicación difundieron ampliamente –, referido tan sólo a las ventas registradas por el panel que apenas superaban entonces los 7 millones de hectolitros. No es que la cifra de consumo esté subiendo, lo cual no está haciendo; sino que se han venido manejando cifras de consumo total incorrectas, ya que no estaban incluidas la venta y distribución a través de canales que, aunque todavía minoritarios, están subiendo con fuerza.

Exportación española de vino

Si en el consumo nacional venimos perdiendo ventas de forma persistente, la exportación ha sido en los últimos años la clara forma de compensar tal pérdida. No tanto en valor como en volumen, por



¹ Véase el informe OeMv 2011 sobre nuevos modelos de distribución del vino en España.



el tipo de vinos exportados de forma mayoritaria por España y la mayor competencia en mercados internacionales. En 2012, tampoco lo ha sido tan claramente en volumen, por empezar éste a resentirse de la fuerte subida de precios registrada durante todo el año pero, muy particularmente, desde la vendimia. El año 2012, con datos aún provisionales de la AEAT analizados por el OeMv, se cerró con una caída del volumen del 8% y una subida del valor de un 11,9%, por el fuerte aumento del precio medio (del 21,6%), hasta situarse en un todavía escaso 1,21 €/l. Es decir, algo menos de vino (20,6 millones de hectolitros) pero vendido a un mayor precio, hasta alcanzar los 2.499.3 millones de euros. Y más caro, tanto por la subida de todas las categorías de vino como por el cambio de mix en el volumen de ventas: en 2012 hemos vendido más vinos envasados (10% en vinos tranquilos con DOP y 4,8% más en espumosos) y hemos perdido un 20% de ventas en granel sin DOP o un 8% en granel con DOP. Seguimos cayendo en ventas de vinos de licor y generosos tanto en volumen como en valor y siguen creciendo de forma fuerte y sostenida las exportaciones de vinos de aguja (una categoría en alza y con fuerte demanda mundial) aunque todavía representa una parte pequeña de nuestras ventas.

Como se vaticinaba a lo largo del año 2012, y a la vista de la progresiva reducción de existencias, la subida de precios está afectando en mayor medida a las ventas de vinos más económicos. Esto puede interpretarse como una evolución

natural y positiva de la internacionalización del vino español (vendiéndose cada vez mejor en lugar de suministrar vino para que lo vendan nuestros vecinos) y una oportunidad para los vinos de mayor precio medio españoles si logran asociarse de forma estable con una mejor imagen de España como productora de vinos de calidad. Estos dos aspectos positivos de la reducción en volumen sólo serán realmente positivos si se consigue mantenerlos en el tiempo. Si la subida de precios y la mejora en el mix de producto resultaran simplemente coyunturales – efecto de una vendimia corta y reversible en pocos meses –, cuando vengan cosechas mayores, la evolución se habría quedado en un espejismo. Y eso puede ocurrir, quizás no en la vendimia de 2013, a la que previsiblemente lleguemos con una situación de existencias aún cortas, pero sí en la vendimia de 2014 si se repitiera una cosecha larga y si, en el camino, no hubiéramos aprovechado los años de bonanza para estabilizar y mejorar sustancialmente las redes comerciales internacionales del vino español. Ése es el reto: aprovechar estos años de relativa escasez y mejor posicionamiento forzado de nuestros vinos, para invertir en mejoras de comercialización que nos permitan afianzar clientes, mercados y segmentos de mercado para todos nuestros vinos.



(Fuente: datos AEAT; elaboración OeMv)

Actividad de la FEV en 2012

Política Sectorial

El vino y la Reforma de la PAC-2013

En el momento de escribir este capítulo concluía el Consejo de Ministros de 18 y 19 de marzo de 2013, en el que se cerraba el acuerdo sobre la PAC. Aparte de las cuestiones generales agrícolas, al vino le afecta específicamente la inclusión del acuerdo sobre autorizaciones de plantación, nueva terminología que sustituye el “derecho de plantación” y que se ha acordado en un 1% de crecimiento anual. Sin embargo este acuerdo, conseguido a partir de una posición común formulada por la Presidencia Irlandesa, es solo un paso en el proceso de co-decisión con el Parlamento Europeo, que aún mantiene la enmienda sobre el mantenimiento del sistema de derechos de replantación, previo a la actual OCM, y con un plazo hasta 2030.

El nuevo sistema de gestión del potencial (ver apartado *futura regulación nuevas plantaciones*) ha sido diseñado durante 2012 a partir de las conclusiones del llamado “Grupo de Alto Nivel” convocado por el Comisario Dacian Ciolos, presionado para revisar la actual legislación que terminaba definitivamente con los derechos de replantación en 2015 con extensión voluntaria por los Estados Miembros hasta 2018. Han tenido lugar 4

reuniones con participación del sector y una mayoría de participantes de los Estados Miembros, la mayor parte con posiciones muy continuistas. La Comisión ha mantenido su postura inscrita en el mandato legal del Reglamento aprobado en 2008, pero ha moderado y dinamizado el debate, principalmente poniendo en evidencia la imposibilidad de mantener un sistema sin los cambios necesarios.

El nuevo Reglamento debe definir los criterios de elegibilidad de las solicitudes para el otorgamiento de nuevas plantaciones y, además, – y sin que se mezcle con lo anterior – los criterios de prioridad que cada Estado puede escoger entre un menú ofrecido por el reglamento.

Balance de aplicación de la OCM

La Comisión Europea hizo público, a finales de año, su informe de impacto sobre la aplicación de la última reforma de la Organización Común del Mercado Vitivinícola del año 2008. La propia OCM establecía la obligación de la Comisión de realizar este informe para valorar el resultado y consecuencias de la aplicación de la reforma, y plantear mejoras si fuera necesario. No se analiza la regulación de los derechos de plantación. Esta cuestión ha sido analizada por el Grupo de Alto Nivel formado expresamente para este cometido, como hemos dicho en el apartado anterior.

La valoración general del informe, que hace además un análisis del mercado, es muy positiva y el objetivo general de mejorar la competitividad de los productos vitivinícolas europeos se considera alcanzado, pero plantea unas áreas de mejora, lo que podría llevar a una “mini reforma” del marco normativo en el medio plazo.

Una de las mejoras propuestas es la regulación, en el seno de la OCM, de los vinos desalcoholizados y parcialmente desalcoholizados, con definiciones y criterios armonizados para toda la UE, de acuerdo también con los trabajos realizados por la OIV.



El mercado europeo se caracteriza por un descenso de la producción, caída del consumo y aumento de exportaciones a terceros países

Las conclusiones son que el mercado vitivinícola europeo se caracteriza por un descenso de la producción, una caída del consumo y un aumento de exportaciones a terceros países.

La Comisión considera que la caída de la producción (de 186 millones de hl. en 2006-2007 a 163 millones de hl. en 2011-2012) puede deberse a la reducción de superficie de viñedo, favorecida por las ayudas al arranque, y a las de reestructuración y reconversión de viñedo. De todo el vino producido en la UE, el 63% es vino con DOP/IGP, el 2% es de vinos varietales, el 31% vinos sin DOP/IGP y un 4% es mosto.

Dentro de la UE hay una tendencia a la compra de vino a granel debido a la considerable reducción de costes por transporte.

Las exportaciones han aumentado considerablemente, siendo los principales destinos EEUU (28%), Rusia (18%) y China (10%). El 65% del vino exportado se hizo envasado, el 24% a granel y el 10% se trataba de vinos espumosos.

Las importaciones de vinos a la UE, si bien aumentaron en volumen, descendieron en valor, posiblemente debido a que se hicieron a granel en vez de en botella. La procedencia de los vinos es principalmente de Australia (26%), Chile (20%) y Sudáfrica (20%). Los países que más importan vino de fuera de la UE son el Reino Unido y Alemania (64% del total).

En relación con el mercado interior, hay que destacar que el 33% de la venta de vino europeo se realiza entre Estados Miembros de la UE. Teniendo en cuenta que el 15% del vino europeo se exporta, se puede concluir que casi el 50% del vino se consume en un Estado Miembro diferente del productor. Por ello es importante el buen funcionamiento del mercado interior.

Por su parte, la balanza de pagos del vino europeo – tanto en el mercado interior como en el exterior –, es positiva y va en aumento (ha crecido un 80% desde 2007). Pierde peso el vino embotellado a favor del vino a granel para su posterior embotellado en destino (en el mercado interior) en contra de lo que ocurre en el mercado exterior, por el abaratamiento de coste en el transporte, especialmente, en vinos de gama media-baja. Si bien se pierde cuota de mercado en países como EEUU y Canadá, se está progresando en China y Rusia.

33% de la venta de vinos de la UE se lleva a cabo entre Estados Miembros

Los stocks de vino han descendido un 6% en los últimos tres años, siendo la menor cifra desde la campaña 2004-2005 (164 millones de hl.).

Los precios del vino a granel han aumentado considerablemente desde la campaña 2010-2011, tanto en tintos como en blancos, en los principales países productores de vino. Información reciente refleja que el precio de los tintos está en entre 4,5€ / %vol/hl (en Francia, el más alto desde 2004) hasta 3,5 € / %vol/hl (en España, el más elevado desde los años 90). El precio de los blancos se mueve en cifras similares. Sin embargo, el del vino espumoso ha descendido en este mismo periodo.



En relación con las ayudas recogidas en la OCM, la clave de 2008 fue la posibilidad de elaborar planes nacionales para adecuarlas a las necesidades de cada estado miembro, dentro de un abanico de 11 medidas. Estos planes de 5 años de duración pueden reajustar sus fichas financieras dos veces al año.

La ejecución de los presupuestos para estas ayudas OCM (2,8 miles de millones de euros) por parte de los Estados Miembros durante estos años (2009-2011) ha sido muy alta (97%). La mayor parte ha ido a reconversión y reestructuración de viñedo (40%), a promoción entre un 8,5% y un 17%, entre un 6% y un 15% a inversiones (no en España), y entre un 7% y un 13% a pago único.

La ejecución de los presupuestos para las ayudas OCM por los Estados Miembros durante 2009-2011 ha sido del 97%

PLAN DE APOYO	Ejecución 2011	Presupuesto 2012	Ejecución 2012	Presupuesto 2013
Pago único	142.749.000 €	142.749.000 €	142.749.000 €	142.749.000 €
Promoción 3 ^{os} países	29.692.000 €	44.000.000 €	36.994.044 €	40.000.000 €
Reestructuración y reconversión viñedo	61.160.000 €	136.651.000 €	150.091.277 €	81.725.000 €
Planes reestruct. y reconvers. en marcha	12.005.000 €	500.000 €	358.754 €	500.000 €
Destilación de subproductos	32.522.000 €	33.800.000 €	27.329.891 €	31.800.000 €
Destilación para uso de boca	671.000 €	0 €	0 €	0 €
Inversión	0 €	300.000 €	295.216 €	56.000.000 €
TOTAL	278.799.000 €	358.000.000 €	357.818.182 €	352.774.000 €

Fuente: MAGRAMA

Si bien la valoración general de estas ayudas es muy positiva, en el informe se destaca la necesidad de introducir mejoras en los planes de apoyo, principalmente en lo que respecta a la gestión y criterio de aplicación de algunas ayudas, y en particular a la medidas de inversión, de promoción en países terceros, de reestructuración y de reconversión de viñedo. En este sentido, la Comisión está ya trabajando en la elaboración de unas directrices para los Estados Miembros que mejoren estas medidas, proceso en el que la FEV está fuertemente implicada.

Con la ayuda al arranque de viñedo, entre 2008-2011 se han eliminado, 161.164 Has. lo cual conlleva una reducción de la producción de vino en la UE de 10,5 millones de hl. Durante el mismo periodo se han arrancado 111.364 Has. sin ayuda.

La medida de promoción en terceros países ha sido la que más ha crecido, financiando la expansión de los vinos con DOP/IGP en el mercado exterior. En los primeros tres años de la medida se han gastado 236 millones de euros, y se espera que el presupuesto para 2012-2013 sea aún



mayor. Los destinos de estos programas son principalmente EEUU, Canadá, Japón y Suiza, aunque últimamente estén creciendo nuevos mercados como Brasil, China e India.

En 2012 desaparecieron las ayudas para el mosto de uva concentrado, la destilación de uso de boca y la destilación de crisis

Las acciones más ejecutadas son las de relaciones públicas, promoción y publicidad, seguidas por campañas de información y participación en ferias y eventos. Su éxito radica sin duda la posibilidad de realizar acciones subvencionables con marcas comerciales y la posibilidad, desde 2010, de extender los programas en un mismo destino hasta un máximo de 5 años.

La medida de inversión fue creada pensando en las PYMES y las micro-empresas. En los primeros 3 años el uso de esta ayuda ha sido relativamente bajo (167 millones de euros), siendo Francia el país donde más se ha utilizado.

En España sin embargo, esta medida OCM no ha sido desarrollada hasta 2011, y los programas de inversión se vienen ejecutando a través de los Programas de Desarrollo Rural, y no a través de los fondos OCM.

El pago único llegó a constituir el 16% del total de los fondos OCM en 2011 debido en parte a que España eliminó la ayuda a la destilación de uso de boca y se traspasó su presupuesto a esta partida (32,6% del presupuesto total del sobre nacional). Los presupuestos traspasados a pago único no pueden volver a obtenerse de este sobre en los siguientes años, sino que se ha de esperar a 2013,

cuando se apruebe la próxima ficha financiera del plan nacional (es decir, 2013-2016).

En 2012 desaparecieron las ayudas para el mosto de uva concentrado, la destilación de uso de boca y la destilación de crisis.

Desde agosto de 2009, la Unión Europea está aplicando una política de calidad, apoyando las DOP/IGP y los términos tradicionales, y armonizando la regulación para adaptarse mejor a las demandas del mercado. El sector del vino es un caso particular dentro de esa política de calidad, ya que no siempre está ligado al producto en sí, sino a la zona de producción en los países productores. Dentro de esta política de calidad la Unión Europea trabaja para proteger, de usurpaciones de terceros, las DOP/IGP de vino. Sin embargo, la política de calidad no debe reducirse a los productos DOP/IGP, sino que también debe abarcar marcas comerciales y vinos varietales al ser también considerados productos de calidad por los consumidores.

Otra mejora introducida en 2008 fue la posibilidad de etiquetar varietales, es decir, de indicar añada y variedad en vinos sin DOP/IGP. Estos vinos han llegado a representar en 2011 hasta 4,6 millones de hl. (68% en España y 20% en Francia). Se detectó un problema para la entrada de estos vinos en los EEUU, para lo cual hubo que modificar el *Wine Accord*, y se prevé introducir esta categoría en el Anexo XIb de la OCM única.

Uno de los mayores logros de la OCM fue la flexibilización del sistema de actualización de las prácticas enológicas referenciadas a las aprobadas por la OIV



Uno de los mayores logros fue la modificación de las prácticas enológicas, con el fin de introducir flexibilidad y adaptar la normativa europea a las nuevas técnicas y avances científicos, haciendo más competitivos a los vinos europeos en relación con los vinos de países terceros. Se señaló a la OIV como referente para establecer estándares internacionales y recomendaciones nuevas que son tenidas en cuenta para la aprobación de prácticas novedosas. La UE tiene el propósito de armonizar y simplificar las prácticas, de forma que sean cada vez más transparentes cara a los consumidores. Igualmente, se deberá adaptar a las nuevas demandas, como es bajar el grado mínimo/máximo de alcohol dependiendo de las zonas de producción.

En conclusión, la reforma introducida en 2008 ha supuesto un incremento en la competitividad de los vinos comunitarios, y la Comisión considera que la implantación de la OCM se ha realizado con éxito. Sin embargo, se debe continuar haciendo modificaciones para adaptar la regulación a las necesidades y demandas del mercado, siempre con una política de calidad clara y buscando la competitividad de nuestros vinos.

Futura regulación nuevas plantaciones

En 2012 se creó el Grupo de Alto Nivel para el estudio de los Derechos de Plantación, formado por 2 representantes de cada Estado Miembro, 6 representantes de las organizaciones profesionales, 3 representantes de la COMAGRI (Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo) y 3 del Consejo.

Los objetivos que perseguía este Grupo eran:

- Responder a la preocupación de los Estados Miembros y de muchos diputados europeos y profesionales del sector, en la supresión de la prohibición de nuevas plantaciones.
- Conocer mejor el funcionamiento del régimen de los derechos de plantación de cada Estado Miembro.

- Discutir los objetivos perseguidos con esta medida de la Política Agraria Común.
- Estudiar su impacto en el mercado.

**En 2012 se creó
el Grupo de Alto Nivel
para el estudio de los
Derechos de Plantación**

El Grupo se reunió en 4 ocasiones. Tras un año estudiando los distintos sistemas de regulación de los derechos de plantación en los países de la UE – todos ellos con diferencias importantes entre sí –, se llegó a la conclusión de que lo más aconsejable era no extender la prohibición de nuevas plantaciones más allá del 31 de diciembre de 2015.

Como siempre ha defendido la FEV, la prohibición no es un sistema de regulación. Así lo manifestaron un gran número de Estados Miembros en los debates, aconsejando buscar un sistema en el que, introduciendo criterios de flexibilidad y armonización, sean los propios Estados Miembros (o las autoridades competentes) los que, desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, puedan extender dicha prohibición, o limitar dichos derechos, pero solo a nivel nacional o regional.

La propuesta del Grupo de Alto Nivel fue que la aplicación de este sistema pueda comenzar al concluir el régimen actual (es decir, a partir del 31 de diciembre de 2015), por un periodo de 6 años, tras los cuales se volvería a revisar y valorar su eficacia. Sin embargo, esta propuesta no ha sido vinculante, y ahora el debate se traslada al Parlamento Europeo para su decisión final.



Las marcas en el vino

La FEV tiene entre sus objetivos, fijados en su Plan Estratégico, la defensa del libre uso de las marcas comerciales por sus legítimos titulares de acuerdo con el derecho de propiedad industrial. En este objetivo ha puesto grandes esfuerzos iniciando incluso procedimientos judiciales contra actuaciones o regulaciones de Consejos Reguladores que limitaban dicho derecho.

**El
Tribunal Supremo
dictó sentencia y dio
razón a la FEV al anular la
prohibición de utilización de
una misma marca comercial en
vinos de varias procedencias**

En marzo de 2012, el Tribunal Supremo dictó sentencia en el procedimiento que la FEV había iniciado para la declaración de nulidad de los artículos del Reglamento de la Denominación de Origen Penedés que expresamente prohibían la utilización de una marca comercial simultáneamente en vinos de otra procedencia.

Esta sentencia ha sido decisiva en el debate, puesto que no solo se limitó a declarar nulo el artículo restrictivo del uso de marca comercial del Reglamento de la D.O. Penedés, sino que además vino a matizar la mal interpretada sentencia dictada por el propio Tribunal Supremo en procedimiento similar contra el Reglamento de la Denominación de Origen de Rioja.

Pese a la claridad de la Sentencia, se solicitó al MAGRAMA que emitiera un informe, a raíz del cual se dirigieron instrucciones a los Consejos Reguladores dependientes del Ministerio para llevar a la práctica el pronunciamiento del Tribunal Supremo.

El Informe de la Abogacía del Estado estableció que, además de ser nulos los preceptos recurridos, se deben entender derogados tácitamente – por aplicación de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 24/2003 – todos aquellos otros preceptos que consagren una prohibición absoluta al empleo de marcas en otros vinos, tras reiterar que las Comunidades Autónomas no pueden invadir la competencia exclusiva y excluyente del Estado en materia de marcas. Igualmente, en el informe se recuerda que la Ley del Vino no impide el uso simultáneo de una marca en vinos de diferente procedencia geográfica o nivel de protección, sino que lo que sanciona es el hecho de no incluir elementos suficientes para evitar la confusión en el consumidor sobre la verdadera naturaleza y procedencia del producto.

Como no podía ser de otra manera, no solamente los Tribunales de justicia han dado la razón a la FEV en la defensa del libre uso de la marca, sino que, por su parte, la Comisión Europea ha manifestado que la inclusión de una limitación en tal sentido vulnera los principios básicos del derecho comunitario y las normas de competencia. En idéntico sentido se ha manifestado la Comisión Nacional de la Competencia.

La FEV está satisfecha de haber logrado evidenciar el marco jurídico que permite absoluta libertad de uso de marca por su legítimo titular, siempre que no se produzca confusión al consumidor, y continuará velando y trabajando para que así sea en el futuro, pero solo será válido el esfuerzo cuando las empresas empiecen a aprovechar dicha libertad como mejor convenga a sus intereses comerciales.

Organización Internacional de la Viña y el Vino

A nadie le es ajena la creciente importancia de la labor que desempeña la Organización Internacional de la Viña y el Vino, referencia internacional y base de las legislaciones en éste ámbito incluso de la europea. Esta organización, ha pasado de tener un carácter eminentemente científico, a tomar un papel activo en la armonización de la normativa



mundial, situándose a la cabeza en la defensa de *dossieres* de interés estratégico tanto para países productores como consumidores.

**España es uno de
los miembros más
activos de los cerca de 50
países miembros de la OIV**

De los cerca de 50 países miembros de la organización, España es uno de los más activos, liderando varios Comités y Grupos de trabajo. El Secretario General de la FEV preside el Grupo de Trabajo de Derecho y Consumidores. Este Grupo debate y armoniza las resoluciones en aspectos jurídicos y reglamentarios relativos a los productos vitivinícolas en los que luego se basará la reglamentación técnica específica de muchos estados, e incluso de la UE.

Pero todavía falta camino por recorrer para que la referencia sea completa. Importantes países productores no pertenecen a la organización, y la Unión Europea – que es quien legisla en materia de vinos para todos sus Estados – tampoco. Ello provoca una pérdida de especificidad del sector vitivinícola al verse el sector afectado por decisiones de otros organismos – como el *codex alimentarius* – que a veces no tiene en cuenta las resoluciones propias y específicas. Esta situación tiene visos de reducirse al crearse un grupo de trabajo en el que participan CODEX y OIV, y algunos países.

La OIV es un organismo cada vez más pragmático, dinámico e involucrado en *dossieres* globales. Un buen ejemplo es su implicación en los *dossieres* de alérgenos en la UE, tanto coordinando los estudios científicos que posteriormente se presentarían a la Autoridad Alimentaria Europea (EFSA), como reaccionando con rapidez en la modificación de los límites de umbrales de detección de los kits ELISA

para la detección de residuos de clarificantes a base de alérgenos. Igualmente destaca la coordinación de los *dossieres* técnicos sobre aditivos para cambiar la legislación China que impide el empleo en vino de auxiliares tecnológicos de común uso.

En 2012 ha habido grandes avances en la aprobación de resoluciones. Así, en su Asamblea, celebrada en el mes de junio, se aprobaron 38 resoluciones que incidirán directamente en los métodos y procedimientos del sector vitivinícola mundial. Recordamos que en el seno de la UE, toda la reglamentación de carácter técnico tiene como referencia las resoluciones de esta organización.

Cabe destacar la aprobación de 4 resoluciones que se refieren a la desalcoholización del vino. 2 de proceso, que se refieren a la corrección de grado del vino (práctica enológica) y a la desalcoholización, y 2 de definiciones en referencia a los productos resultantes de una desalcoholización total o parcial del vino, más allá de los límites que lo definen. Se pone de manifiesto, con el voto unánime de los países participantes, la necesidad de diversificación del sector y de dirigirse a nuevos consumidores. La FEV ha trabajado durante los últimos dos años en este bloque de resoluciones. También hay que señalar la adopción de la resolución OENO-TECHNO 10-439 de prácticas enológicas específicas de los vinos aromatizados, de las bebidas a base de productos vitivinícolas y de las bebidas a base de vino.

**En la Asamblea de
la OIV de 2012 se aproba-
ron 38 resoluciones que incidi-
rán directamente en los métodos
y procedimientos del sector vitiviní-
cola mundial**

**Se ha abierto el
procedimiento de candi-
daturas para la Dirección
General de la OIV que se elegi-
rá en 2013 en Bucarest**

Aunque ya se han iniciado los trabajos, todavía queda pendiente para los próximos años el llegar a unas normas internacionales de etiquetado tanto para los productos derivados de la desalcoholización del vino, como para los vinos aromatizados.

Por otro lado, con vistas a la nueva norma internacional de etiquetado, se ha abierto la discusión sobre los aspectos nutricionales y alegaciones de salud, con intención de llegar a un consenso internacional que pudiera incluso superar el problema de las lenguas – sobre todo por indicaciones de carácter sanitario –, que suponen una importante barrera al comercio. En este sentido se está estudiando la efectividad de menciones mediante pictogramas. Todos estos temas están cerca de la realidad empresarial.

Finalmente, en 2012 se ha abierto el procedimiento de candidaturas para la Dirección General de este organismo, que se elegirá en la Asamblea convocada en junio de 2013 en Bucarest. El nuevo estatuto de la OIV requiere que su director sea elegido por una doble mayoría de 2/3 de los votos y la mitad más uno de los Estados Miembros.

Internacionalización del sector

La situación económica de nuestro país ha subrayado la importancia de la internacionalización para la supervivencia, tanto del sector agroalimentario en general, como del sector vitivinícola en

particular, convirtiéndose en una de las prioridades de la FEV y de sus asociados. La internacionalización no puede traducirse en actuaciones aisladas y aleatorias, sino que se deben perseguir objetivos concretos a través de estrategias bien diseñadas con acciones eficaces coordinadas. Además, debe abordarse desde distintos ejes, como son la coordinación entre la Administración central, las CC.AA., las asociaciones y organizaciones privadas y las empresas; la información y la formación; el apoyo a la exportación y a la implantación en el exterior; y la apertura de mercados.

Por ello, en 2012 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente empezó a elaborar un plan de internacionalización de productos agroalimentarios a través de un grupo de trabajo interministerial con el que la FEV ha estado colaborando. Durante los contactos mantenidos se planteó la necesidad de que el propio sector proponga un Plan de Internacionalización del Vino Español.

A raíz de esto, la FEV – con el impulso directo de su Presidente – y el OeMv, crearon un grupo reducido de expertos para elaborar un plan de internacionalización del vino español, que pueda ser aprobado por la FEV y compartido por gran parte de las bodegas españolas, sirviendo de eje central para la actuación de las instituciones públicas y organizaciones privadas. El grupo ha analizado las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del sector llegando a las siguientes conclusiones preliminares.

**La situación econó-
mica ha puesto de mani-
fiesto la importancia de la
internacionalización para la
supervivencia del sector vitiviní-
cola español**



Tradicionalmente el ICEX ha liderado la promoción de la categoría, pero las ayudas de la OCM para la promoción en países terceros han incrementado los planes locales y de marca, por lo que las empresas deberían tener un mayor protagonismo en la promoción de la categoría. También sería beneficioso elaborar un calendario único de actuaciones para coordinar las actividades promocionales de ICEX, los Consejos Reguladores, los órganos de promoción de las CC.AA. o Cámaras de Comercio, entre otros.

Además, se necesita una nueva imagen, clara y simple, de "Vinos de España" que transmita los valores a impulsar. Ésta debería ser definida por expertos, habiéndose planteado relacionarla, por ejemplo, con la gastronomía o el turismo, pudiéndose llevar a cabo una promoción conjunta de los sectores.

Se ha considerado que algunos aspectos de la internacionalización, como el seguimiento, identificación y supresión de las barreras comerciales, han estado bien gestionados. No obstante, otros necesitan un nuevo enfoque. Un ejemplo sería la normativa, ya que puede impulsar o frenar la capacidad de internacionalización de las empresas en

aspectos como el desarrollo de marcas, la disponibilidad de oferta y carteras de productos o el etiquetado.

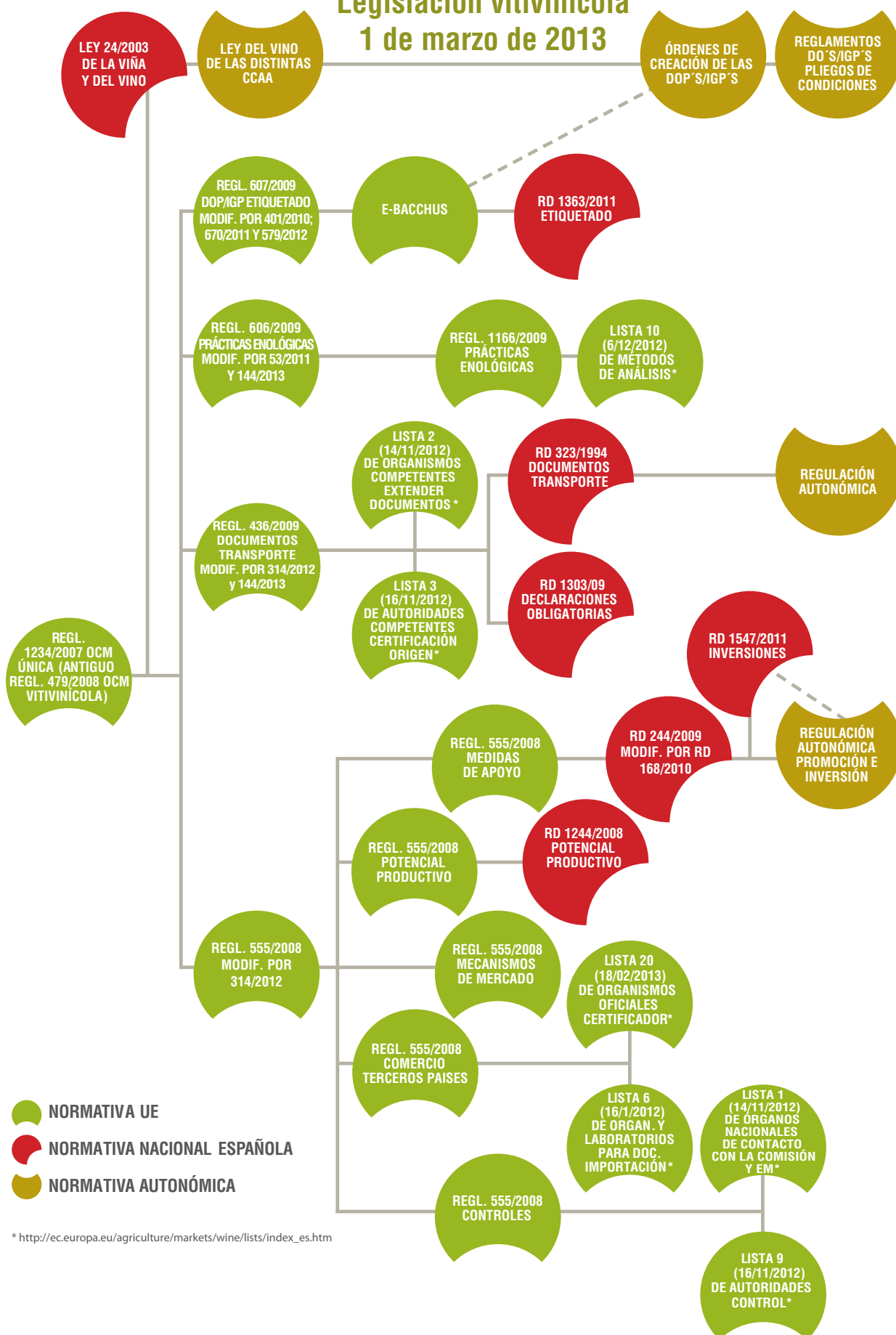
Se ha propuesto la consolidación del Grupo de Trabajo de Internacionalización de la FEV, con la finalidad de trabajar conjuntamente con el ICEX en el diseño de la promoción de la categoría "Vinos de España" por países, definiendo objetivos concretos y actuaciones prioritarias en cada uno, en función de las previsiones.

**Se necesita una nueva
imagen de Vinos de España
que la relacione con la gastro-
nomía o el turismo**



Marco legal Sectorial

Legislación vitivinícola 1 de marzo de 2013



* http://ec.europa.eu/agriculture/markets/wine/lists/index_es.htm

Organización Común del Mercado Vitivinícola

Plan de Apoyo Español. Aplicación y Perspectivas

El Plan de Apoyo Nacional 2009-2013 está llegando a su fin. Las ayudas específicas al sector vitivinícola constituyen una gran novedad, ya que ningún otro sector las tiene. Desde 2009 ha sido mucha la experiencia adquirida en su gestión y aplicación, y así se refleja en la evolución de las medidas, algunas incluso han llegado a desaparecer.

En 2009 se introdujo el régimen de pago único. Éste constituye un régimen de apoyo directo a los productores, que consiste en una ayuda única, independiente del sector de producción, y calculada en función de las hectáreas de explotación, por lo que no son ayudas específicas del sector del vino. No obstante, cada año aumentaba el traspaso de fondos a esta partida, al suprimirse las ayudas por destilación de crisis, y reducirse las ayudas por destilación de uso de boca y por reestructuración y reconversión de viñedo.

Sin embargo, a día de hoy, el propio sector mayoritariamente quiere que dichas ayudas se supriman y retornen al vino. El pago único constituye la mayor partida del presupuesto y acaba beneficiando

a otros sectores, algo a tener muy en cuenta cuando el sector del vino español debe competir con los de otros países europeos que dedican íntegramente el presupuesto específico al sector.

Para 2013 las cifras globales del presupuesto continúan prácticamente iguales, con cierta tendencia a la baja, aunque con algunas modificaciones en la distribución entre las distintas ayudas, especialmente en las inversiones, donde ya se apunta la línea que seguirá en el próximo plan 2014-2018.

En el Plan de Apoyo Nacional 2009-2013 que finaliza, las ayudas específicas al sector vitivinícola son una gran novedad

PLAN DE APOYO 2009-2013	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013
Pago único	0 €	19.507.000 €	142.749.000 €	142.749.000 €	142.749.000 €
Promoción terceros países	6.981.000 €	24.431.000 €	29.692.000 €	44.000.000 €	40.000.000 €
Reestructuración y reconversión viñedo	30.291.000 €	14.912.000 €	12.005.000 €	136.651.000 €	81.725.000 €
Destilación de subproductos	31.219.000 €	31.558.000 €	32.522.000 €	33.800.000 €	31.800.000 €
Destilación para uso de boca	100.105.000 €	132.025.000 €	671.000 €	0 €	0 €
Inversión	0 €	0 €	0 €	300.000 €	56.000.000 €
TOTAL	168.596.000 €	222.433.000 €	217.639.000 €	357.500.000 €	352.274.000 €

Fuente: MAGRAMA



El MAGRAMA ha configurado el nuevo Plan de Apoyo para el sector vitivinícola 2014-2018 en el que se sigue recogiendo las medidas de promoción en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedo, inversiones, destilación de subproductos y, en principio, al menos para 2014, se seguirán destinando grandes cantidades al pago único o ayudas directas. La tendencia es un planteamiento a la baja en el presupuesto global, acorde con las circunstancias que vivimos y la previsión de que, desde Europa, las ayudas se reduzcan considerablemente. La gran novedad es la apuesta por las inversiones que han sido dotadas con un presupuesto de 56 millones de euros anuales. Hay que tener en cuenta que, hasta la

fecha, la medida ha tenido un muy bajo nivel de ejecución por causa de la disposición nacional que lo regula.

El nuevo Plan de Apoyo para el sector vitivinícola 2014-2018 del MAGRAMA apuesta fuerte por las inversiones, medida que hasta la fecha ha tenido un muy bajo nivel de aplicación

MEDIDAS	EJERCICIO FINANCIERO (miles de €)					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Régimen de pago único	142.749 €					
Promoción terceros países	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	250.000 €
Reestructuración y reconversión viñedo	128.532 €	72.532 €	72.532 €	72.532 €	72.532 €	418.660 €
Cosecha en verde	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Mutualidades	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Seguro de cosecha	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Inversiones		56.000 €	56.000 €	56.000 €	56.000 €	224.000 €
Destilación de subproductos	31.800 €	31.800 €	31.800 €	31.800 €	31.800 €	159.000 €
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	353.081 €	210.332 €* 	210.332 €* 	210.332 €* 	210.332 €* 	1.194.409 €*

*El total disponible por ejercicio para España desde 2015 hasta 2018 es de 353.081ME. Teniendo en cuenta la comunicación de 1 de agosto de 2013, se realizará la distribución de fondos entre medidas. La distribución de fondos entre medidas que figura en el cuadro no supone que España haya tomado la decisión de mantener o prescindir de los fondos en el régimen de pagos directos.

Fuente: MAGRAMA

Promoción en países terceros

Las ayudas a la promoción en terceros países son una gran medida que, desde su puesta en marcha y debido a la demanda del sector, ha habido que incrementar en sus presupuestos, hasta prácticamente duplicarse en tres años.

Sin embargo, la gestión de esta ayuda por las Comunidades Autónomas ha generado desigualdades, a veces difíciles de justificar, que crean gran incertidumbre entre sus solicitantes, y desventajas

competitivas entre unas y otras en función de la ubicación de su domicilio social. Estas desigualdades fueron contrastadas por la FEV y recogidas en un informe que compartió con el MAGRAMA y el FEGA y puso a disposición de sus asociados.

El FEGA, al ser el organismo pagador, asumió el papel de coordinador de estas ayudas. Este organismo publica unas guías de coordinación en la gestión, para las autoridades competentes (CCAA



y MAGRAMA), así como unas guías de justificación de gastos, para los solicitantes de las ayudas. En 2012 el FEVA publicó una nueva guía que apenas introducía novedades con respecto a la de 2011. En ella ya se recoge el adelanto de calendario introducido en el Real Decreto 244/2009, a través del Real Decreto 461/2011 que lo modificaba.

**Debido a la
demanda del sector, en
tres años se han duplicado
los presupuestos para las
ayudas a la promoción en terce-
ros países**

En cuanto a la ejecución de la ayuda, en el periodo 2011-2012 se solicitaron 932 programas, de los cuales solo 581 fueron ejecutados en su totalidad (96 más que el año anterior) por importe de 75,6 millones de euros y con subvención de 37,8 millones de euros. Este elevado grado de ejecución supone 15,9 millones más respecto al ejercicio anterior, ya que se habían presupuestado 40 millones de euros.

Las acciones más realizadas son las de promoción y relaciones públicas, seguidas por las campañas de información, bajando sensiblemente la participación en ferias. En último lugar se sitúan los estudios de mercado y la evaluación de medidas realizadas.

Por destino, la mayoría de los programas tenían como país de actuación – solo o junto a otros mercados – a los EE.UU., seguido de China, Suiza, Méjico y Japón.

En lo que respecta al tipo de beneficiario, casi el 80% de la inversión la realizan sociedades mercantiles seguidas de cooperativas. Apenas un 3%

corresponde a Consejos Reguladores y de forma simbólica aparecen las agrupaciones de productores.

La FEV se ha centrado en 2012 en resolver dos cuestiones que generan graves problemas a las empresas:

1º) La posibilidad de solicitar un nuevo programa de promoción en el mismo destino transcurridos los 5 años máximos permitidos actualmente.

Las empresas que comenzaron a solicitar estas ayudas tras la aprobación de la OCM Vitivinícola en 2008, ya están realizando su 5º año de promoción en los países de destino más interesantes. La actual redacción del Reglamento Europeo no les permite repetir destino alcanzados los cinco años.

La FEV se reunió con la Comisión Europea, viajando a Bruselas con una delegación de empresas, para transmitir los perjuicios que esta limitación produce a la inversión ya realizada ya que, en muchos mercados, en ese plazo no se consigue el objetivo deseado. Igualmente, la FEV ha trabajado en colaboración con el Ministerio, fijando la postura del sector para defenderla ante las instituciones europeas.

El tema fue ampliamente debatido en el Comité de Gestión (formado por representantes de la Unidad Vinos de la Comisión EU y de los Estados Miembros). Finalmente, se ha aprobado una modificación del art. 4.d del Reglamento 555/2009 de forma que la limitación temporal de 5 años sea para cada programa (*pour chaque programme*) en lugar de por destino y beneficiario. Esta reforma ha sido publicada en el DOCE de 9 de marzo de 2013.

2º) Problemas e inseguridad jurídica con la justificación de gastos y los pagos realizados a terceros.

El Tribunal de Cuentas de la UE ha realizado en 2012 auditorías en diferentes Estados Miembros, como Portugal y Francia, con no muy buenos resultados. Parece ser que, al menos en Portugal, la Administración ha actuado con mano abierta, especialmente en lo que respecta a la justificación



de las acciones realizadas. Esto se ha traducido en duras críticas sobre la gestión de la ayuda, sembrando incertidumbre sobre cómo las empresas están utilizando los fondos OCM, al considerar que en muchos casos se están sufragando gastos ordinarios de la empresa.

La justificación de gastos es una cuestión que sigue sobre la mesa. La Comisión le quiere dar solución elaborando unas directrices (*Guidelines*) en las que se unifiquen criterios de forma que, tanto los beneficiarios de las ayudas como las autoridades que tienen que revisar en primer lugar los programas y abonar los fondos OCM, tengan seguridad sobre su posterior aceptación por el Tribunal de Cuentas en caso de una inspección. Se debe evitar que produzcan diferentes resultados en las auditorías o inspecciones por aplicación de criterios diferentes. En definitiva, seguridad jurídica para todos.

Actualmente la justificación de pagos a terceros supone, no solo aportar prueba de los pagos al importador con el que el beneficiario tiene relación, sino también de los pagos realizados por éste a terceros, y así en adelante, algo que, por regla general, el beneficiario desconoce. Dicha justificación resulta muy difícil en la práctica e incluso, en ocasiones, contraria a la legislación del país tercero debido a la protección de datos o a la confidencialidad de información comercial sensible.

La Comisión valoró las propuestas que se le transmitieron. De hecho, podría encontrarse la solución a través del Reglamento 3/2008 del Consejo sobre acciones de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y terceros países, que no deja dudas sobre la condición del importador como organismo ejecutor (prestador del servicio), al igual que sucede en la promoción en el mercado interior. De este modo se evitaría tener que justificar pagos más allá del importador. Las Directrices que está elaborando la Comisión UE deberían recoger estas demandas.

Por otro lado, la crítica del Tribunal de Cuentas sobre la utilización de fondos OCM para sufragar

costes de personal o demás gastos ordinarios de empresa puede ocasionar un endurecimiento de la regulación. Esta decisión no depende de la Comisión Europea, que desde luego apoya estas ayudas, sino que se debate también en el Parlamento Europeo.

Medida de inversión

Pese al presupuesto destinado en 2012 a estas ayudas (36 millones de euros), la medida no ha tenido gran éxito entre las empresas (solo se presentó un programa por valor de 200.000 euros) por varios motivos.

Aunque la regulación comunitaria no establece el tipo de beneficiario, como ocurre en los Planes de Desarrollo Rural (PDR), la norma nacional ha querido ser muy restrictiva, limitándola a pequeñas empresas y excluyendo a la mayoría de las bodegas con capacidad inversora.

Por otro lado, el tipo de inversión en bienes tangibles (construcciones, locales, etc.) lo hace incompatible con las verdaderas necesidades comerciales de las bodegas.

Finalmente, aunque el ámbito geográfico de la medida que no venga definido en la norma comunitaria, el Ministerio ha querido dejarlo bien delimitado para que las ayudas OCM no se solapen con las de Desarrollo Rural. Por tanto, solamente serán elegibles las acciones que se desarrollen en la UE pero fuera de España. Paradójicamente tampoco se desarrollarán fuera de UE para que no se confundan con las ayudas a la promoción en 3º países. En conclusión, la superposición de estas condiciones motiva que esta medida de inversión no sea aplicable en España.

A pesar de esto el MAGRAMA ha previsto, en el plan de apoyo nacional para 2014-2018 un presupuesto de 56 millones de euros anuales, dejando el año 2014 a cero.

Se hace, por tanto, necesaria la adaptación de la norma para apoyar que las inversiones con fondos europeos de la OCM del vino puedan competir



desde España con Italia y Francia, donde sí son capaces de aplicar estos fondos. En principio resulta imprescindible modificar el ámbito geográfico de la norma para que sea de aplicación en España. Si se excluyen las inversiones de los PDR, como parece que así va a ser, al menos a partir de 2015, se podría modificar el Real Decreto para que así sea, ya que no habrá peligro de duplicidad en la subvencionalidad de las acciones.

Es necesario adaptar la norma para que las inversiones con fondos europeos de la OCM del vino puedan competir desde España con Italia y Francia

Si en el Plan Nacional de Apoyo 2014-2018 se suprimen los pagos únicos y se destinan los fondos a ayudas específicas del sector, se podrá ampliar el presupuesto para que todos los programas de inversión sean financiados a través de la OCM. Por otro lado, sería conveniente ampliar los destinatarios de estas ayudas. La actual definición de beneficiario no cuadra con la capacidad económica necesaria para desarrollar las acciones subvencionables. Debería de darse cabida a empresas más fuertes, aunque siga dándose preferencia a las pequeñas.

Otras medidas

MEDIDAS LEGISLATIVAS

Denominaciones de Origen

A finales de 2011 el Ministerio remitió a la Comisión Europea los expedientes técnicos – pliegos de condiciones – de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas. Con el cum-

plimiento de esta obligación, establecida en la OCM del Vino, se garantiza que las DOP/IGP existentes antes de la aprobación de dicha norma en 2008, continúen reconocidas y protegidas por la normativa europea, y registradas en el E-Bacchus. Tan solo el Vino de la Tierra de Abanilla (Murcia), por decisión de la propia Comunidad Autónoma, no presentó su pliego.

La Comisión Europea tiene de plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 para cancelar la protección de aquella DOP/IGP cuyo pliego de condiciones no se haya adaptado debidamente. Durante 2012 la Comisión se ha limitado a comprobar el cumplimiento de los requisitos de forma que deben cumplir los pliegos de todas las DOP/IGP, y será en 2013 cuando entre a examinar cuestiones más de fondo (conflicto con principios europeos, legales, etc.).

Por el momento desconocemos si en dicho procedimiento se dará la posibilidad a los interesados (Estado Miembro o solicitante de la protección) de subsanar los errores o de alegar lo que convenga, aunque suponemos que así será y que la Comisión no cancelará sin más trámite la protección que brinda el E-Bacchus, dada la trascendencia de tal decisión.

Durante este proceso la FEV ha estado en constante contacto con sus empresas y asociaciones miembro que participaban en este proceso en distintos CRDO para resolver sus dudas.

Por otro lado, a nivel nacional, se ha conocido recientemente que el Ministerio de Agricultura está trabajando en un Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra-autonómico, cuyo borrador se entregará a los agentes implicados tras la Semana Santa de 2013.

Menciones Tradicionales

Pese a que a principios de 2012 la Comisión europea aprobó los términos “Reserva” y “Gran Reserva” para su uso en vinos de procedencia Argentina, enfrentándose a la oposición de España, Francia,

Hungría, Portugal, Italia, Alemania, Grecia y Chipre, a día de hoy sigue sin publicarse dicho acuerdo en el DOCE por lo que ni está vigente ni es aún admisible su uso.

**El MAGRAMA ya
está trabajando en un
Anteproyecto de Ley de
DO/IGP de ámbito supra-
autonómico**

El motivo de oposición no es caprichoso, sino que los requisitos técnicos argentinos son menos exigentes que los españoles y por tanto se puede llevar a confusión al consumidor sobre las verdaderas características del producto.

Por otra parte, se puede esperar que en breve la Comisión haga un planteamiento de reforma tras su valoración sobre el sistema de protección de las menciones tradicionales en su informe de impacto de la aplicación de la OCM de diciembre 2012. En él se concluye: *"No obstante, dado que los términos tradicionales no constituyen derechos de propiedad industrial como las DOP o las IGP, sino que se refieren más bien a características particulares del etiquetado, sería conveniente revisar las normas por las que se regulan estos términos, sobre todo en lo tocante al ámbito de protección y a las normas de control"*.

Vinos Varietales

Desde que, en el marco normativo de la nueva OCM, se abrió la posibilidad en 2009 de indicar en las etiquetas la/s variedad/es de uva y el año de cosecha en vinos no ligados a un origen geográfico que se sometiera a un proceso de autorización y acreditación por determinar por cada Comunidad Autónoma, hasta la fecha solo Castilla-La Mancha, Baleares, Galicia, Murcia, Castilla y León, Valencia y Aragón han publicado norma propia. El

resto de CC.AA. se regulan, por defecto, por el Real Decreto 1363/2011 de etiquetado publicado en noviembre de 2011.

En otros Estados el desarrollo ha sido desigual, incluso ha llegado a ser rechazado, pero hay un interés general en esta categoría comercial. La propia Comisión Europea reconoce este hecho en su informe de impacto de aplicación de la OCM, y apuesta por su mayor desarrollo en una futura mini-reforma que podría acometer, dándole naturaleza de verdadera categoría. Critica también la exclusión de algunas variedades destacadas con el fin de reservarlas para los vinos DOP.

En este sentido la FEV ha mantenido una postura prudente, ya que los operadores españoles parecen relativamente satisfechos con el funcionamiento y los actuales requisitos para su elaboración y comercialización.

Lo que sí ha reclamado la FEV, como ya hiciera en 2011, es la modificación de la OCM para eliminar el requisito de acuerdo entre los dos Estados Miembros implicados para la certificación y control de los vinos varietales transnacionales. Reclamamos que sólo sea necesario que el Estado Miembro donde se embotelle el producto garantice la viabilidad de los procedimientos de certificación, aprobación y control pertinentes mediante comunicación al otro Estado Miembro de donde procedan las uvas.

La FEV ha reclamado la modificación de la OCM para eliminar el requisito de acuerdo entre dos Estados Miembros para la certificación y control de vinos varietales transnacionales



CC. AA.	SOLICITUD		CERTIFICACIÓN	
Norma aprobada	Comunicación	Autorización previa	Pública	Privada
Valencia	X			X
Murcia	X			X
Galicia	X			X
Castilla y León	X			X
Castilla-La Mancha	X			X
Islas Baleares	X			X
Aragón	X			X
Solo proyecto				
Cataluña		X		X
Andalucía	X		X	
Cantabria	X			X

Fuente: Elaboración FEV

Vinos varietales en EE.UU.

Estados Unidos ha modificado su regulación para la indicación de procedencia en los vinos varietales con añada, de forma que no será precisa una indicación diferente del país de origen.

Esta adaptación es lógica puesto que dicha limitación no existía para la indicación de procedencia de los vinos sin DOP/IGP con indicación de variedad. La reforma entró en vigor el 13 de noviembre de 2012. En principio, no existe limitación para la aplicación de esta medida, por lo que los vinos elaborados antes de 2012 podrán beneficiarse igualmente de esta reforma.

La FEV, en coordinación tanto con la Industria vitivinícola americana como con la Comisión Europea y el Comité Vinos, formuló alegaciones a favor de esta reforma que finalmente ha aprobado la FAA (*Federal Alcohol Administration*).

Prácticas Enológicas

Durante 2012 se ha actualizado en dos ocasiones el Reglamento de Prácticas y Tratamientos Enológicos con vistas a incorporar en el mismo la actualización de prácticas autorizadas por la OIV. También se ha introducido una precisión a las prescripciones de los vinos espumosos para aquellos casos en los que haya trasvase desde el recipiente donde haya tenido lugar la segunda fermentación, y el gas empleado para mantener la presión sea CO₂. Las modificaciones se materializaron en abril de 2012 mediante el Reglamento 315/2012, y en febrero de 2013 mediante el Reglamento 144/2013.

Por el reglamento 315/2012 se modifican las condiciones de utilización de determinadas prácticas enológicas modificadas por la OIV y ya autorizadas en la UE, con objeto de dar a los elaboradores de la UE las mismas oportunidades que los de países terceros, como la precisión para la utilización de quitosano y de glucano-quitina de origen fúngico, que debe proceder del hongo *aspergillus niger*. De igual manera se eliminó la práctica relativa



a la utilización de copolímeros de polivinilimidazol-polivinilpirrolidona (PVI/PVP), con el fin de reducir los contenidos de cobre, hierro y metales pesados, especialmente en lo tocante a los contenidos máximos de monómeros, por no estar aprobados por la OIV. Asimismo cabe destacar la modificación de la definición de vino generoso.

La FEV ha reclamado la modificación de la OCM para eliminar el requisito de acuerdo entre dos Estados Miembros para la certificación y control de vinos varietales transnacionales

Por el reglamento 144/2013, los límites a la corrección de grado en los vinos (antes denominada desalcoholización parcial) han sido modificados hasta permitir el 20% de reducción de la graduación del producto, y siempre que el resultado final respete la graduación mínima exigida. También se han añadido a la lista de prácticas enológicas otras recientemente aprobadas por la OIV, como la acidificación por tratamiento mediante intercambio de cationes, la reducción del contenido en azúcar de los mostos mediante acoplamiento de técnicas de membranas, y la desacidificación mediante tratamiento con electromembranas. Estas operaciones tendrán que declararse y registrarse además en documentos de acompañamiento, por lo que se actualizó el correspondiente reglamento que lo regula (436/2009). Igualmente, se eliminaron del reglamento ciertos métodos de análisis del azúcar de la uva al haberse adoptado por la OIV, con lo que quedan referenciados a los establecidos por esta organización.

Por otra parte, también en enero se publicó la modificación del Reglamento 1234/2007 (OCM única) mediante el Reglamento 52/2013 con relación al anexo de categorías de productos vitivi-

nícolas con el fin de permitir que los vinos de aguja y vinos de aguja gasificados puedan ser elaborados a partir de mosto, mosto de uva parcialmente fermentado y vino aun en fermentación, y no sólo de vino, como constaba en la actual definición. Se corregía así una omisión con respecto a la anterior normativa vigente que sí lo permitía. La otra modificación se refiere a la definición de mosto concentrado rectificado, añadiendo la posibilidad de que el producto resultante sea "sólido o cristalizado", además de la forma "líquida" actualmente recogida en el anexo, dado el avance en métodos de producción.

Etiquetado

A nivel europeo destacamos dos modificaciones importantes del Reglamento 607/2009 relativo al etiquetado de productos vitivinícolas.

Por una parte, en el mes de junio, se publicó el Reglamento 579/2012 para la aplicación del fin de la exención para el etiquetado de ingredientes alérgenos derivados de huevos y leche, aspecto comentado en otro capítulo de esta memoria. Dicho Reglamento incluye interesantes anexos que reeditan los pictogramas voluntarios para la indicación de alérgenos y la lista de idiomas exigidos en cada Estado Miembro para las indicaciones, con el fin de que sean fácilmente comprensibles para el consumidor.

A finales de año se publicaría el Reglamento 1185/2012 con una importante modificación que afecta al etiquetado de los vinos espumosos. Se trata de los términos para la indicación del nombre del productor o del vendedor – indicación obligatoria – que, tras la publicación del Reglamento 607/2009, no permitía esta indicación mediante el término "elaborado por" o "elaborador" tradicionalmente utilizado en España para esta indicación. Mediante esta modificación se reconoce el empleo de la mención de estos términos por su tradición en el etiquetado y por estar reconocido por el Estado Miembro en su normativa de aplicación.

A nivel nacional destacamos la publicación de una práctica guía para el "Etiquetado y Presentación de



**El Reglamento
607/2009 sobre etiquetado de
productos vitivinícolas fue modifi-
cado en dos ocasiones en 2012: una
sobre la indicación de alérgenos deriva-
dos del huevo y la leche, y otra que
afecta a los vinos espumosos para la
indicación de "elaborador"**

Productos Vitivinícolas" que recopila los requisitos para el etiquetado de productos vitivinícolas en base al marco normativo vigente actual. Incluye todas las exigencias requeridas, tanto por las normas de carácter horizontal (no específicas del vino) como las vitivinícolas, en el ámbito europeo y nacional.

La guía, que fue consultada con la FEV previamente a su publicación, está elaborada por la Subdirección General de Control y Laboratorios Alimentarios, y ha sido adoptada por la mayoría de las CC.AA. que forman la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria. Su confección tuvo lugar tras la publicación, a finales de 2011, del Real Decreto 1363/2011 por el que se desarrolla la OCM en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas.

Documentos de Acompañamiento y Registros

El 1 de enero de 2011 se puso en marcha, de forma obligatoria, para las operaciones intracomunitarias y para la exportación que transite por la UE, el EMCS (*Excise Movement Control Service*), un sistema a través del cual, los documentos que acompañan el transporte de productos pasan a ser electrónicos, abandonándose el soporte papel. Este avance, a efecto de impuestos especiales, exigía una reforma del Reglamento 436/09 para que este nuevo e-DA tuviera también validez desde la perspectiva agrícola, simplificándose así las cargas administrativas de las empresas. La FEV ha trabaja-

do estrechamente con el MAGRAMA para lograr este objetivo.

A través del Reglamento 314/2012 se produce dicha modificación, de forma que el documento electrónico sirve también para certificar DOP o IGP, incluso añada y variedad (varietales), aunque el documento haya sido confeccionado por el expedidor. Además se simplifican las obligaciones en lo que respecta al transporte de productos sin envasar (graneles) al haberse implantado un sistema informático que permite intercambiar datos de forma automática entre Estados Miembros.

Por último, se suprime la obligación de indicar los registros de adición de sulfitos, puesto que los sulfitos se añaden en diferentes etapas de la producción y conservación del vino y el contenido final no corresponde a la suma de los indicados.

Las modificaciones que se introducen respecto al Reglamento 555/2008 se refieren a capacitar a las autoridades de control vitivinícola para acceder a la información (sistema informático) relativa a los movimientos de productos realizados conforme a la Directiva de IIEE, y se acota que la información sólo podrá utilizarse para los controles específicos previstos en la reglamentación vitivinícola.

Aunque estaba previsto que para el 1 de enero de 2012 entrara en vigor este sistema también para el comercio nacional, no ha sido así, ya que esto requería una adaptación de la normativa nacional de impuestos especiales así como la aplicación informática. Será por tanto obligatorio a partir del 1 de Julio de 2013, estando desde enero de 2013 en fase de pruebas.

**A partir de 2012
el documento electróni-
co ya se puede utilizar para
certificar DOP o IGP, incluso
añada y variedad**

Vino ecológico

En marzo de 2012 se publicaba el Reglamento 203/2012 de Vino Ecológico, que complementa las normas generales de la producción ecológica aplicables a las uvas, y sienta las reglas armonizadas para toda la UE sobre la elaboración del vino ecológico, con grandes novedades aplicables a los vinos producidos a partir de la presente campaña.

La FEV ha seguido este expediente durante más de tres años, intentando equiparar las reglas de vinificación ecológica con las establecidas en la OCM. Al final, en el texto se imponen severas limitaciones en las prácticas enológicas autorizadas. En cuanto a etiquetado, los vinos elaborados conforme a las nuevas reglas podrán ser denominados "vinos ecológicos", y llevar el logotipo europeo de producción ecológica. El "vino producido con uvas orgánicas" podrá comercializarse hasta agotar existencias, y no llevará el logotipo. Si se puede demostrar que ha sido elaborado conforme a las nuevas reglas, sí podrá hacerlo y denominarse "vino ecológico".

No se han producido mayores problemas en la adaptación a la normativa, aunque en los últimos meses de 2012, recién estrenada la regulación sobre el vino ecológico, conocimos la consulta abierta que hace la Comisión sobre el conjunto de la Agricultura ecológica. Una buena ocasión para tratar de solventar algunos aspectos que demandaba la FEV y que no quedaron cubiertos por el Reglamento 203/2012, principalmente en materia de prácticas enológicas y etiquetado.

Por otro lado, surge el tema de la equivalencia de regulaciones entre la UE y terceros países para el comercio de los vinos ecológicos (la comercialización de vinos ecológicos de países terceros en la UE exige que cumplan las reglas de la UE en la materia). Hay varios países terceros que han solicitado a la UE "equivalencia" de legislaciones, entre ellos Suiza, Nueva Zelanda y Argentina.

En el caso de los EE.UU., el acuerdo de equivalencia para productos de agricultura ecológica se firmó

antes de la norma de vino ecológico, por lo que los vinos quedaron fuera. Por este motivo se ha creado un comité bilateral negociador para incorporar el vino al acuerdo. Entretanto, se reconocen los sistemas de control y certificación, pero los productos deberán cumplir con la normativa de destino. Es decir, los vinos ecológicos europeos que quieran exportarse a EE.UU. podrán certificarse en España, pero deberán cumplir la normativa norteamericana.

**El Reglamento
203/2012 de Vino Ecológico
sienta las reglas armonizadas
para toda la UE sobre la elaboración
y etiquetado de este tipo
de vinos**

para productos de agricultura ecológica se firmó antes de la norma de vino ecológico, por lo que los vinos quedaron fuera. Por este motivo se ha creado un comité bilateral negociador para incorporar el vino al acuerdo. Entretanto, se reconocen los sistemas de control y certificación, pero los productos deberán cumplir con la normativa de destino. Es decir, los vinos ecológicos europeos que quieran exportarse a EE.UU. podrán certificarse en España, pero deberán cumplir la normativa norteamericana.

La normativa de EE.UU. en materia de vino ecológico difiere en muchos aspectos de la europea, tanto en elaboración –diferencias en las prácticas enológicas autorizadas –, como en etiquetado, con diversas menciones –muy en relación con el contenido en sulfitos de los vinos –, permitiendo la posibilidad de etiquetar "vino de uva ecológica", algo que fue vetado en el seno de la UE. Seguramente alcanzar este acuerdo de equivalencia no será fácil.



Nuevo Reglamento vinos aromatizados y bebidas a base de vino

A principios de 2012 se preveía una rápida aprobación para la nueva versión del Reglamento 1601/1991 de vinos aromatizados, bebidas aromatizadas a base de vino y cócteles aromatizados a base de vino, a pesar de tener que pasar el doble sistema de aprobación (Parlamento Europeo y consejo de la UE), con los nuevos sistemas de comitología comunitarios.

El texto contaba con bastante consenso en las novedades que introducía. El procedimiento se ha ido complicando a su paso por los grupos del Consejo y por el Parlamento Europeo, reabriéndose debates ya cerrados a nivel técnico e introduciendo matices más políticos, como por ejemplo, las IGP/DOP para estos productos. Además se han puesto de manifiesto problemas de procedimiento y competencia entre Consejo y Parlamento Europeo – situación que se puede repetir a partir de ahora con todos los reglamentos.

Solamente podrá denominarse sangría a la elaborada en España y Portugal, y su grado mínimo se reduce hasta 4,5% vol.

La conclusión es que sigue pendiente de los últimos trámites de aprobación definitiva.

Las principales novedades que introducía esta norma, dentro de que se mantienen las tres categorías de producto – vinos aromatizados (mínimo 75% de vino), bebidas aromatizadas a base de vino (mínimo 50% de vino) y cócteles aromatizados de

productos vitivinícolas (mínimo 50% de vino) –, son:

- Reducción del grado mínimo de la sangría de 7% vol. a 4,5% vol.
- Solamente podrá denominarse sangría a la elaborada en España y Portugal (reserva del término). La del resto de países de la UE deberá ir acompañada de la indicación “bebida aromatizada a base de vino” de “país de elaboración”.
- La adición de alcohol en los vinos aromatizados será voluntaria, no así en el vermouth, que sigue siendo obligatorio dado su proceso de elaboración tradicional.

La FEV y la ANEV (Asociación Española de Elaboradores y Distribuidores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vínicos) han dedicado mucho tiempo y esfuerzos a este reglamento, al entender que existe un gran interés y mercado para la sangría de menor graduación, un vermouth íntegramente vínico y demás aromatizados.

A nivel de la OIV, sin embargo, los trabajos continúan avanzando, estando previsto un documento – futura resolución – en materia de etiquetado, una vez hayan sido impulsados los textos tanto de definiciones como de prácticas enológicas propias de esta categoría.

Regulación del vino desalcoholizado / parcialmente desalcoholizado

La FEV continúa implicada en la búsqueda de una solución jurídica que dé cobertura a la familia de productos fruto de una desalcoholización del vino.

Los avances se han producido sobre todo en la esfera de reconocimiento internacional con dos resoluciones, aprobadas en la Asamblea General de la OIV de junio de 2012, sobre las definiciones de los productos resultantes de una desalcoholización total o parcial del vino, más allá de los límites

que definen al vino. Se pone de manifiesto, con el voto unánime de los países participantes, la necesidad de diversificación del sector y de dirigirse a nuevos consumidores. La FEV ha trabajado durante los últimos dos años en este bloque de resoluciones. Queda pendiente que la OIV defina las prácticas enológicas aplicables (o su derogación), así como la norma de etiquetado y las denominaciones de venta, cuestiones sobre las que ya se está trabajando.

Los avances en la regulación del vino desalcoholizado responden a la necesidad de diversificación del sector para dirigirse a nuevos consumidores

De la UE llegan también grandes noticias: la Comisión Europea, en su informe de impacto de aplicación de la OCM del vino de diciembre 2012, reconoce la oportunidad para estos productos y la necesidad de su armonización en Europa. Éste dice textualmente: *“La demanda de productos vinícolas con un menor grado alcohólico es cada vez mayor y los vitivinicultores de la UE muestran bastante interés por este nuevo posible segmento de la oferta. Hasta ahora, la legislación de algunos Estados miembros, como Austria o Alemania, regula la utilización de las denominaciones vitícolas de esos productos. Para evitar la fragmentación del mercado de la UE, ésta debería establecer unas normas únicas y uniformes sobre este particular, implantando y*

promoviendo nuevas categorías de productos vitícolas (“vino desalcoholizado” y “vino parcialmente desalcoholizado”), conformes con las resoluciones adoptadas recientemente por la OIV sobre los vinos desalcoholizados”.

En nuestro país, a pesar de la voluntad y acuerdo del Ministerio y de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de una norma que regulara las menciones de venta de estos productos elaborados a partir de vino desalcoholizado y parcialmente desalcoholizado, se detectó la necesidad de introducir modificaciones en la normativa horizontal de aditivos, ya que la situación actual es de grandes limitaciones (sobre todo para desalcoholizados) e impediría el desarrollo de la categoría. La cuestión de aditivos se debe resolver con la presentación de dossiers técnicos a la Autoridad Alimentaria Europea. Sirva como ejemplo el presentado y aprobado en 2012, a solicitud de la industria de los EE.UU., con apoyo del CEEV, para permitir el E211 (benzoato de sodio) como aditivo autorizado para los vinos desalcoholizados. Por tanto, para el desarrollo de estos productos, el dossier tenía que elevarse a nivel europeo.

Con este motivo en el mes de abril se organizaba una reunión en Bruselas coordinada por el Comité Vinos, a la que la FEV acudió con tres de sus empresas más avanzadas en el desarrollo de estos productos. A la misma acudían organizaciones y empresas de otros Estados Miembros con las mismas inquietudes. En ella se pusieron en común dificultades y distintas vías de actuación para el desarrollo y el amparo jurídico de estos productos como categoría con potencial de mercado. Los esfuerzos parece que van dando sus frutos, aunque lentamente.



Normativa horizontal con repercusiones en el vino

El vino, a pesar de tener una legislación específica extensa, detallada y precisa —que cubre aspectos como el régimen de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas; información detallada a los consumidores; normas técnicas y métodos de producción, y las garantías en materia sanitaria y de higiene — se ve afectada por políticas horizontales del ámbito agroalimentario. La FEV, en coordinación con el Comité Vinos y el resto de las asociaciones europeas del sector, sigue con atención las iniciativas — casi siempre en el ámbito europeo —, buscando la coherencia de estas políticas horizontales con la regulación específica de la Organización Común del Mercado Vitivinícola, y la referencia internacional que supone la OIV.

Etiquetado alérgenos

El 30 de junio de 2012 se publicó en el DOCE el Reglamento de ejecución (UE) nº 579/2012 de la Comisión de 29 de junio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) nº 607/2009, por el que se impone la obligación de indicar en el etiquetado la presencia, en el producto final, de derivados de la leche y/o el huevo. Dicho reglamento entró en

vigor a los 3 días de su publicación. Se aplica a los vinos cosechados a partir de la vendimia 2012 y siguientes, y etiquetados a partir del 30 de junio de 2012.

**Un gran logro para
el sector: etiquetar pre-
sencia de alérgenos derivados
del huevo y la leche, solo si
están presentes en el producto
final**

El gran logro conseguido en la elaboración de esta norma es que dicha obligación no se deriva de la mera utilización de derivados del huevo o la leche en el proceso de clarificación, sino que tiene que haber presencia en el producto final. La presencia de proteínas con potencial alergénico se determina por análisis, y éstos han de cumplir los requisitos y criterios de eficacia establecidos por la OIV.



El expediente ha significado varios años de trabajo, tanto por parte de las organizaciones bodegueras europeas coordinadas por el Comité Vinos y la FEV, como por la OIV. Además ha supuesto varias extensiones de la exención temporal de la obligación de etiquetar; la elaboración de estudios científicos sobre el empleo de alérgenos en la elaboración de vinos tratando de demostrar su no presencia en el producto final (que finalmente fueron rechazados por la EFSA), etc.

Dos han sido los aspectos clave que han permitido que no haya que etiquetar el empleo de derivados de leche y huevos en procesos enológicos, sino su presencia desde el pasado 30 de junio:

- El “enfoque canadiense” al mismo problema, que solo permite etiquetar sustancias presentes en el producto final, cuando esté demostrado, que fue transmitido a la Autoridad Alimentaria Europea EFSA y las distintas organizaciones a sus autoridades nacionales (La FEV trató el tema con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria AESAN).
- La intervención de la OIV modificando los requisitos y criterios de eficacia para los métodos ELISA en la detección de las proteínas con potencial alérgico, alineándolos con los límites de detección.

Al mismo tiempo, en la norma se habilitaron una serie de pictogramas simbólicos de los alérgenos, que en principio no sustituirían a la mención escrita, aunque es lo que desea el sector para evitar el problema de uso múltiple de lenguas en el comercio intracomunitario, que se ha vuelto a poner de manifiesto al igual que cuando comenzó la obligatoriedad de la indicación de la presencia de sulfitos en vinos.

En esta ocasión y en lo que se refiere al régimen lingüístico, la Comisión publicó una tabla con las exigencias idiomáticas para las indicaciones de cada Estado Miembro, determinándose para España que la indicación de presencia de derivados del huevo y/o de la leche debía hacerse en español. Algunos Estados admiten el inglés junto con el pictograma.

Desde la FEV se ha recomendado a las empresas que utilicen productos enológicos a partir de derivados del huevo y de la leche, que sistemáticamente analicen los vinos para descartar la presencia de alérgenos y que lo registren (registro interno, que aunque no es exigido oficialmente, resulta conveniente por la trazabilidad). Y todo ello conforme a las exigencias de calidad para las analíticas que impone la OIV, en el caso que surja algún problema. Hasta ahora todas las analíticas efectuadas han dado como resultado la no presencia de residuos de alérgenos, lo cual significa que se están aplicando buenas prácticas de elaboración.

Las buenas prácticas de elaboración son una garantía para evitar residuos alérgenos, por lo que la OIV está elaborando una guía con el objetivo de minimizar el riesgo de presencia de alérgenos en los vinos. La guía en preparación deberá seguir el procedimiento de adopción de todas las resoluciones.

Etiquetado de alimentos horizontal

A finales de 2011 se aprobó el Reglamento UE 1169/2011 de 25 de octubre de 2011, sobre información alimentaria facilitada al consumidor. Se trata de la norma horizontal de etiquetado de alimentos que regula la información que debe llegar al consumidor, no solo en el etiquetado sino también en la publicidad. Esta norma afecta a los vinos en la medida en que éstos son alimentos, a pesar de ya contar con reglamentación específica propia.

La norma entrará en aplicación en 2014, pero antes está prevista la elaboración de informes de impacto sobre los aspectos de los que transitoriamente han quedado exentos los vinos y bebidas a base de vino, como es el etiquetado de ingredientes y el etiquetado nutricional. La FEV ha trabajado en estas cuestiones a lo largo de 2012, pero no ha concluido el procedimiento. Los Estados Miembros han sido ya consultados para la elaboración del informe.

Los argumentos que la FEV ha tratado de transmitir a las autoridades para evitar que sea obligatoria la indicación de ingredientes en vino y el etiquetado



nutricional son, entre otros, la extensa reglamentación que regula la elaboración del vino garantizando su seguridad de cara al consumidor y que éste mayoritariamente busca otro tipo de información en las etiquetas del vino. Por otra parte es difícil determinar los ingredientes, ya que la mayoría se utilizan como coadyuvantes tecnológicos. No obstante, sí se etiquetarán los productos presentes en el vino final que puedan causar alergias o intolerancias.

Declaraciones nutricionales o de salud, importancia de FIVIN

En el mes de marzo conocíamos una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que condenaba a una cooperativa alemana por incluir la palabra saludable en su publicidad. El Tribunal considera que vulnera la prohibición prevista en el Reglamento 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y propiedades saludables de alimentos. Aunque en principio creó algo de alarma, el Tribunal no viene a establecer nada nuevo.

El Reglamento 1924/2006 es de aplicación a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables efectuadas en las comunicaciones comerciales, ya sea en el etiquetado, presentación, campañas de promoción o publicidad de bebidas con una graduación superior al 1,2 % en volumen de alcohol que se suministren como tales al consumidor final. En cuanto a las declaraciones nutricionales, sólo estarán autorizadas las que se refieran a bajos índices de alcohol o a la reducción del contenido de alcohol o de energía en bebidas con una graduación superior al 1, 2 % en volumen de alcohol. Por tanto, la prohibición afecta a nuestras bodegas. Esta prohibición ha sido recogida, igualmente, en nuestra normativa nacional, en concreto en la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición. Sin embargo, tanto el Reglamento comunitario como la Ley española, sí autorizan a realizar dichas declaraciones a las asociaciones nacionales de profesionales del sector médico, o relacionadas con la salud, siempre que se trate de asociaciones sin ánimo de lucro, y tengan el compromiso de utilizar sus recursos económicos en

actividades que favorezcan la salud, a través de la investigación, desarrollo y divulgación especializada en el ámbito de la nutrición y la salud.

Nuestro sector sólo puede dar a conocer a la sociedad los efectos beneficiosos del vino en la salud a través de FIVIN

En nuestro sector contamos con FIVIN (Fundación para la Investigación del Vino y Nutrición) creada en 1992 para realizar actividades tendentes a valorar los posibles efectos protectores del consumo moderado de vino en nuestro organismo y sobre la salud humana desde un punto de vista médico. Realiza un trabajo continuo de investigación, recopilación y difusión de hallazgos sobre vino y salud, bajo la supervisión de un comité científico formado por técnicos en salud y nutrición y médicos de reconocido prestigio nacional e internacional. Por tanto, tan sólo a través de esta Fundación nuestro sector puede hacer públicos los estudios que demuestran los efectos beneficiosos en la salud humana que proporciona el vino, pero nunca las bodegas directamente.

Enzimas

En el marco del llamado "paquete aditivos", que comprende varios Reglamentos, se regula por primera vez a nivel europeo sobre las enzimas y preparados enzimáticos que, a pesar de ser normativa horizontal, afectará a los vinos. Se trata del Reglamento 1332/2008 sobre enzimas alimentarias, al que hay que añadir los anexos con los autorizados. En la disposición transitoria del Reglamento ya se previó la inclusión en la norma de la ureasa, la beta-glucamasa y la lisozima en vinificación.

En 2012 estaba previsto comenzar este ejercicio, similar al efectuado en aditivos, con un listado general de enzimas y preparados enzimáticos autorizados y otro de asignación por categorías de alimentos. Como es la primera vez, no hay ninguna evaluación previa de la autoridad alimentaria europea (requisito para todos los aditivos), y los proveedores deberán presentar *dossiers* técnicos para su autorización.

Desde el sector del vino se busca la consistencia con la legislación específica. Ésta a su vez se refiere a la OIV como organismo de referencia, ya que es un tema que tiene muy trabajado, por lo que se quiere aprovechar para todo el procedimiento de evaluación y por la referencia explícita a este organismo que tenemos en la reglamentación específica (OCM-prácticas enológicas).

Recientemente se ha publicado una prórroga de dos años al periodo de aplicación para la autorización de enzimas con el fin de dar más tiempo a la preparación de los *dossiers* de autorización. En 2020 se deberán publicar las listas positivas de enzimas que tendrán efecto en los 27 países. Entretanto seguirán vigentes las normas nacionales, si las hubiere.

El procedimiento se sigue desde la FEV con el Comité Vinos, que está en permanente colaboración con OENOPPIA (Asociación de Proveedores de Productos Enológicos) y con *Foodrink Europe*.

SO₂ como Biocida

En febrero de 2011 conocíamos que en el proceso de revisión de la Directiva sobre Biocidas 98/8, una de las sustancias propuestas a eliminar era el SO₂ empleado en la industria vitivinícola para la desinfección de barricas. Dicha Directiva establece un sistema de comercialización de biocidas en la UE basado en un procedimiento de autorización/registro de los formulados, previa identificación, notificación y evaluación del riesgo favorable de las sustancias activas biocidas que formen parte de los mismos, armonizado en la UE. La revisión de la permanencia o no del SO₂ como biocida forma parte del Programa de Evaluación del Riesgo. Éste tiene varios pasos, e incluye la presentación de un amplio estudio que defienda

su registro y autorización por razones industriales, comerciales o económicas y demuestre que no presenta problemas de seguridad e higiene en el trabajo, o impactos negativos en el medioambiente, que impidan continuar utilizándolo.

Uno de los temas candentes de 2012 ha sido la utilización del SO₂ como biocida, que ha conseguido movilizar a buena parte del sector europeo

El plazo que la industria vitivinícola europea tenía para presentarlo expiró en mayo de 2011, pero la Comisión Europea habilitó una prórroga de un año más gracias a la actuación de la FEV en España y del resto de organizaciones patronales de los países productores de la UE ante sus administraciones, agrupadas y coordinadas por el Comité Europeo de las Empresas del Vino (CEEV). Posteriormente, se concedería otra prórroga para presentar el dossier hasta noviembre de 2012.

Para la puesta en marcha del estudio, que debía formalizarse ante un Estado Miembro de la UE, el conjunto del sector europeo, contó con la colaboración de la OIV y de la asociación OENOPPIA, que agrupa a los productores de productos enológicos. Esta coordinación sirvió tanto para identificar la información necesaria, como para la obtención de fondos para la elaboración del dossier y su formalización, siendo ambos muy costosos.

En la FEV el asunto fue largamente debatido en reuniones internas y fue objeto de comunicación a los socios, sin haber llegado a una unanimidad sobre la existencia o no de alternativas viables. Por ello se optó por no hacer una aportación del presupuesto ordinario de la FEV al estudio. Pero, visto el interés de numerosas bodegas en mantener este sistema de desinfección, se decidió abrir,



en febrero 2012, una vía voluntaria de aportaciones. Por parte española, también la Conferencia Española de Denominaciones de Origen Vitivinícolas (CECRV) tomó conciencia sobre este tema, recaudando y aportando fondos para el citado estudio.



Pau Roca, Secretario General de la FEV, con el Director de AFEPASA, Manel Montañó

En el marco de nuestra búsqueda de socios y fondos suplementarios necesarios para cubrir la totalidad de la financiación del proyecto, tanto entre la profesión vitivinícola de otros Estados Miembros como entre potenciales socios industriales productores de dióxido de azufre, la empresa española AFEPASA se interesó por el proyecto. AFEPASA produce y comercializa azufre para usos agrícolas, y es uno de los principales proveedores de azufre para la viña tanto en España como en otros mercados. Tras varios contactos, finalmente AFEPASA se sumó en firme al proyecto, aportando una gran parte de la financiación requerida a nivel europeo, así como su imprescindible participación industrial.

La agencia consultora contratada para la elaboración del dossier, EBRC, presentó la documentación ante las autoridades de la República Federal de Alemania para evaluar el SO₂ como biocida, comercializado en forma de pastillas o mechas de azufre, cuyo plazo expiraba el 29 de noviembre. El procedimiento de la instrucción del dossier podría dilatarse, a partir de ese momento, 18 meses.

El acuerdo de financiación y explotación fue firmado entre: AFEPASA; Comité National des Interprofessions de Vins à AOC Françaises (CNIV); Instituto da Vinha e do Vinho (IVP); Federación Española del Vino (FEV); Conferencia de Consejos Reguladores del Vino (CECRV); Fédération Française de la Tonnellerie; OENOPIA (Productores de Productos Enológicos); CELIÈGE (Confederación Europea de Productores de Tapones de Corcho); y la Union Française des Oenologues. La firma fue precedida de un estudio que la FEV solicitó a un gabinete de abogados especializado en derecho de la competencia.

El acuerdo establece que el producto a evaluar serán las pastillas o mechas de azufre; que la empresa industrial que podrá comercializar el producto y obtendrá el correspondiente número de licencia será AFEPASA (productora de azufre); que el Estado Miembro de presentación del dossier será Alemania, y todo ello bajo la coordinación del Comité Européen des Entreprises Vin (CEEV). En el acuerdo se ha asegurado que no habrá problemas en el abastecimiento del producto.

También se ha contactado con la Dirección General de Medioambiente de la Comisión, que ha confirmado la recepción correcta del dossier por parte de la Agencia de Evaluación Alemana, habiéndose comunicado a todos los Estados Miembros la evolución del dossier en un Comité de Biocidas a finales de 2012, sin objeción por parte de ninguno de ellos. Se une este expediente a otros 600 que se están examinando, por lo que no se espera ninguna noticia en, al menos, un año.



Mercado Interior

Proyecto de Ley de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

En el mes de octubre se sometió a información pública el Anteproyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Este anteproyecto nace con el objetivo de equilibrar las relaciones entre todos sus eslabones. Por ello, el Gobierno no ha dudado en entrar a vigilar (creando el Observatorio de la Cadena Alimentaria), e incluso a sancionar administrativamente las relaciones comerciales privadas entre los operadores, por lo que recibió duras críticas por parte de la Comisión Nacional de la Competencia.

En esta norma se recogen prácticas abusivas, además de una protección específica a las marcas de fabricante (MDF) contra los posibles abusos o prácticas desleales de las marcas de distribuidor (MDD). También establece un mecanismo para elaborar un Código de Buenas Prácticas, a través del que se establecerá el mecanismo para la resolución de conflictos.

En el periodo de información pública, la FEV presentó alegaciones, mayoritariamente para aclarar la regulación del ámbito de aplicación de la norma, recoger otros supuestos de prácticas abusivas, mejorar la regulación de la resolución de conflictos, la adhesión a los códigos de buenas

prácticas, y la modificación del régimen de sanciones.

Finalmente el Proyecto de Ley que el Consejo de Ministros ha aprobado y enviado al Congreso para debate, difiere en cuestiones sustanciales – como el ámbito de aplicación de la norma – del presentado como anteproyecto. Por este motivo, la FEV está promoviendo enmiendas para que sean apoyadas por distintos grupos políticos, de forma que la pretensión de reequilibrar toda la cadena se consiga y no se excluyan las relaciones de la gran distribución con empresas que no sean PYMES.

Las enmiendas al proyecto de ley de medidas para mejorar la cadena alimentaria propuestas por la FEV buscan el apoyo de distintos grupos políticos



Proyecto de Ley de integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario

La finalidad buscada por el Ministerio de Agricultura con esta iniciativa es que no se creen nuevas cooperativas, sino que se fomente la integración o concentración de cooperativas ya existentes como mecanismo que permitirá salir a los mercados con más fuerza.

**Las 4.000 coope-
rativas de España factu-
ran 19.000 M. de € frente a
los 16.000 M. de € que factu-
ran las 2 cooperativas de
Holanda**

En España hay unas 4.000 cooperativas – de las que 50 están en La Rioja – que facturan unos 19.000 millones de euros, frente a países como Holanda, que sólo tienen 2 pero que facturan en su conjunto más de 16.000 millones. El MAGRAMA quiere fomentar esta concentración de cooperativas especialmente en los sectores del vino, el aceite y las hortalizas y, una vez logrado, extenderlo a los demás sectores.

A través de esta norma se da preferencia a las cooperativas en la concesión de ayudas en materia de inversiones materiales o inmateriales destinadas a mejorar los procedimientos de gestión y comercialización; en el acceso a actividades formativas y de cooperación; en la contratación de pólizas de seguros; en materia de internacionalización, de promoción y de I+D+i; en el acceso a líneas ICO de financiación preferente, así como a las actuaciones contempladas en los PDR a favor

de la competitividad, la transformación y la comercialización; y a cualesquiera otra que se determinen reglamentariamente. Estas nuevas entidades entrarán a competir con las bodegas privadas en la concesión de las ayudas OCM.

Anteproyecto de Ley de Unidad de Mercado

Esta iniciativa responde a la evidencia de que la diversidad normativa promovida por las diferentes Comunidades Autónomas produce un efecto distorsionador en el mercado interior, así como ineficiencias que restan competitividad y crean inseguridad jurídica en muchas ocasiones, además de desincentivar la inversión y la creación de empleo.

Este proyecto de norma no recoge medidas concretas para salvar dichas dificultades, sino que es más general, tratando de principios e intenciones. Será el Consejo para la Unidad de Mercado y las conferencias sectoriales quienes deban plantear soluciones concretas.

La FEV está siguiendo muy de cerca esta iniciativa, que ha sido objeto de estudio en una de las reuniones de su Grupo de Trabajo Derecho y Vino, y que permitirá solucionar muchos problemas actuales del sector (gestión de marcas, publicidad, etc).

Publicidad de bebidas alcohólicas

Desde enero de 2012, en la Comunidad de Madrid se han podido exhibir anuncios de vino en la vía pública y realizar su venta en estaciones de servicio. Esto se ha debido a la modificación del régimen de publicidad exterior de bebidas alcohólicas.

Por otro lado, en el mes de septiembre, el Partido Popular presentó en el Congreso un Proyecto de Ley de medidas urgentes para la liberalización del comercio y de determinados servicios con el

objeto de permitir la publicidad de bebidas alcohólicas de menos de 20 grados (cerveza y vino fundamentalmente) en lugares donde su consumo y venta está actualmente prohibido. Esta propuesta incluía una enmienda de la Ley General de Publicidad de 1988.

La justificación de esta iniciativa se apoyaba en que la mayoría de los países de la UE no tiene tan limitados los canales de comunicación, como eventos deportivos retransmitidos por televisión, por lo que esta limitación reduce la competitividad de las marcas españolas.

Finalmente, a través de la Ley 12/2012 de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios (Disposición Adicional 7ª), se produce la modificación de la Ley General de Publicidad.

Sin embargo no debe olvidarse el entramado normativo sobre esta materia aprobado por distintas Comunidades Autónomas que están en contradicción con la nueva regulación. La FEV está trabajando para la unificación de esta regulación a nivel autonómico.



Internacionalización

Comercio exterior

En 2012 la FEV ha trabajado intensamente en cuestiones relacionadas con el comercio internacional, incrementando su relación con las instituciones y organismos en el ámbito nacional e internacional y siguiendo tanto las negociaciones y acuerdos comerciales como los obstáculos que surgían en distintos países.

Cooperación institucional

La colaboración con las instituciones relacionadas con el comercio exterior, españolas y comunitarias, es uno de los ejes de actuación de la FEV en materia internacional.

Uno de los ejes de actuación de la FEV en materia internacional gira en torno a la colaboración con las instituciones de comercio exterior españolas y comunitarias

A nivel global, en 2012 la FEV ha seguido participando en el Grupo de Trabajo de Vinos y Bebidas Espirituosas del MAAC (*Market Access Advisory*

Committee), el comité sobre barreras comerciales de la Comisión Europea. En este grupo de trabajo participan técnicos de la Dirección General Comercio de la UE y representantes de los Estados Miembros y de la industria europea. La misión del grupo es conseguir un mejor acceso a los mercados mediante una acción coordinada que prevenga y elimine las barreras al comercio. La FEV tiene representación directa y a través del *Comité Européen des Entreprises Vins* (CEEV). También suele acudir en representación de España personal de la Subdirección General de Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios. Las reuniones del grupo comenzaron en septiembre de 2009 y en 2012 se ha celebrado una reunión. Este año se han comentado barreras ya vistas en 2011 y otras nuevas en diversos mercados, entre ellos China, Rusia, Ucrania, Vietnam o Tailandia.

Además, la FEV ha trabajado estrechamente con el CEEV en todo lo relativo al comercio internacional: obstáculos comerciales, prioridades en las negociaciones, defensa conjunta del sector, comunicación con las autoridades europeas y españolas, etc. También se han trabajado estrategias conjuntas con las demás asociaciones nacionales del CEEV y con *Spirits Europe*, la asociación europea de bebidas espirituosas.

La FEV ha seguido colaborando con el Ministerio de Economía y Competitividad y con la Secretaría

de Estado de Comercio. Esta colaboración se ha centrado en la detección y seguimiento de barreras comerciales, el establecimiento de las prioridades del sector vitivinícola en las negociaciones en curso y la defensa del sector y de las empresas españolas en las investigaciones comerciales. Hay que destacar la reunión que se celebró el 12 de abril de 2012 con el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García Legaz, en la que se comentaron los obstáculos comerciales y las negociaciones prioritarias. También hay que resaltar que, el 3 de septiembre, la FEV se reunió con el Director General de Comercio e Inversiones, Antonio Fernández-Martos. Además, hay que mencionar la constante colaboración del Subdirector General de Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios, Agustín Velilla, de la Subdirectora General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial, Ángeles Bosch, y de sus equipos. Asimismo, un año más la FEV ha participado en las reuniones del Comité Consultivo de Negociaciones Comerciales Internacionales, que convoca la Secretaría de Estado de Comercio dos veces al año y en la que participan las asociaciones de múltiples sectores para comentar los últimos avances de las negociaciones.

Negociaciones y acuerdos comerciales

Los avances en las negociaciones multilaterales de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han sido escasos en 2012 y hay pocas perspectivas de progreso a corto y medio plazo. En 2013, la OMC centrará su actividad en el desarrollo de reglas que regulen el sistema comercial a corto y medio plazo, así como en la vigilancia de los compromisos asumidos mediante el sistema de solución de diferencias. Sin embargo, sí se han producido avances importantes en los acuerdos bilaterales de la UE.

Firma del Acuerdo de Libre Comercio de la UE con Colombia y Perú

Las negociaciones de este acuerdo se lanzaron en enero de 2009 y el acuerdo se firmó el 26 de junio de 2012, tras nueve rondas de negociación. Es un acuerdo multipartito que inicialmente se abrió a

toda la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia), pero finalmente sólo se ha cerrado con Colombia y Perú; aunque Bolivia y Ecuador podrían adherirse en el futuro. Actualmente la UE es el segundo socio comercial de la Comunidad Andina tras EE.UU., con una cuota, en 2010, del 14,3% del comercio total de la región.

Este año la UE ha firmado acuerdos con Colombia, Perú, Centroamérica y Singapur que favorecen considerablemente el comercio del sector vitivinícola

Se trata de un acuerdo amplio que abarca el comercio de bienes y servicios, las compras públicas y las inversiones. Los principales beneficios para el sector vitivinícola son:

- En Colombia, la eliminación de los aranceles al vino tras la entrada en vigor del acuerdo; y en Perú, en un periodo de 4 años para los vinos tranquilos y de 6 para los espumosos. Actualmente los aranceles ascienden al 15% en Colombia (aunque el umbral máximo por sus acuerdos con la OMC es del 70%) y al 6% en Perú (siendo el tipo consolidado de la OMC del 30%).
- El reconocimiento de 98 Indicaciones Geográficas (IGs) de vino de nueve países de la UE, entre ellas, por ejemplo, la DO Navarra, la DO Penedés y la DO La Rioja. La protección de las IGs estará garantizada desde la entrada en vigor del acuerdo.

Este acuerdo impulsará las exportaciones europeas de vino hacia Perú y Colombia, cuya demanda está experimentando un crecimiento importante permitiendo que nuestros vinos compitan con los argentinos y chilenos, que se benefician de



aranceles preferentes y han dominado estos mercados.

A principios de diciembre, el Parlamento Europeo, el Congreso Peruano y el Senado Colombiano aprobaron el acuerdo. En febrero de 2013 ha sido ratificado internamente por la UE y por Perú, y empezará a aplicarse de forma provisional entre las dos partes el 1 de marzo. Colombia se unirá a la fase de ejecución cuando concluyan sus procedimientos internos de ratificación.

Firma del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica

El 29 de junio de 2012 se firmó el Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica, que incluye a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Actualmente la UE es el segundo socio comercial de Centroamérica tras los EE.UU., con una cuota estable del 8,1% del comercio de la región durante la última década.

El acuerdo se basa en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Para el sector vitivinícola, cabe destacar como principales beneficios:

- La eliminación de los aranceles al vino tras la entrada en vigor del acuerdo. Se prevé que los exportadores de vinos y bebidas espirituosas ahorren 6 millones de euros anuales en derechos de aduana.
- En los países centroamericanos, la adopción de nuevas normativas o la modificación de las existentes para incorporar las especialidades regionales de manera similar a las IGs de la UE. Además, más de 200 IGs de productos europeos como *champagne* o *whisky* escocés serán protegidas de forma específica en esos mercados.

El Parlamento Europeo aprobó el acuerdo el 11 de diciembre de 2012 y los órganos legislativos de los países centroamericanos lo están revisando actualmente. Centroamérica podría aplicar el pilar comercial del acuerdo de forma provisional a mediados de 2013.

Conclusión de las negociaciones con Singapur

El 16 de diciembre concluyeron las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio UE-Singapur. Es uno de los más exhaustivos que la UE ha negociado hasta la fecha y el segundo más ambicioso con un socio comercial clave en Asia tras el Acuerdo de Libre Comercio UE-Corea del Sur. Además, puede ser un modelo para otros acuerdos con miembros de la ASEAN (Association of Southeast Asian Nations).

La UE es el principal socio comercial de Singapur y los principales intereses europeos se centran en los servicios, las compras públicas y la protección de las IGs. El borrador del acuerdo tiene que ser revisado por los equipos legales de ambas partes, por lo que se espera tener los textos preliminares en primavera.

El Acuerdo UE-Canadá, cada vez más cerca

El Acuerdo Económico y Comercial Amplio entre la UE y Canadá comenzó a negociarse en 2009 y está muy avanzado. El objetivo es concluirlo en el primer trimestre de 2013.

El sector vitivinícola es uno de los que han presentado más dificultades. Desde la FEV y el CEEV hemos seguido las negociaciones de cerca, comentando con las autoridades españolas y europeas nuestras prioridades:

- Que dejen de aplicarse costes discriminatorios a los vinos importados y se establezca un sistema claro y transparente.
- Que se fije una separación absoluta entre las actividades de los monopolios de distribución de alcohol en sus territorios y sus actividades comerciales fuera de los mismos, incluyendo una normativa al respecto en el acuerdo.
- Que la distribución de vinos canadienses en establecimientos ajenos a la red de los monopolios no sea discriminatoria y que se igualen los márgenes, independientemente de la red minorista.



Fase decisiva de las negociaciones con la India

Desde el lanzamiento de las negociaciones de este acuerdo en junio de 2007 se han celebrado 11 rondas de negociación y en este momento están en una fase decisiva. Es fundamental que se alcance un acuerdo lo antes posible, ya que India entrará próximamente en un periodo pre-electoral, dificultando las concesiones por parte del gobierno. En 2014 también se producirán cambios en la UE y, si las próximas negociaciones fracasan, seguramente no podrán retomarse hasta 2015 ó 2016, por lo que se perdería una oportunidad única. En el primer semestre de 2013 están previstas varias reuniones de alto nivel y de carácter técnico, y tanto la UE como India intentan encontrar soluciones aceptables para ambas partes.

Los temas que presentan más dificultades son los relativos a automóviles y vinos. Los principales intereses de nuestro sector en el acuerdo son:

- La reducción del arancel nacional sobre el vino, que actualmente se sitúa en el 150%.
- La reducción de los impuestos especiales a la importación de los Estados, que son mayores para los productos importados que para los locales, generando discriminación.
- La garantía de una alta protección para una lista corta de IGs.
- La eliminación de prácticas comerciales en los Estados que limitan el comercio de productos importados como, por ejemplo, el alto coste de registrar las etiquetas.

Dado el potencial que tiene la India para el sector vitivinícola, la FEV y el CEEV estamos siguiendo de cerca las negociaciones con las autoridades europeas y españolas, habiéndoles transmitido la importancia del acuerdo y nuestras prioridades.

Lanzamiento de las negociaciones con Japón

El 29 de noviembre de 2012 los países de la UE

aprobaron el lanzamiento de las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio con Japón, tras la consulta lanzada por la Comisión Europea a los Estados Miembros en julio.

El avance de las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio EU-Japón pasa por el desmantelamiento de las barreras no-arancelarias del país asiático

El mandato incluye que se produzca un estricto paralelismo entre la eliminación de las barreras arancelarias por parte de la UE y de las no arancelarias por parte de Japón, una cláusula de salvaguardia general (pero referenciada al sector de automoción) y una cláusula de revisión a los 12 meses. Se prevé que el desarme arancelario se produzca en 7 meses, aunque el plazo seguramente será mayor para sectores sensibles.

La FEV está muy interesada en estas negociaciones que seguramente comenzarán en la primavera de 2013. Las prioridades del sector que hemos indicado a las autoridades españolas son:

- Eliminación de los aranceles al vino.
- Armonización de los aditivos y coadyuvantes con la legislación de la UE.
- Mejora de los sistemas de trazabilidad.
- Conformidad con la definición internacional de vino.
- Protección de las IGs.
- Claridad, transparencia y aplicación consistente de las reglas de origen.
- Reconocimiento de la normativa sobre residuos de productos químicos agrícolas.



Inicio del diálogo con EE.UU.

En 2012 EE.UU. y la EU analizaron sus relaciones comerciales de cara a negociar un posible acuerdo comercial. Tras la publicación de las conclusiones a final de año, el 13 de febrero de 2013 anunciaron que iniciarían sus procedimientos internos para lanzar las negociaciones de un Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones.

El objetivo es alcanzar un acuerdo amplio que abarque el comercio de bienes y servicios, inversiones, compras públicas y propiedad intelectual. Este pacto es de gran interés para el sector vitivinícola español, por lo que la FEV va a seguir atentamente el desarrollo de las negociaciones.

Obstáculos al comercio internacional

En el área de obstáculos al comercio, en 2012 ha habido dos riesgos importantes que podrían haber tenido graves consecuencias para nuestro sector: la investigación de salvaguardia contra las importaciones de vino de terceros países iniciada por Brasil y la posibilidad, aún latente, de que China iniciara una investigación anti-dumping y otra anti-subsidación contra los vinos europeos. En ambos casos se ha puesto de manifiesto la relevancia de que el sector actúe conjuntamente en defensa de sus intereses. También se han seguido desde la FEV otros problemas que persisten desde hace varios años en diversos países, así como nuevos obstáculos.

BRASIL: Investigación de salvaguardia

Uno de los temas que mayor preocupación ha generado ha sido el inicio, el 15 de marzo, de una investigación de salvaguardia por parte Brasil contra las importaciones de vino del código arancelario NC 2204.21.00 procedentes de terceros países en el seno de la OMC. El procedimiento podría haber concluido con el incremento de aranceles, la imposición de cuotas, o ambos, durante 3 a 10 años. Un posible riesgo era el incremento de

los aranceles al vino europeo del 27% al 55%. La investigación comenzó a raíz de una queja del sector productor local ante la crisis que vive la industria vitivinícola brasileña.

En 2012 se han producido varias situaciones preocupantes para el sector en distintos puntos del planeta: China, Brasil, Canadá, Rusia, Vietnam, Ucrania y Tailandia. Muchas están todavía sin resolver

Ante la gravedad de la situación, la FEV decidió participar en el proceso en representación del sector español, junto con el CEEV y las asociaciones de Francia, Portugal e Italia. Para nuestra representación conjunta se contrató al despacho especializado en Bélgica (Gide Loyrette Novel). La FEV y las demás asociaciones nos registramos como partes interesadas y enviamos diversos informes oponiéndonos a cualquier medida y rebatiendo los argumentos de los peticionarios.

El CEEV y algunos miembros de las asociaciones asistieron también a la audiencia pública de alegaciones que se celebró en Brasilia el 28 de junio. Los días previos, la delegación se reunió con representantes de varios países para comentar y coordinar argumentos, como por ejemplo, con el Consejero Comercial de España, Carlos Antonio Sánchez o el Consejero Comercial de la Delegación de la UE en Brasil, Juan Víctor Monfort. En la audiencia participaron más de 80 delegaciones, entre ellos, productores brasileños; autoridades de Sudáfrica, Australia, Chile, UE, España, Francia, Portugal, EE.UU. y Nueva Zelanda; asociaciones de productores de distintos países e importadores brasileños. Por último, hay que mencionar que la FEV colaboró durante todo el procedimiento con el Ministerio de Economía, que representó a España.

Tras la audiencia, las autoridades brasileñas debían estudiar toda la documentación del caso y decidir si ponían medidas para restringir las importaciones. Tras varios meses de espera, el 23 de octubre Brasil publicó el abandono de la investigación por solicitud de los peticionarios. El fin de la investigación supuso una gran satisfacción para la FEV y sus asociados y puso de relieve la efectividad de la defensa conjunta del sector.

No obstante, tras el procedimiento, los productores brasileños y algunas asociaciones de distribuidores e importadores firmaron un acuerdo para impulsar la venta de vino brasileño, por lo que habrá que seguir de cerca cómo afectan las medidas que se tomen a los vinos importados.

CHINA: Amenaza de investigaciones comerciales y otros obstáculos

En 2012 China ha sido uno de los mercados que ha presentado más obstáculos comerciales. La mayor preocupación vino por la posibilidad de que, en el mes de noviembre, China iniciara investigaciones anti-dumping y anti-subsidación contra los vinos europeos. Los rumores se iniciaron en agosto, cuando la *Chinese Alcoholic Drinks Industry Association* registró una queja, ya que consideraba que el incremento de las importaciones de vino a bajo precio durante los últimos años y las subvenciones que reciben las bodegas europeas perjudican a la industria china, que se está desarrollando.

Las investigaciones supondrían un gran riesgo para nuestro sector ya que podrían concluir con la imposición de tasas durante 5 años, prorrogables 5 años más. Estas investigaciones se caracterizan por su complejidad y por tener plazos cortos para actuar. La participación de las empresas exportadoras resultaba fundamental por lo que la FEV informó inmediatamente a los socios sobre la situación y los procedimientos a seguir, coordinándose además con el CEEV y la Secretaría de Estado de Comercio. En este sentido, cabe destacar la reunión del Comité de Comercio Exterior para tratar este tema del 12 de diciembre, en la

que participó la Subdirectora General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial, Ángeles Bosch. A pesar de la alarma sobre el inicio inminente de las investigaciones, a finales de año los rumores descendieron y no se han producido novedades durante los primeros meses de 2013. No obstante, la FEV continuará vigilando la situación.

Además, la FEV ha seguido los problemas de 2011 relacionados con la normativa china GB2760 sobre aditivos agroalimentarios, que omitía sustancias utilizadas en la elaboración de vino y bebidas espirituosas permitidas por la OIV y muchos de sus miembros. La normativa china contempla introducir nuevos aditivos y aplicaciones en su normativa. La OIV, el CEEV y sus miembros decidieron elaborar informes solicitando la introducción de los aditivos aceptados por la OIV. En 2012 se terminaron de elaborar los expedientes técnicos, pero se denegaron los presentados por la OIV y las representaciones diplomáticas de varios países. La industria ha solicitado a las autoridades europeas y chinas que se aclaren los procedimientos de presentación, ya que son opacos, y que instituciones como la OIV puedan remitir los informes lo antes posible.

Otro problema que ha seguido la FEV ha sido el registro de exportadores e importadores de productos alimentarios ante la AQSIQ (*General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine*), obligatorio desde el 1 de octubre de 2012. El registro debía hacerse por Internet y presentó problemas de funcionamiento durante las primeras semanas, aunque se solucionaron a final de año.

Por último, también se ha hecho seguimiento de la elaboración y entrada en vigor de varias normativas para evitar cualquier perjuicio a los vinos importados, entre ellas el borrador de medidas sobre la circulación de alcohol y las nuevas leyes chinas de etiquetado GB 7718-2011 y GB 2757, que exigen una advertencia sobre el peligro del consumo excesivo de alcohol.



CANADÁ: Nueva norma sobre etiquetado de alérgenos

Health Canada publicó en febrero de 2011 una nueva norma sobre la obligación de incluir una declaración de los alérgenos prioritarios, como leche, huevo, soja, crustáceos, moluscos, pescados o granos de mostaza, así como fuentes de gluten y sulfitos en el etiquetado de las bebidas y de los productos agroalimentarios pre-envasados. La norma generó cierta alarma en el sector por los agentes clarificantes a partir de huevo, leche o pescado empleados en la elaboración del vino.

Health Canada publicó a mediados de año una interpretación de la normativa que aclaraba que:

- La indicación de alérgenos era obligatoria para todos los vinos con o sin indicación de añada en la etiqueta de 2012 en adelante, siempre que se detectase presencia de los alérgenos en el producto final.
- Para los vinos de 2011 y de años anteriores no era obligatoria y podían seguir a la venta, aunque se excluía a los vinos de 2011 y de años anteriores sin indicación de añada en la etiqueta.

El CEEV pidió que la exención se aplicara a los vinos de 2011 y de años anteriores, con o sin indicación de añada en la etiqueta, dado que está aceptado en la UE y se puede probar la añada gracias a la normativa comunitaria de documentación y trazabilidad. Canadá finalmente no lo aceptó y la norma entró en vigor el 4 de agosto de 2012, aunque la Comisión y el CEEV siguieron las gestiones para ampliar la exención.

RUSIA: Dificultades con la Regulación Técnica para la Unión Aduanera y la Ley Federal de Bebidas Alcohólicas

Al igual que en 2011, este año la FEV ha seguido la evolución de estas normativas. Por un lado, en julio de 2012 entró en vigor la ley federal SRL 218 sobre la producción y venta de vino y alcohol. La ley generó alarma entre las empresas españolas y europeas, ya que prohibía usar mosto concentrado y mosto

concentrado rectificado para la producción de vino, mientras que en la UE está autorizado para enriquecer y edulcorar los vinos elaborados en España, Italia, Portugal, Grecia, Chipre y sur de Francia. La consecuencia era que los vinos comunitarios pasarían a la categoría de “productos vínicos”. La Comisión Europea pidió la modificación de la norma y se aprobó el uso de MC/MCR para el “vino de mesa”, aunque su definición sólo se acerca a la de “vino” de la UE y falta por aclarar cómo afectará a los vinos con DO o IG. El sector ha pedido que las definiciones rusas se alineen con los estándares internacionales.

Por otro lado, el borrador de la Regulación Técnica para la Unión Aduanera (formada por Rusia, Bielorrusia y Kazajstán) fue notificado a la OMC el 21 de diciembre. De aprobarse tal y como está, generaría obstáculos para la industria europea. Los aspectos más problemáticos son las definiciones, la exigencia de notificación de todas las exportaciones, el registro de los productos alcohólicos a la venta y la introducción de un certificado de conformidad que podría llegar a aplicarse a las instalaciones productivas de Europa. También hay ausencia de claridad respecto a la protección de las IGs, y se introducen requisitos de etiquetado adicionales, entre los que destaca un aviso sanitario. La Comisión va a enviar comentarios sobre estos puntos a las autoridades rusas para que no se generen obstáculos para las empresas europeas.

VIETNAM: Implementación del Decreto 94/2012

En noviembre de 2012 Vietnam adoptó el Decreto 94/2012, que regula la producción y comercio de alcohol y que entró en vigor el 1 de enero de 2013. El borrador recogía dos aspectos preocupantes para el sector europeo: la obligación de colocar los sellos fiscales en las instalaciones productivas, en vez de en los almacenes de la aduana como hasta ahora; y el nuevo régimen de licencias de importación/ distribución que las limita.

Gracias al apoyo de la Comisión Europea, el borrador fue presentado al Comité de Barreras Técnicas al Comercio de la OMC y se ha eliminado el requisito de los sellos fiscales. El sector ha pedido a la Comisión



que sigan tratando el régimen de licencias con las autoridades vietnamitas y que vigilen que la implementación del decreto no genere ningún obstáculo comercial. Las negociaciones en curso de un Acuerdo de Libre Comercio suponen una oportunidad para ello.

UCRANIA: Problemas con las leyes sobre sellos fiscales y material promocional

En 2012 el sector europeo ha mostrado su preocupación ante dos nuevas legislaciones ucranianas sobre sellos fiscales que presentan obstáculos para la exportación de bebidas alcohólicas. Primero, el Reglamento Nº 1251, que exige la colocación de los sellos en origen. Segundo, el borrador de Ley Nº 10687, sobre modificaciones al código de impuestos, que modifica la ley sobre producción y circulación de bebidas alcohólicas (aunque no tiene aún fecha de entrada en vigor), limitando a 12 meses la circulación de productos con sellos fiscales antiguos, mientras que antes era hasta la fecha de caducidad del producto.

También preocupan los cambios en la ley sobre publicidad 270/96-BP que restringe el uso de

marcas de productos alcohólicos en el material promocional (gafas, camisetas, etc.), generando confusión e inseguridad legal.

TAILANDIA: Continúan la discriminación fiscal y los problemas de etiquetado

Desde hace varios años la FEV y el CEEV siguen los problemas que se dan en estos ámbitos. Por un lado, Tailandia mantiene un sistema fiscal discriminatorio para los vinos y las bebidas espirituosas importadas que no está en línea con los principios de la OMC. El sector europeo pide la implantación de un sistema simplificado, no discriminatorio, basado en tasas específicas. Por otro lado, en 2008 Tailandia notificó a la OMC una propuesta de cambios en el etiquetado que incluye tres mensajes de advertencia sobre el consumo de alcohol y que la industria considera excesivos.

No ha habido avances en estos temas en el último año. No obstante, la posible apertura próximamente de negociaciones de un acuerdo comercial podría suponer una oportunidad para progresar.



Promoción Exterior

En 2012 la FEV decidió involucrarse de forma más activa en la promoción de los vinos españoles en el exterior, dada la importancia que otorgan sus socios a la internacionalización. La FEV presentó 4 programas a las ayudas a la promoción del vino en países terceros con fondos de la OCM para el periodo julio 2012-junio 2013, habiendo ya organizado 2 de las actividades previstas. En este ámbito cabe destacar la colaboración con el ICEX, que culminó con la firma de un convenio en el mes de junio y la puesta en marcha de varias actividades de promoción conjuntas. También hemos trabajado estrechamente con la consultora Arum Estrategias de Internacionalización en el diseño y la gestión de las actividades.

Solicitud de ayudas a la promoción del vino en terceros países con cargo a la OCM

A comienzos de 2012, la FEV presentó 4 programas a las ayudas a la promoción del vino en países terceros con fondos de la OCM para el periodo julio 2012-junio 2013. De esta forma, la FEV impulsa la promoción de los vinos españoles aprovechando estos recursos, prestando servicios de valor añadido a las empresas del sector, y creando sinergias con otros organismos. Los programas tienen carácter mixto, ya que su objetivo es, tanto informar sobre la variedad y calidad de

nuestros vinos, como promocionar las bodegas españolas y la marca España.

La FEV impulsa la promoción internacional de los vinos españoles aprovechando recursos, prestando servicios de valor añadido a las empresas del sector, y creando sinergias con otros organismos

Se optó por seleccionar mercados en los que no hay mucha presencia española pero que tienen potencial de crecimiento a corto y medio plazo, así como para organizar jornadas y participar en ferias de prestigio. Los programas presentados fueron:

- China: Organización del Pabellón Español en Hong Kong International Wine & Spirits Fair 2012, que se celebró en noviembre de 2012.
- EE.UU.: Organización de la participación española en Rendez Vous by Vinexpo en noviembre de 2012 en Nueva York, que fue cancelada por la organización ferial.
- Brasil: Organización del Pabellón Español en Expovinis Brasil 2013, que tendrá lugar en Sao Paulo del 24-26 de abril.



- Perú y Colombia: Organización de una Exposición de Vinos de España en Lima y Bogotá, que se celebrarán respectivamente el 28 y 30 de mayo de 2013.

La Comunidad de Madrid aprobó todos los programas con la subvención máxima, que puede alcanzar el 50% de los gastos subvencionables una vez se realicen y justifiquen las actividades.

Organización del Pabellón Español en Vinexpo Asia Pacífico 2012



Imágenes de la participación española organizada por la FEV en Vinexpo Asia Pacífico 2012

La feria se celebró en Hong Kong del 29 al 31 de mayo y el pabellón ocupó una superficie de 207 m², y se organizó sin ninguna ayuda de promoción. Participaron 25 empresas y la FEV tuvo un stand propio de atención a expositores y visitantes. También se celebraron dos catas-seminario el 29 y 31 de mayo dentro del programa de catas y

conferencias de la feria: *Vinexpo Academy*. La primera se tituló *Spanish Red Wines: Tempranillo from different regions* y la segunda *The Variety of Spanish Wines*. Las presentaron las expertas Jennie Mack y Corinne Mui, de *Asia Wine Service & Education Centre (AWSEC)*.



Para promocionar el pabellón, se invitó a los principales importadores y distribuidores de la zona y se publicaron notas de prensa, un catálogo propio y un anuncio en el catálogo oficial de la feria. Cabe mencionar que diversos medios de comunicación chinos e internacionales se acercaron al pabellón con gran interés.

Vinexpo Asia-Pacífico, en la que participaron 25 empresas y la FEV, demostró ser, una vez más, una de las principales ferias especializadas del mercado asiático

Vinexpo Asia-Pacífico demostró ser un año más una de las principales ferias especializadas del mercado asiático por el perfil profesional de su público y su carácter internacional. Participaron 1.050 expositores de 28 países y acudieron 15.785 visitantes de 24 países. Aunque el 30% de los visitantes provenía de Hong Kong, aumentaron los del resto de China, Taiwán, Japón, Singapur, Macao e India, así como de Tailandia, Australia o Malasia. La actividad tuvo una gran acogida entre las empresas, y los participantes del Pabellón Español mostraron su satisfacción.

Convenio de colaboración con el ICEX Exportación e Inversiones

La Consejera Delegada de ICEX, Coriseo González-Izquierdo, y el Presidente de la FEV, Félix Solís Yáñez, firmaron el 4 de junio un convenio de colaboración que comprende una mayor cooperación entre ambas instituciones para el desarrollo de la promoción exterior de los vinos de España,

con el objetivo de mejorar su competitividad, la imagen del producto y del país. También permite aprovechar, en beneficio del sector, los fondos para la promoción del vino en países terceros con cargo a la OCM que puede solicitar la FEV como entidad representativa del mismo. El convenio de colaboración tiene carácter global e incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Realizar actividades de promoción conjuntas bajo el paraguas Wines from Spain. Entre ellas, las presentadas por la FEV a las ayudas OCM.
- Colaborar en algunas actividades promovidas por el ICEX en 2012 y 2013 en Alemania, Suecia, Polonia, Brasil, Reino Unido y Francia.
- Compartir la información de la red de Oficinas Económicas y Comerciales sobre mercados exteriores y, especialmente, la de tipo técnica, arancelaria, etc.
- Organizar jornadas, seminarios y otras actividades formativas o divulgativas.

Organización del Pabellón Español en Hong Kong International Wine & Spirits Fair 2012



Imagen del Pabellón FEV-ICEX en la Edición 2012 de la Feria Hong Kong International Wine & Spirits

La FEV y el ICEX Exportación e Inversiones organizaron conjuntamente el Pabellón Español en la 5ª edición de esta feria, que se celebró del 8 al 10 de noviembre de 2012 y estuvo apoyada en parte por los fondos OCM solicitados por la FEV.



El pabellón ocupó una superficie de 432 m² y reunió a 44 empresas españolas, ofreciendo a los visitantes una amplia visión de la variedad y calidad de nuestros vinos. También hubo un stand institucional FEV-ICEX para atender a los expositores y ofrecer información general. Como actividades paralelas, se organizaron dos catas-seminario en colaboración con Arum Estrategias Internacionalización, los días 8 y 9 de noviembre, bajo los títulos *Rioja Wines*, patrocinada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER); y *Wines with Garnacha grape from different regions*, patrocinada por la FEV. Las catas fueron impartidas por las expertas Jennie Mack y Corinne Mui, del Asia



Wine Service & Education Centre (AWSEC). Además, el ICEX y la Oficina Comercial de España en Hong Kong organizaron el día 10 la presentación de vinos españoles con importadores: *Finest Wines from Spain Grand Tasting*.



Para promocionar el Pabellón Español y sus actividades, se publicó un anuncio en la revista *Winenow Monthly*, muy conocida en Hong Kong, Macao y China continental, y se invitó a los principales profesionales del sector. El pabellón tuvo una gran notoriedad y recibió la visita de las autoridades el día de la inauguración. Además, una delegación de compradores chinos liderada por el crítico Lau Chi-sun, fundador y editor de *Winenow Monthly Magazine*, visitó varias bodegas.

HKIW&S es una de las ferias del sector más importantes de Hong Kong y de China. En 2012 participaron 957 expositores de 36 países. También visitaron la feria más de 20.300 profesionales y 20.266 consumidores y aficionados al vino. Estas cifras, junto con los comentarios positivos de los expositores españoles subrayan el éxito de la convocatoria.

En 2013 la FEV realizará dos actividades más en Brasil y en Perú y Colombia apoyadas por los fondos OCM, y estudiará la presentación de nuevos programas para el periodo julio 2013-junio 2014. También continuará la colaboración en materia de promoción exterior con el ICEX y con Arum.



Alcohol-Salud-Sociedad

Lucha contra los excesos del alcohol

Dentro de su eje estratégico de defensa de la imagen y la legitimidad del vino, se siguen con atención las iniciativas promovidas por instancias nacionales e internacionales en el ámbito de la protección de la salud, que tratan de atajar los problemas que causa el consumo abusivo de alcohol en las personas y en la sociedad, no siempre con enfoques acertados, ya que no discriminan entre comportamientos individuales nocivos y consumo moderado perfectamente compatible con un estilo de vida moderno y saludable.

Iniciativas Internacionales (OMS - Plan de Acción para la Región Europea, OCDE)

Dentro del seguimiento que la FEV mantiene sobre la definición del Plan de Acción Europeo (Región Europea) sobre el Alcohol, en 2012 se han continuado las acciones de cara a los documentos de desarrollo de la estrategia. Se transmitió a las autoridades nacionales que la redacción de los textos a debate no estaba en línea con la estrategia global de la OMS para la reducción de los problemas del alcohol, y que debían corregirse. Se proponía, entre otras cosas, distinguir claramente que el objetivo perseguido es la reducción del

En las campañas para la reducción de los problemas del alcohol es preciso que no se hable de “consumo de alcohol” sino de “consumo abusivo de alcohol”

abuso en el consumo, y no del consumo *per se*, y se mostraba rechazo por una serie de medidas propuestas, que son claramente ineficaces, apostando por el desarrollo de políticas preventivas a nivel local, dentro del marco de la Estrategia Europea del Alcohol.

Se solicitaba, entre otros aspectos, que no se hable de “consumo de alcohol” sino de “consumo abusivo de alcohol” y, en la lista de medidas a adoptar, que sean opcionales por parte de los estados en función de su entorno y no una hoja de ruta obligatoria. Entre estas medidas se proponen políticas de alcohol y jóvenes, alcohol y conducción, restricciones a la publicidad o política de precios/impuestos para hacer menos accesible el alcohol.

Como se comenta en otros capítulos de esta memoria, durante una reunión con la Ministra de Sanidad también, se reclamó un papel más activo de España en la definición de estas políticas.

Otro ejercicio en el seno de la OMS objeto de la atención de la FEV en 2012 fue la Declaración política de alto nivel sobre las enfermedades no transmisibles, con un planteamiento de los objetivos e indicadores de prevención de las enfermedades no transmisibles (el alcoholismo es así considerado) ineficaces e indiscriminados, como el objetivo de la reducción del 10% del consumo per cápita de alcohol.

Por último, cabe destacar el proyecto de informe "Consumo nocivo de alcohol: tendencias y políticas de prevención" a debate en el seno del Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que quería adoptarse a finales de 2012 pero que ha sido pospuesto hasta 2013 debido a las numerosas críticas recibidas, lo cual permitirá mejorar el planteamiento. Basándose en un estudio de hábitos de consumo de alcohol que incluía grandes disparidades entre grupos sociales, y un estudio en términos económicos y de salud (resultados de aplicación de distintas políticas de reducción del consumo de alcohol y daños relacionados), pretende el desarrollo de modelos de trabajo en políticas de salud, incluyendo cómo valorar los impactos de las políticas anti-alcohol y como podría aplicarse en la prevención de enfermedades crónicas producidas por múltiples riesgos asociados.

Estrategia UE sobre Alcohol: balance de aplicación y futuro

A finales de 2012 hemos conocido el resultado de una evaluación independiente de la Estrategia Europea sobre Alcohol, y sus herramientas (entre las que se incluye el Foro Alcohol y Salud en el que participa la iniciativa *Wine in Moderation*) que, a punto de concluir su periodo de vigencia este año, ha hecho un balance muy positivo del mismo. Entre las valoraciones positivas se encuentra el logro de la movilización de los sectores (como el del vino) en torno al problema del abuso del alcohol.

Sugiere el informe, de cara al futuro, no solo continuar con la actividad del Foro Alcohol y Salud, sino tratar de expandirla y reforzarla, tanto en compromisos como en compartir mejores prácticas y promoverlas, propuesta que desde la FEV valoramos muy positivamente.

Por otra parte, la Directora de la DG Sanco, Paola Testori, ha valorado positivamente las contribuciones del Foro Alcohol para la reducción de los problemas del alcohol y ha anunciado que el alcohol va a pasar a formar parte de una estrategia más amplia en el marco de enfermedades crónicas. Los problemas derivados del alcohol en la próxima etapa de la estrategia alcohol se centrarán en los jóvenes y en la promoción del marketing responsable.

El sector del vino tiene que estar orgulloso de haber contribuido a este cambio con sus actuaciones en el marco del programa *Wine in Moderation*.

INICIATIVAS EN OTROS PAÍSES

Acciones FEV contra la imposición en Escocia de un precio mínimo por unidad de alcohol

El parlamento escocés aprobó, a mediados de 2012, una nueva normativa que establecía un precio mínimo de 50 peniques por unidad de alcohol que debería entrar en vigor en abril de 2013. La medida se planteaba con el objetivo de proteger la salud, al hacer más inaccesibles al consumidor las bebidas con contenido alcohólico. El Reino Unido notificó la norma a la UE siguiendo el procedimiento establecido para las regulaciones nacionales de carácter técnico (TRIS). Dentro del procedimiento de notificación, la FEV, en acción coordinada con otros Estados Miembros y otros sectores de bebidas afectadas, envió sus comentarios de objeción a la norma tanto a la Comisión Europea, como a las autoridades competentes en España.

El resultado es que, hasta la fecha, la Comisión Europea, España, Francia, Portugal, Italia y Bulgaria han notificado su desacuerdo con el proyecto mediante el procedimiento de "opinión detallada"



que, por lo pronto, paraliza tres meses el que Escocia apruebe formalmente la norma mientras sigan las investigaciones. La medida es contraria a la libre circulación de mercancías, afectaría al buen funcionamiento del mercado y resultaría inefectiva para conseguir el objetivo fijado.

Estrategia alcohol en el Reino Unido: comentarios de la FEV a la consulta pública

En el mes de diciembre conocíamos la consulta pública en el Reino Unido sobre su "estrategia alcohol", a la cual la FEV presentó sus comentarios. Mientras que la FEV comparte los principios de tratar de combatir el consumo abusivo de alcohol, no está de acuerdo en algunas de las medidas propuestas por el Reino Unido para ello, como la imposición de un precio mínimo por unidad de alcohol.

Las razones de oposición a la imposición de un precio mínimo de alcohol – al igual que en el reciente caso en Escocia – son que supone una barrera ilegal que distorsiona el funcionamiento del mercado interior y la competencia entre empresas y productos, es contrario a las leyes y principios de la UE y a la Política Agraria Comunitaria, y vulnera multitud de acuerdos bilaterales y multilaterales. También consideramos la medida desproporcionada para el objetivo perseguido ya que no está diseñada para atajar el problema del consumo abusivo, sino todo tipo de consumo. Finalmente, es un precedente muy peligroso que podría acarrear represalias a productos europeos en mercados de terceros países.

INICIATIVAS EN ESPAÑA

PNL a favor del vino

En el mes de septiembre conocíamos la presentación, por parte del Grupo Socialista, de una proposición no de Ley para apoyar al sector del vino. La propuesta recoge la elaboración de una estrategia nacional para recupe-

rar el consumo nacional de vino, pero siempre bajo el paraguas de Vino y salud y del programa *Wine in Moderation*.

Esta proposición defiende igualmente la posibilidad de comercializar con la palabra vino productos desalcoholizados, la elaboración de zumo de uva equiparándolo al resto de zumos de frutas, y la utilización de mostos de uva para el enriquecimiento de vinos en lugar de la adición de azúcar.

Se pretende arrancar un compromiso del Gobierno para no incrementar la fiscalidad del vino, al menos, en la presente legislatura, y un Plan de Internacionalización del sector comprometiendo los recursos necesarios para ello.

Programa *Wine in Moderation*

El sector vitivinícola de la UE, coordinado por el Comité Europeo de Empresas de Vino (CEEV), es un miembro activo del Foro Alcohol de la UE a través de su compromiso *Wine in Moderation, Art de Vivre* (www.wineinmoderation.eu) desde 2008. Esta iniciativa, implementada en España por la FEV y FIVIN, busca, por encima de todo, promover el comportamiento responsable del consumo de vino y de productos vitivinícolas. Se trata de transmitir con amplitud el mensaje de que el vino es un producto de calidad para saborear lentamente y con moderación, y de los numerosos riesgos que conlleva el consumo irresponsable y abusivo del alcohol, tanto para la sociedad como para la salud de cada uno, reforzando el patrón de consumo moderado responsable como una norma social/cultural en Europa.



Renovación de compromiso *Wine in Moderation* en el Foro Alcohol de la UE

A finales de 2011 se entró en una nueva fase en relación con la actividad del programa *Wine in Moderation*, *Art de Vivre* con respecto al compromiso responsable del sector vitivinícola Europeo ante el Foro Alcohol, que se renovará hasta el fin de 2013, fecha en la que concluye la Estrategia Europea de Alcohol, que sin duda será revisada y renovada, al igual que la actividad de este Foro.

El programa *Wine in Moderation*, que finalizaba en 2011, ha sido renovado y ampliado a petición de autoridades de la UE y miembros del CEEV por su utilidad en política sobre el alcohol

El compromiso inicial de ejecución del programa *Wine in Moderation* abarcaba hasta el año 2011, pero se decidió renovarlo por varias razones. Por una parte, debido la petición de las autoridades (UE) y de los miembros del CEEV, especialmente los más activos como España, por la utilidad del programa en las actuaciones nacionales de política sobre el alcohol. Pero la Comisión no se conformaba con una renovación y pidió al sector más visibilidad del programa, sobre todo en el plano del consumidor. El CEEV ha diseñado una serie de actuaciones con nuevas herramientas orientadas a políticos, el sector y los consumidores, que se suman a las ya implantadas y en marcha.

Intervención de la FEV en el Foro Alcohol de la UE

El 26 de abril de 2012 la FEV tuvo una intervención en el Foro Alcohol y Salud de la UE para

presentar la actividad del programa *Wine in Moderation* en España – en especial en el aspecto de las comunicaciones comerciales – como ejemplo de buenas prácticas. En este Foro se dan cita todos los colectivos y autoridades europeo relacionados con el Alcohol. La presentación de la FEV tuvo muy buena acogida y se valoró muy positivamente el trabajo en España para la difusión del consumo moderado y la alta implicación de las empresas a través de sus acciones publicitarias.

Primer año de *Wine in Moderation* con personalidad jurídica propia

Por otra parte, a finales de noviembre de 2011 se constituía y presentaba la nueva asociación *Wine in Moderation* para dotar al programa de mayor autonomía y forma jurídica propia, respondiendo así mejor a los nuevos retos y compromisos ante el Foro Alcohol. Por parte de España la FEV y FIVIN se adhirieron a la nueva entidad como miembros directos, y cabe destacar también la adhesión directa de Domecq Bodegas.

El 28 de noviembre de 2012 tenía en lugar en Bruselas un evento para celebrar el primer aniversario de la creación de la Asociación *Wine in Moderation*. España es uno de los países pioneros y más avanzados en su implementación en todos los ejes que lo componen (investigación científica, educación y comunicación responsable), y ha sido el primer país en promover una campaña informativa dirigida al consumidor en medios de difusión de masas, sobre los hábitos de consumo del vino ligados a la moderación y al disfrute. La campaña Quien Sabe Beber, Sabe Vivir fue presentada en dicho evento.



**España ha sido el
1^{er} país en promover una
campaña informativa sobre los
hábitos de consumo del vino
dirigida al consumidor en grandes
medios**

En el seno de la asociación *Wine in Moderation* se ha trabajado en 2012 en:

- La renovación de la web de información científica www.wineinformationcouncil.eu (que en breve será activada) donde se recopilan los estudios científicos sobre vino y salud. Además se ha desarrollado también un nuevo enfoque en su newsletter que se distribuye fundamentalmente entre la comunidad científica e investigadora.
- La renovación de la web general del programa www.wineinmoderation.eu, con nuevos contenidos y apartados, donde se volcará toda la información del programa, dirigida tanto a instituciones como a consumidores, incluyendo datos de la actividad en cada país. Esta renovación forma parte del compromiso formulado ante el Foro Alcohol de acercar más el mensaje a los consumidores.
- La aprobación de un libro de estilo de empleo del logotipo *Wine in Moderation*, con normas para su empleo, que se pondrá en circulación en breve.
- Puesta en marcha un proyecto multinacional en el marco de los programas educativos europeos Leonardo da Vinci para la detección de las necesidades de formación en el ámbito del consumo responsable y vino en Europa, orientado principalmente a la formación profesional y reglada. La FEV participa en dicha red.

Actividad *Wine in Moderation* en España en 2012

Área científica

La entidad responsable en España de la contribución científica al Consejo Europeo de Información del Vino (*Wine information Council - WIC*) es FIVIN, debido a su larga trayectoria en la materia, pionera en Europa. Su objetivo es aglutinar y difundir toda la información científica disponible sobre los efectos del consumo del vino, tanto en la salud como en la sociedad, con un sólido asesoramiento científico, que asegurará la información disponible y compartida, y su puesta a disposición del colectivo médico y de educadores.

En 2012, el Consejo de información del Vino (WIC) ha continuado su labor recopilatoria de información científica, introduciendo mejoras en sus herramientas de difusión, renovando su página web y su *newsletter* científica.

Por parte española, FIVIN ha continuado con el mantenimiento y alimentación de la base de datos de estudios científicos www.lacienciadelvino.com, que se actualiza semanalmente, repercutiendo sus resultados a médicos y medios de comunicación españoles, además de su contribución al WIC.

Programa educativo *Wine in moderation. Art de Vivre.*

Esta parte del programa es educativo y pretende dar a conocer a la sociedad toda la realidad del vino, su entorno cultural y geográfico, las empresas, sus bodegas y su patrimonio, todo ello enmarcado en el contexto de la moderación en el consumo como mensaje común.

En 2012 las numerosas acciones educativas en este campo han sido mayoritariamente desarrolladas por FIVIN, y han sido dirigidas a

consumidores finales, profesionales del sector del vino o del sector sanitario. Éstas han contado con el apoyo de documentación sobre el programa y con circulares informativas y notas de prensa. Destacamos algunas de estas acciones a continuación, así como el premio recibido a la mejor gestión de Responsabilidad Social Corporativa por Mercados del Vino



Jornada formativa "El vino sólo se disfruta con moderación" en el marco de la Universidad de Verano Ramón Llull.

Presentaciones programa WIM

Principios de consumo moderado y responsable

1 de marzo	Mesa Redonda "Mujer e Imagen" celebrada en la Casa Encendida de Madrid. "El vino solo se disfruta con moderación. Pautas responsables de consumo", dirigido por la Dra. Rosa M. Lamuela.
26 de marzo	Conferencia "Beneficios del consumo moderado de vino. Pautas responsables de consumo", en el marco del Curso de Sumilleres de la Escuela de Hostelería y Turismo (CETT) de la Universidad de Barcelona, impartido por la Dra. Sara Arranz.
22 de mayo	Conferencia "Elixir de la Vida y Salud: In Vino Veritas", "El vino solo se disfruta con moderación. Pautas responsables de consumo" dentro del ciclo "Vi_suals" dedicado al vino y al arte audiovisual, organizado por el Ayuntamiento de Manresa y DO Pla de Bages. Impartida por el Dr. Rafael Blesa.
22 de mayo	Conferencia "Aspectos beneficiosos del consumo moderado de vino. Pautas responsables de consumo", dentro de la Semana Cultural de la Ruta del Vino de Yecla, impartida por el Dr. Guzmán Ortuño Pacheco.
31 de mayo	Introducción al Programa WIM y a los Beneficios del consumo moderado de vino y cava dentro del Congreso de Cavaterapia celebrado en Sant Sadurní d'Anoia, Barcelona.
6 de junio	Presentación "Vino, Nutrición, Salud y Dieta Mediterránea" en el Curso Diploma de Sumiller de la Escuela Superior de Hostelería de Barcelona ESHOB, por la Dra. Rosa M. Lamuela.
7 de junio	Conferencia "Beneficios del consumo moderado de vino. Pautas responsables de consumo" en el Día de la Responsabilidad, organizado por Domecq Bodegas y celebrada simultáneamente en Logroño y en San Sebastián. Impartida por las Dras. Rosa M. Lamuela y Sara Arranz.
27 de junio	Intervención del Dr. Ramon Estruch sobre el consumo moderado de vino en el programa "Saber Vivir" de la mañana de TVE, con 400.000 espectadores habituales.



Presentaciones programa WIM

Principios de consumo moderado y responsable

4 de julio	Jornada formativa “El vino solo se disfruta con moderación”, en la Universidad de Verano Ramon Llull.
21 de septiembre	Firma Adhesión al Programa WIM con la productora de TV Decantats 8TV.
21 de septiembre	Elaboración y distribución de 300 medidores de vino y cava en formato papel con el logo del Programa WIM en la 31ª Mostra de Vins i Caves de Catalunya, con 145.000 visitantes.
Del 17 al 23 de septiembre	Dentro de la campaña Hoteles con DO (Semana de los Vinos en Hoteles) se realizaron: 5.000 folletos informativos de la campaña; 1.000 posters informativos; 1.000 manteles de sobremesa; 300 banderolas. En todos ellos, así como en la web de la campaña, se incorporó el logo del Programa WIM..
4 de octubre	Jornada “El vino sólo se disfruta con moderación”, en el marco de la celebración de la Semana del Vino de la DO Alella, con la conferencia “Vino, Nutrición, Salud y Dieta Mediterránea” impartida por la Dra. Rosa M. Lamuela. En este marco, el Consorcio DO Alella firmó el Convenio de Adhesión al Programa WIM.
10 de octubre	Conferencia “Cava y Salud” por la Dra. Rosa M. Lamuela en el XXX Congreso Internacional del Cava celebrado en Sant Sadurní d’Anoia, Barcelona.
21 de noviembre	Tertulia radiofónica ABC Punto Radio sobre “Propiedades saludables del consumo moderado de vino”, con intervención de los Drs. Ramón Estruch y David de Lorenzo. El programa cuenta con 500.000 oyentes habituales.

No hay que dejar de mencionar en este apartado la actividad de las propias bodegas incorporadas al programa, que no solo contribuyen a la difusión de los mensajes de moderación a través de sus comunicaciones comerciales, sino en sus visitas a bodegas, organización de catas, actividades de mecenazgo, etc. Con ello están contribuyendo a la educación en el disfrute del producto por sus diferentes matices y cualidades y a la difusión de la cultura del vino entendida como un estilo de vida arraigado en nuestra sociedad.

También conviene destacar la iniciativa de Domecq Bodegas de poner en marcha un proyecto

piloto voluntario para la introducción del programa WIM en el etiquetado. Desde mediados de 2012, en todas las etiquetas de sus vinos, se incluye el logotipo del programa WIM así como una referencia a su página web. Paulatinamente, desde finales de 2012, también se introduce este etiquetado en los mercados belga y sueco. En el mercado español ya se ha medido el impacto de la iniciativa – en el mes de noviembre – a través de un estudio a consumidores de vinos, con resultados muy positivos. En este programa piloto participa también Moët Hennessy. Ambas compañías son miembros directos de la asociación WIM, con un programa muy comprometido de RSC.



Con los resultados finales de este proyecto piloto se valorará, a finales de 2013, tanto el impacto sobre los consumidores de la iniciativa de introducir elementos del WIM en el etiquetado, como su posible promoción entre las bodegas europeas con carácter voluntario. Para ello se ha regulado, en el marco de la asociación WIM de Bruselas, el empleo del logo con este fin, puesto que en la actualidad es una marca propiedad del WIM y por lo tanto su uso no es libre.

En 2012 han continuado igualmente las acciones de formación gracias al acuerdo en materia de formación de personal de Hostelería (futuros prescriptores) alcanzado en 2008 con la Federación Española de Hostelería (FEHR). Así, los contenidos de los cursos que la FEHR lleva a cabo en su sector incorporan la filosofía compartida sobre las bondades del vino como producto alimenticio, inherente a la cultura española y vinculado tradicionalmente en nuestro país a la restauración, y a las pautas para su consumo responsable.

Código de Autorregulación del vino en materia de publicidad y comunicaciones comerciales:

El 1 de enero de 2009 entraba en aplicación el Código de Autorregulación del vino en materia de publicidad y comunicaciones comerciales que todas las empresas de la FEV debían aplicar. El Código consiste en unas normas para el contenido y forma de las comunicaciones comerciales y publicidad del vino que deben seguir las empresas de la FEV, y aquellas otras empresas y entidades que deseen asumirlas. Son comunes para toda la UE, aunque la forma y el ritmo de implementarlas es distinto en cada Estado Miembro. España ha sido la pionera en Europa en implementar un código propio para el vino y ponerlo en marcha.

En la Asamblea General de la FEV, en abril de 2012, se modificaba – por primera vez desde su puesta en marcha – el texto del Código de Autorregulación, para aclarar qué se entiende por contenido editorial y su exclusión de la obligación de inserción del logotipo y el mensaje “El vino sólo se disfruta con moderación”. La modificación se

produjo como respuesta a la inquietud generada entre nuestras empresas por diversas denuncias de asociaciones de consumidores por artículos en revistas aludiendo a vinos que no constituían una publicidad de la marca. Autocontrol llegó a dictar una resolución contra una de nuestras empresas, que finalmente fue revocada por el pleno del jurado. Ésta se debió a una reseña a su vino que la publicación insertó, *motu proprio*, como contenido editorial, y sin conocimiento de la empresa, sin inclusión del logotipo y de la frase.

Aunque nuestro Código de Autorregulación ya excluía la obligación de la inclusión del logotipo y del mensaje obligatorio en los casos de contenido editorial, era necesaria una modificación que aclarase cuándo nos encontramos ante estos supuestos.

Se modifica por 1ª vez el texto del Código de Autorregulación para aclarar qué es contenido editorial y excluir la obligación de inserción del logotipo y mensaje

La modificación se refiere al punto 1.a) “Mensaje de consumo moderado y responsable”, dentro del apartado V. PRINCIPIOS, que queda redactado de la siguiente manera: “Esta obligación no será exigible en los mensajes elaborados libremente por medios de comunicación a partir de remitidos o comunicados de prensa, aunque en los mismos se mencione o haga referencia a la bodega y/o a sus productos, siempre que no exista encargo o contraprestación y el adherido no haya podido controlar el contenido publicado. Tampoco se aplicará al etiquetado de los productos o a la publicidad en la que la presencia de la bodega se limite a difundir su patrocinio de una actividad/evento; o la publicidad corporativa cuando no promueva productos o el consumo”.



La verificación y control externo para garantizar el cumplimiento del Código están encomendados a Autocontrol de la Publicidad. Los resultados de la aplicación del código en 2012 han sido:

- Sobre el *copy advice* o consulta previa de la publicidad a emitir que, según el Código, resulta de carácter obligatorio para los anuncios a insertar en televisión y voluntario en el resto de medios, Autocontrol nos ha informado que en 2012 ha tenido un total de 27 consultas (frente a 80 en 2011 y 36 en 2010). Éstas suponen tan sólo un 0,13% de las que recibe Autocontrol de todos los sectores autorregulados, lo que indica una escasa actividad publicitaria – en grandes medios – de nuestro sector, hecho que es bien sabido. Los resultados de estas consultas previas son que en 2 casos se recomendó introducir modificaciones en los anuncios, y tan solo en 1 caso no se recomendó su emisión. El motivo fue la ausencia del logotipo y/o el mensaje obligatorio del programa, según se establece en el Código. En 23 de las consultas totales también se emitió recomendación para el cambio de medio publicitario por existir limitaciones legales.
- En cuanto a las reclamaciones, Autocontrol recibió un total de 11 en 2012 por incumplimiento del Código de Autorregulación del Vino (8 en 2011), todas ellas por la falta de los elementos identificativos del programa – logotipo y mensaje. 10 de ellas fueron aceptadas por las empresas, y en 1 de los casos fue necesaria la intervención del Jurado de la Publicidad, desestimándose la reclamación.

Alianzas

En España no solo participan las empresas y asociaciones de la FEV en el programa Wine in Moderation, sino que se han conseguido un buen número de adhesiones al programa por parte de administraciones públicas, en colaboración con FIVIN, y de empresas que no pertenecen a la FEV, o que no son bodegas propiamente dichas (medios de comunicación, tiendas especializadas, etc.).

**95 nuevas
empresas se comprometieron en 2012 con el
programa europeo Wine in Moderation**

En el año 2012, 95 nuevas empresas se comprometieron con el programa europeo Wine in Moderation:

- Ambrosía Mediterránea
- www.vinosdelaregion.es
- Bodegas Peique, S.L.
- Fab Tecnicas & Soluciones, S.L.
- Andowines, S.L.
- Viña Abarando, S.C.V.
- Castelo de Pedregosa, S.L.
- Lararoa, S.L.
- Asociación Enogastronómica Petit Verdot
- Wines Barcelona Inc.
- Vinovi Vinoteca
- Penedés Emotions, S.L.
- Bodega y Viñedos Solabal
- Gaming & Graphics Web, S.L.
- Hotel-Hostal Sport
- Bodegas Nairoa, S.L.
- Bod. San Alejandro
- www.vinandante.com
- Smart Bag, S.L.
- Bodegabierta (Comprouno, S.L.)
- Clickvinus Selecció, S.L.
- Nissei Commercial Relationship, S.L.
- Diagonal Linrs, Sl.
- Cambrilsgourmet.com, SCR
- Tiendas en un Lugar, S.L.
- Selectus Magazines, S.L.
- Casa Museo Insular de la Vid y el Vino de Tenerife.
- Casa del Vino La Barranda. Fundación Tenerife Rural
- Casa Sicilia, S.L.
- Club TR3SC

- Infielesdelvino.com
- Cocope S. Coop. (Pinna Fidelis)
- Codipral
- Creatives Wines, S.L.
- Sat Bentayga
- Alta Alella, S.L.
- Grupo Magerit Vinum, S.L.
- Vinorama.es
- Ruta del Vino de la DO Utiel-Requena
- Delabodegaacasa.es
- Disvalero, S.L. (www.comprarbuenvino.es)
- Asociación Cultural EVA-BEBA
- Viemocions
- AV Bodeguers
- Dominio de Aranjón, S.L.
- Doniense Gorrondona Txakolina-Bentalde, S.L.
- Geoplaneta
- Festival del Vino de El Pópulo - Cádiz
- Gesvinic, S.L.
- Idea Gourmet Food and Wine, S.L.
- Idyllica Online, S.L.
- INS Escola d'Hoteleria i Turisme de Barcelona
- Vinos y Licores Cutanda, S.L.
- J. Abril Vinoteca, S.L.
- Catalweb
- Sabor de Siempre Ecommerce
- www.vinoole.com
- Eranor 2000, S.L.
- Envinar.Es
- Bodegas Vinos de León, S.A.
- Bodega Severino Sanz, S.L.
- Otero Pérez Bodegueros, S.L. "Böj"
- Val d'Alferche - Carrera Escartin, S.L.
- Mas de Rander
- Boteria Torner, S.L.
- Agrícola i Secció de Crèdit Sant Josep, SCCL
- Singular Products, S.L.
- Sohwall, S.L.
- Fans del Vino, S.L.
- Sibaritia, S.L.
- Taninns Selecció, S.L.
- Spanishwines.Es
- Trescesscoop
- U-Wine
- Valentín Moreno e Hijos, S.L.

- Mas que Vinos Canarias, S.L.
- Viajes Evadium
- Viajesdegastronomiayvino.com
- Vinisimo Enoteca, C.B.
- Vinos de la Costa
- Sidenature, S.L.U.
- Vinum Populus, S.L.U.
- www.devinoss.com
- www.diariodevinos.com
- Bajoelagua Factory, S.L.
- www.ordalvi.com
- Editorial Tecnica Quatrebcn, S.L.L. - Revista Enoviticultura
- José Carlos Martínez Cándano
- The Wine Studio
- Andalpro2012, S.L.
- La Linia Vi
- M^a Olga Martínez Matute
- Divinity Wines, S.L.
- Rutas Del Vino, S.L.

En cuanto a instituciones, en 2012 se adhirieron al programa:

- Consorci DO Alella
- CRDO Navarra
- CRDO Valle de La Orotava
- Programa Decantats producido por Lluci100x100, S.L. y emitido en 8TV



Campaña Quien Sabe Beber, Sabe Vivir en el mercado interior

Durante 2012, como se ha expuesto, el sector ha continuado asumiendo retos en materia de consumo responsable, consolidando el programa *Wine in Moderation* entre empresas, autoridades y medios de comunicación especializados. Además vemos como paulatinamente el mercado interior continúa su declive, mientras los problemas sociales derivados del alcohol se han agravado. Paradójicamente, el abandono de las pautas de consumo propias del vino contrasta con el daño causado por el alcohol entre los jóvenes. Es nuestra responsabilidad como sector proponer pautas de comportamiento basadas en nuestros valores culturales y transmitirlo al consumidor final. Por otra parte, el compromiso renovado con las autoridades sanitarias europeas en el marco del Foro Alcohol exigen al sector una mayor visibilidad de los mensajes frente al consumidor.



Con la finalidad de llegar al consumidor con los mensajes y principios del plan WIM y de disponer de recursos económicos suficientes para lanzar una campaña con impacto en el consumo, el 30 de noviembre de 2011, la FEV presentó un proyecto de campaña de información sobre el consumo moderado a la convocatoria de fondos del MARM-UE para la promoción e información de productos agroalimentarios, tras alcanzar un acuerdo con la Conferencia de Consejos Reguladores del Vino (CECRV) para su ejecución y cofinanciación. En junio de 2012 se conocía la aprobación del programa por parte de la Comisión Europea, tras haber superado en febrero la fase nacional de aprobación por parte del MAGRAMA. El programa tendrá una duración de 3 años, empezando a finales de 2012 y supone una inversión de 3 millones de euros, que se cofinancian de la siguiente manera: 60% por la UE, 20% por el Ministerio de Agricultura y el sector privado el 20% restante.

**A mediados de
2012 la Comisión Europea
aprobaba campaña de infor-
mación sobre el consumo mode-
rado del vino que durará 3 años y
tendrá una dotación de 3 Mill. de €**





La campaña se basa en dos ejes: el fomento del consumo moderado y responsable de vino (informando sobre los peligros asociados al consumo de alcohol por requerimiento de la convocatoria) y la información al consumidor sobre la variedad, la calidad y las condiciones de producción de los vinos. Se parte de la premisa de que conociendo mejor el producto, se consumirá mejor.

El lema del programa es "Quien Sabe Beber, Sabe Vivir", a propuesta de la agencia de publicidad Grey, ganadora en octubre de la licitación pública lanzada por la FEV. Las acciones consisten en una campaña apoyada sobre testimonios de personajes relevantes de la vida pública española. A finales de 2012 ya se ha realizado la primera oleada de publicidad en medios escritos y digitales de gran audiencia, y se ha activado el microsite de la campaña www.quiensabebebersabevivir.es. En siguientes fases está prevista una acción en el canal alimentación y una serie de acciones de relaciones públicas con apoyo en redes sociales.

Ha sido planeada como una acción de difusión a través de ejemplos de personajes famosos, atractivos por su vida, entre todos los rangos de edad, que describen un momento cotidiano de sus vidas en el que está presente una copa de vino, y el mensaje de moderación como única forma de disfrutar del producto.

El 26 de septiembre concluyó el proceso de formalización de contratos ante el MAGRAMA y el FEGA, y el 12 de noviembre se lanzaba oficialmente la

campaña con un acto institucional en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. La presentación contó con la intervención del Ministro, Miguel Arias Cañete, quien destacó la campaña como un "hito para el sector", y la calificó de "valiente" por la temática que aborda. También se contó con la presencia del actor Jesús Olmedo, uno de los embajadores de la campaña, quien apoya la propuesta colaborando desinteresadamente en la misma. Otros personajes públicos y líderes de opinión que colaboran son la periodista Julia Otero, el sumiller Josep Roca, el Dr. Santiago Dexeus y el actor David Janer, a los cuales está previsto que se sumen hasta 50 para la próxima edición del libro "50 Recetas para disfrutar el vino".

La campaña Quien Sabe Beber, Sabe Vivir cuenta con el apoyo y la presencia de personajes públicos de reconocido prestigio y líderes de opinión

En definitiva, se trata de una acción ampliamente demandada por el sector vitivinícola español que persigue contribuir a mantener la legitimidad del vino en nuestra sociedad, algo que algunos segmentos, y especialmente algunas instituciones internacionales, pretenden socavar, con el estigma de bebida alcohólica.



Medioambiente

Wineries for Climate Protection

La FEV ha trabajado con AENOR en la Especificación Técnica para la certificación del Decálogo de *Wineries for Climate Protection*.

Lo que en 2011 nació como un movimiento de concienciación para luchar contra el cambio climático, va cogiendo forma y concretándose en una herramienta que permitirá a las bodegas medirse en su compromiso con el medioambiente y mejorar en los aspectos que consideren convenientes para, en un plazo determinado, alcanzar los objetivos que ellas mismas se fijen. Hay que destacar que WFCP es un reto individual de cada bodega, para establecer unas metas en cuanto a reducción de niveles de contaminación y cumplirlas dentro del calendario que cada uno se fije. Se trata de tender a la excelencia como sector, al ritmo que cada bodega pueda.

Hasta ahora ya se han desarrollado por completo 4 de ellos (residuos, energías renovables y eficiencia energética, emisiones de CO₂ y gestión del agua). En noviembre se llevaron a cabo verificaciones piloto en 3 bodegas de diferentes tamaños sobre estos 4 puntos. Se establece como objetivo para el primer semestre del 2013 el terminar de elaborar los aspectos pendientes del Decálogo WFCP, de forma que, para mediados de 2013, las bodegas se puedan certificar en el cumplimiento de los objetivos de WFCP y adquieran compromisos de mejora continua.

Esta certificación no abarca un análisis de ciclo de vida de producto, sino que se centra en la bodega como organización. Se certificará el compromiso medioambiental de la bodega y su mejora en el tiempo.

Envases y sus residuos

Ecovidrio

2012 ha sido un año relativamente tranquilo en Ecovidrio. Se eligió Presidente a Luis de Javier como representante de FEBE, y como Director General a José Manuel Núñez Lagos.

Comenzó el año con la amenaza de enfrentamiento con Ecoembes por la declaración de cierres, tapones, chapas, cápsulas, etc. que figuran actualmente en la ficha de declaración de envases solo a efectos estadísticos. Finalmente se llegó a un acuerdo sobre la gestión y facturación de los llamados “impropios, cierres y tapones”, de forma que no hubo incremento del Punto Verde.

Los presupuestos presentados para 2013 reducen costes, y se mantiene el precio del Punto Verde también para este año.

Aunque en 2012 se redujo el consumo, la tasa de recogida de envases de vidrio ha aumentado un



2,8% y en 3 puntos la de reciclado. Ello demuestra que Ecovidrio es un sistema eficaz que cumple con los objetivos de reciclado fijados por la Unión Europea.

**No habrá aumento del
precio del punto verde
en 2013**

Seguimiento normativo

Aprobada en 2011 la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados, durante 2012 se introdujo una modificación a través de la Ley 11/2012 de medidas urgentes en materia de medioambiente. Igualmente, a lo largo de este año se ha estado trabajando en su desarrollo reglamentario.

Si bien en la Ley los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) se presentaron como una amenaza al Sistema Integrado de Gestión (SIG), parece que, a través de la reforma, se ha conseguido

minimizarla. El SIG es un sistema consolidado y que funciona, mientras que los SDDR que se han probado en otros países de la UE han demostrado no ser ni eficientes ni rentables. Como ya se puso de manifiesto en la tramitación de la Ley, la existencia de varios sistemas de gestión para el reciclado de los envases encarece los costes de las propias empresas, especialmente si cada CC.AA. opta por un sistema diferente.

Recientemente en Canarias se ha tramitado una Propuesta No de Ley a favor del SDDR, e igualmente se está valorando imponer una tasa sobre envases de bebidas. La FEV, a través de Ecovidrio, está realizando numerosas iniciativas para frenarla, especialmente se está facilitando información a los distintos grupos políticos sobre las implicaciones que esto supondría, así como sobre el funcionamiento del SIG.

Por otro lado, en Baleares se presentó un Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias para la Sostenibilidad Financiera de la Hacienda Pública de las Islas Baleares, a través de la cual se propone la creación de una nueva tasa que gravaría, a partir de 2013, los envases no retornables. La FEV, a través de Ecovidrio, presentó alegaciones al anteproyecto, que siguió adelante y que actualmente se encuentra en fase parlamentaria, siendo objeto de numerosas enmiendas.



Fiscalidad

La FEV ha estado pendiente a lo largo del año de las principales novedades en materia fiscal que pudieran afectar al sector del vino, tanto a nivel nacional como comunitario.

EMCS (*Excise Movement Control System*)

El EMCS (*Excise Movement Control System*) es un sistema informatizado de control que permite a los Estados Miembros obtener información en tiempo real sobre los movimientos de productos sujetos a impuestos especiales y efectuar los controles necesarios, incluso durante la circulación de éstos.

Su implantación y utilización es obligatoria en todos los Estados Miembros de la UE y para todos los operadores económicos que envíen o reciban productos objeto de impuestos especiales en régimen suspensivo.

Un mensaje electrónico sustituye al actual documento administrativo de acompañamiento en formato papel.

Todos los operadores involucrados deberán estar conectados telemáticamente (Internet) a su administración de IIEE.

El funcionamiento es el siguiente:

1. La Administración de IIEE del EM expedidor recibe, valida y numera (ARC) todos los e-DA antes de su envío al destinatario.

2. La administración de IIEE del destinatario valida la notificación de recepción antes de su envío al EM de expedición.
3. La administración del expedidor recibe de la de destino la notificación de recepción y la reenvía al expedidor. Todas las comunicaciones serán electrónicas y los movimientos se ultimarán siempre de electrónicamente.

Tras un gran trabajo realizado en colaboración entre la AEAT, MAGRAMA, CC.AA. y la FEV, entre otros, en 2011 se implantó sólo para las operaciones en el ámbito intracomunitario.

El 1 de julio de 2013 el MCS será obligatorio para los transportes por España de productos sujetos a IIEE en régimen suspensivo



Aunque la previsión era que en 2012 se haría extensivo al ámbito nacional, la necesaria adaptación de la normativa nacional, así como de la aplicación informática necesaria para realizar la declaración electrónica a efecto de Impuestos Especiales, no ha podido llevarse a cabo tan rápido.

El 1 de julio de 2013 se implantará como obligatorio para los transportes por España de productos sujetos a IIEE en régimen suspensivo, obligando incluso a los que sean objeto de exención o de tipo reducido. Desde el 1 de enero de 2013 la aplicación para las operaciones en ámbito nacional estará en fase de pruebas.

El EMCS intracomunitario y el nacional, aún obedeciendo a la misma filosofía de procedimiento, no son iguales. Se ha buscado que el nacional sea más sencillo y simplificado que el intracomunitario. Por lo que los datos y números de casillas de las aplicaciones informáticas, entre otras cosas, no siempre coinciden.

Impuestos Especiales

El 29 de diciembre de publicó en el BOE el Real Decreto 1715/2012 que modifica el Reglamento de Impuestos Especiales.

Esta modificación afecta directamente al sector vitivinícola por cuanto va a exigir:

1º) Una **contabilidad en soporte informático** con las siguientes cuentas:

1.a) De primeras materias.

En el cargo se anotarán las primeras materias entradas en la fábrica, con indicación de su procedencia. En la data se anotarán las primeras materias utilizadas diariamente en el proceso de elaboración.

1.b) Del proceso de elaboración.

Constituirá el cargo las primeras materias empleadas en el proceso, y constituirá la data el vino y las bebidas fermentadas obtenidas.

1.c) De productos acabados.

Constituirá el cargo el vino y las bebidas fermentadas obtenidas en la fábrica y la data las que salen de fábrica, con indicación de su destino y del documento de circulación expedido.

Por tanto, toda la información adicional que en base a los libros agrícolas se incluya en la contabilidad resulta innecesaria a efectos fiscales.

Solo excepcionalmente se podrá autorizar, a solicitud del interesado, y ante su oficina gestora, la utilización de libros vitivinícolas como sistema contable a estos efectos. Se establece un plazo de 6 meses, contados desde la entrada en vigor del Real Decreto (1 de enero de 2013), para su adaptación o, en su caso, para solicitar la autorización de la llevanza de libros en papel.

No habrá un modelo o programa para el soporte informático, así que será admitido todo aquel que la oficina gestora correspondiente autorice. El operador deberá enviar trimestralmente la información a su oficina gestora, que será la de su provincia.

La AEAT ha recomendado que las empresas se suscriban a los servicios web en lugar de operar con certificado electrónico. Incluso ha colgado en su propia web un listado de empresas informáticas que comercializan e instalan el programa necesario.

2º) En cuanto a la **desalcoholización del vino**, se modifica la regulación existente, de forma que el alcohol obtenido por este proceso (mezcla hidroalcohólica) tenga otro tratamiento, y no podrá fabricarse salvo que se lleve a una fábrica de alcohol o la empresa se de de alta como tal. Se regulan detalladamente los destinos que se les puede dar la mezcla hidroalcohólica obtenida, y no se admitirá ningún otro (destrucción, reutilización o salida como residuo).



3º) Se regula de forma rigurosa el **contenido esencial del documento de circulación**. La omisión o error de alguno de estos datos se considera un incumplimiento de la Ley y conlleva sanciones.

4º) En cuanto a las **muestras**, será igualmente necesario utilizar el EMCS si van en régimen suspensivo cuando salgan de bodega. Si no, valdrá que viajen simplemente con el albarán, factura, u otro documento admitido hasta ahora, pero con el impuesto especial liquidado.

5º) Para las **exportaciones, así como para los envíos a Canarias**, el funcionamiento será como hasta ahora pero utilizando el EMCS, es decir, deberán ir acompañados de un e-DA hasta la aduana de la frontera y allí formalizarse el DUA para su salida en el que se deberá hacer constar el número de ARC.

6º) Se ha modificado la norma para solventar los problemas surgidos hasta la fecha por falta de **ultimación del EMCS** por las aduanas, y ya se están corrigiendo muchas de estas irregularidades.

7º) Se regulan los **porcentajes reglamentarios de mermas o pérdidas** sin que puedan variarse por el procedimiento de elaboración utilizado.

8º) Se introduce como novedad la obligación del titular de los depósitos fiscales de **identificar al titular-propietario de la mercancía**, aunque no se ha previsto su inclusión en el e-DA. Será una obligación contable. Con ello se pretende evitar que no se declare a efectos de IVA.

9º) Por último, en cuanto al **gasóleo bonificado** la AEAT recomienda utilizar el sistema de "ventas en ruta".

La AEAT ha puesto a disposición de todos los usuarios un teléfono de consultas y en breve sacará una guía explicativa del procedimiento y del uso de la aplicación informática.

Impuesto sobre el Valor Añadido

El 1 de septiembre de 2012 entró en vigor la subida de los tipos del IVA con carácter general. Junto con la subida del resto de tipos, el IVA del régimen especial de recargo de equivalencia también subió para agricultores y ganaderos, empezando a aplicarse en plena vendimia.

El tipo general del IVA pasó del 18% al 21%, el tipo reducido del 8% al 10%, y se mantuvo el tipo super-reducido del 4% para los productos de primera necesidad. Además se trasvasaron algunos productos a los que se les aplicaba el tipo reducido al general, por lo que para algunos productos la subida fue aún mayor.

Para paliar la repercusión que este tipo de incrementos producen en el sector agrario, se estableció el régimen especial de recargo de equivalencia (conocido como IVA compensatorio), cuya finalidad es "neutralizar" el efecto que el IVA produce en los agricultores, ya que éstos no se pueden deducir el impuesto al tributar en un sistema simplificado.

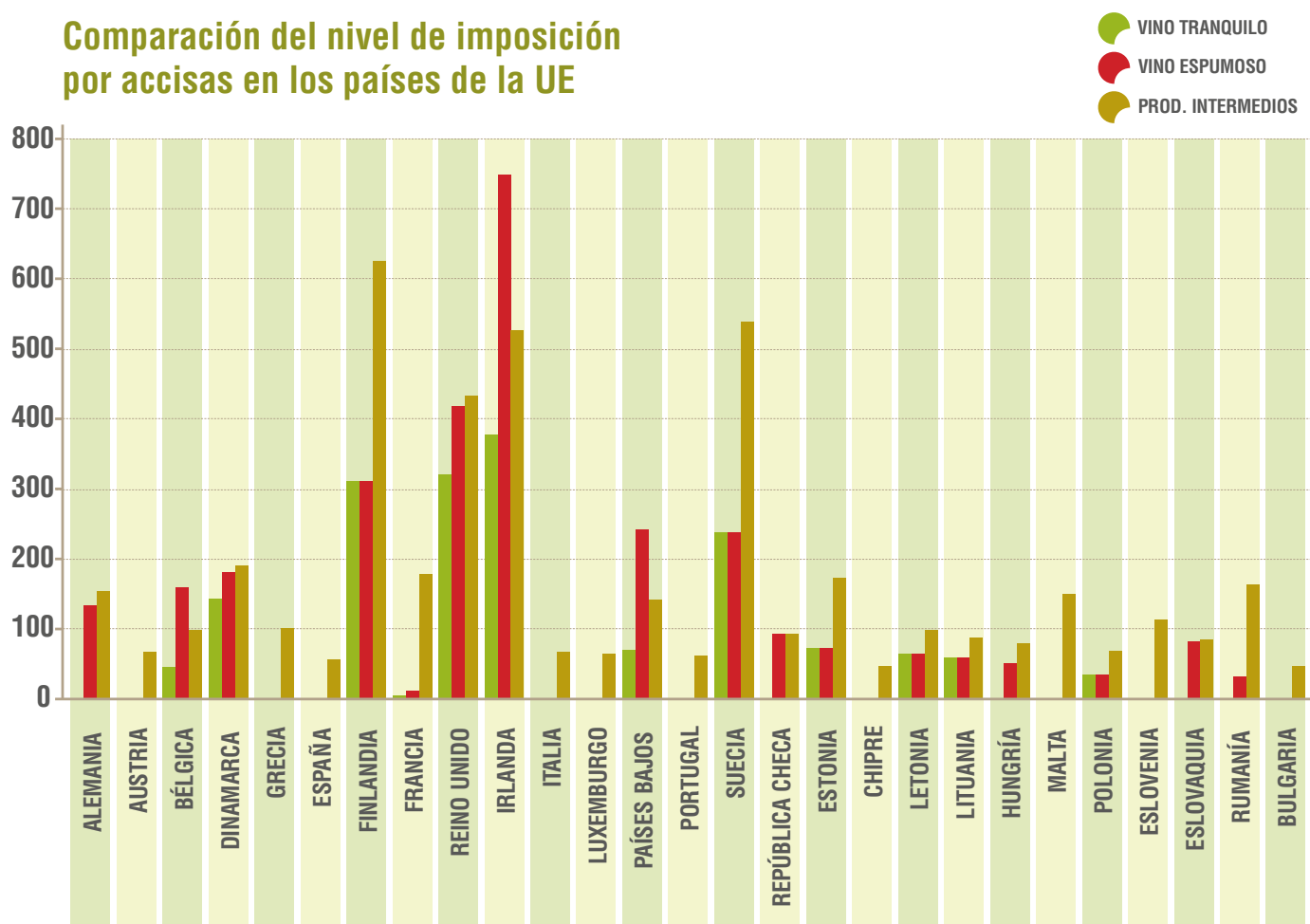
El Gobierno acordó igualmente la subida de los tipos de IVA compensatorio, al que están adscritos el 92% de los agricultores y ganaderos, pasando del 10% al 12% para los agricultores y del 8,5% al 10,5% para los ganaderos.

En
diciembre se
modificaba el Reglamen-
to de Impuestos Especiales,
en el que se introducían gran-
des novedades

Esta subida afecta a fertilizantes, fitosanitarios, etc. Igualmente, la subida general afecta a la energía eléctrica, carburantes y maquinaria agrícola, por lo que el ajuste del IVA compensatorio era una demanda del sector que ha sido bien recibida por los sindicatos agrarios.

Accisas vigentes en la UE- 27

Comparación del nivel de imposición por accisas en los países de la UE



Situación a 01/01/13.

Fuente: elaboración propia.



I+D+i

Plataforma Tecnológica del Vino

El 29 de noviembre se celebró la Asamblea General de la Plataforma Tecnológica del Vino (PTV). En esta reunión se presentó a los socios la Agenda Estratégica elaborada por los grupos estables.

La Agenda Estratégica ha centrado el trabajo de la PTV durante 2012 (3^{er} año desde su creación), y en ella se fijan los objetivos del I+D+i del sector y las líneas de conocimiento a desarrollar en los proyectos por los grupos dinámicos para que nuestro sector sea cada vez más competitivo y con productos de mayor calidad.

Ha sido necesario dar este paso previo, en el que se ha involucrado todo el sector vitivinícola (bodegas, asociaciones, consejos reguladores, enólogos, etc.) y el sector científico (centros de investigación, universidades, institutos, etc.), para comprobar que las conclusiones y los objetivos que se fijan en la Agenda Estratégica han sido consensuados y compartidos por todos.

Algunos grupos dinámicos se pusieron en marcha antes incluso de concluir la elaboración de la Agenda, lo que demuestra que en el sector existe una inquietud real por los temas de I+D+i.

A finales de 2012 se habían puesto en marcha 10 proyectos aprobados con un presupuesto total de casi 10 millones de euros, y con una financiación

concedida de casi 7,5 millones de euros, en parte del CDTI y del MINECO (programas Innterconecta e Innacto) en los que están implicadas 20 empresas y 13 OPIs.

Al final de 2012 se habían puesto en marcha 10 proyectos con un presupuesto de 10 Mill. de € y con una financiación de casi 7,5 Mill. de €

La PTV tiene un gran potencial y es seguido con gran interés desde la Unión Europea que ya se ha puesto en contacto en la Secretaría Técnica para exportar nuestro modelo fuera de nuestras fronteras (HORIZON 2020, Programa Marco de la UE para la Investigación y la Innovación 2014-2020). El mismo interés ha mostrado el Ministerio de Economía y Competitividad que apuesta por nuestra Plataforma como vehículo de coordinación de los proyectos del I+D+i del sector vitivinícola. No en vano, el MINECO ha otorgado una subvención de



más de 200.000 € (Innfluye) para la puesta en marcha de la PTV y otras subvenciones para los proyectos de investigación a través de otros programas (CDTI, Innpronta, Innterconecta, etc.).

En comparación con otras plataformas, la PTV ha llegado muy lejos en muy poco tiempo, por ello se ve obligada a evolucionar. Y esa evolución pasa por transformar la PTV en una entidad con personalidad jurídica propia. La experiencia de otras plataformas creadas con antelación a la del vino así lo demuestra.

Es cierto que, con la crisis económica que vivimos, los recortes presupuestarios son la tónica general, especialmente, en la Administración Pública, sin embargo, no debemos dejar que esto nos impida dar este salto necesario.

La Asamblea General acordó constituir la Plataforma en una asociación para dotarse de personalidad jurídica propia que le permita buscar fuentes de financiación propia. Hasta ahora, la ayuda pública (exclusivamente para el programa Innfluye, que ha financiado el inicio de su constitución) se solicitó a través del Grupo Rioja, pero no se puede continuar así.

Tener personalidad jurídica abre la puerta a aspirar a otro tipo de ayudas, pero también es el paso determinante para demostrar que en el sector existe voluntad de emprender el reto del I+D+i.

2013 será el año que marque la continuidad de la PTV en la Asamblea constituyente que se celebre como asociación.





La FEV en 2012

Relaciones externas e institucionales

El éxito de las actuaciones de la FEV y la consecución de sus objetivos se basan en un complejo entramado de participación y pertenencia a numerosas instituciones, organismos y foros – internacionales, europeos, nacionales y regionales –, y en la estrecha relación que mantiene con otras organizaciones e instituciones sectoriales, de distribución y con los medios de comunicación.

Relaciones institucionales y pertenencias

El 2012 ha estado marcado por una intensa actividad institucional consecuencia lógica del cambio de Gobierno y de los responsables de las áreas de trabajo con competencias en el vino.

Con Agricultura, como es habitual, se han mantenido multitud de contactos a todos los niveles. Destacamos la reunión de trabajo con el Director General de Industrias Alimentarias el 20 de febrero, con gran parte de su equipo (Subdirectores), y el equipo de la FEV al completo, donde se repasaron todos los temas pendientes y prioridades de trabajo. También sirvió para preparar la reunión con el Ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete, y con la Secretaria General Técnica, Isabel García Tejerina, que se celebró el 7 de marzo.



Felix Solís, Presidente de la FEV, con el Ministro de Agricultura, Miguel Arias.

**En 2012 se ha
desarrollado una gran
actividad institucional debido
al cambio de Gobierno y de sus
responsables en las áreas de
trabajo relacionadas con el vino**



**Este
año destaca el
estrecho contacto con el
área de Sanidad que hasta
entonces no había sido tan
directo y fluido**

Se informó al Ministro de los trabajos para la puesta en marcha – junto con la CECRV – del proyecto de promoción en el mercado interior y se trató la necesidad de una política coherente entre ministerios donde no se demonice al vino y se reconozca el esfuerzo de la FEV y de FIVIN en el fomento del consumo moderado de vino y la relación vino y salud.

Se destacó igualmente el buen resultado que está teniendo la ayuda a la promoción de la OCM y se sugirieron algunas mejoras de la misma, transmitiéndose la necesidad de no cambiar las fechas de 2015/2018 en las que finaliza la prohibición de nuevas plantaciones. Además, se mencionó que se considera que un régimen general de libertad es compatible con la deseable regulación de derechos en aquellos sectores o regiones que deseen controlar su potencial de producción a través de la gestión interprofesional.

El Ministro participó asimismo en la Asamblea General de la FEV celebrada el 17 de abril en Madrid, interviniendo a su vez en la presentación de la campaña de promoción “Quien Sabe Beber Sabe Vivir” el 12 de noviembre en el propio MAGRAMA.

Destaca este año el estrecho contacto con el área de Sanidad que, hasta entonces, no había sido tan directo y fluido. Así, en el mes de marzo, la FEV, junto con FIVIN, se reunía con la Presidenta y Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y, días más tarde, con el responsable del Plan Nacional sobre

Drogas, junto con los responsables de la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición, *partner* de la FEV en la implementación del programa *Wine in Moderation*.

Con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria se trataron temas de su competencia de actualidad del sector como la reglamentación horizontal que afecta al producto (aditivos, alérgenos, etc.) y toda la actuación del sector en el marco del programa *Wine in Moderation*. Con el Plan Nacional de Drogas la reunión se centró sobre todo en WIM como una herramienta útil de prevención y de educación al consumidor basada en el consumo moderado.

Estos contactos culminaban el 4 de junio con una visita institucional a la Ministra de Sanidad, Ana Mato.

Durante esta reunión, el sector expuso a la Ministra su preocupación por las políticas de salud pública que vienen dictadas desde instancias



Encuentro con la Ministra de Sanidad, Ana Mato.

**El sector muestra
su preocupación por las
políticas de salud pública
dictadas desde instancias inter-
nacionales que no distinguen el
consumo del abuso**

internacionales en las que no se distingue el consumo del abuso, ni existe un reconocimiento a los patrones de consumo adecuados, como los que siguen los consumidores de vino. Este hecho no consigue sino deslegitimar el producto ante la sociedad. Se reclamó por tanto al Ministerio una mayor implicación en el diseño de estas políticas y se ofreció ayuda en el diseño de herramientas efectivas y no indiscriminadas que contribuyan a paliar el problema de consumo inadecuado de alcohol en la sociedad.

Se expuso a la Ministra la iniciativa *Wine in Moderation* como prueba de que el sector del vino no da la espalda a estos problemas de consumo inapropiado, especialmente entre los colectivos más sensibles al problema, como es el caso de los jóvenes. Así, se llevan a cabo numerosas actividades educativas y formativas para la difusión de las correctas pautas de consumo, ligadas a la moderación y a la alimentación, desde el convencimiento de que el modelo del vino puede ser parte de la solución para paliar los problemas derivados del abuso del alcohol.

Del área de Economía y Competitividad, a la que está adscrita la competencia de Comercio, destacamos la reunión del 10 de abril con el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, a quien se le expuso la situación general de mercado del vino, destacando la fuerte actividad en comercio exterior de nuestras empresas como clave de competitividad sectorial. Se analizó la

situación de las actuales negociaciones comerciales principales y se abordaron las barreras de acceso al mercado – sobre las que hay que actuar prioritariamente para potenciar las exportaciones –, así como aquellas que se producen en el seno de la Unión Europea. La promoción exterior fue el último tema tratado con el plan de la FEV para el inicio de acciones promocionales en países terceros como servicio a sus miembros y al conjunto del sector. Posteriormente, el 3 de septiembre, nos reuníamos con el Director General de Comercio e Inversiones. En esta cita se prestó especial atención a la posible investigación comercial de China sobre los vinos europeos y al procedimiento de investigación de salvaguarda iniciado por Brasil en el que la FEV se personó. Igualmente se ha acudido con regularidad a las reuniones convocadas por la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales, y a los grupos de trabajo “Vino y Espirituosos” del *Market Access Advisory Committee* de la Comisión, en constante coordinación con los responsables Ministeriales de Comercio.

**La fuerte actividad de
nuestras empresas en el
comercio exterior resulta
clave para competitividad
sectorial**

De esta misma área destacamos también la colaboración en 2012 con el Instituto Español de Comercio Exterior, que culminó con la firma de un convenio de colaboración el 6 de junio firmado por el Presidente de la FEV y por la Consejera Delegada del ICEX, Coriseo González-Izquierdo, con quien se mantuvo una reunión previa a finales de febrero.

El convenio establece una mayor cooperación institucional entre ambas instituciones para el desarrollo de la promoción exterior de los vinos de



**La
FEV firmó un con-
venio de colaboración
con el ICEX para promocio-
nar en el exterior los vinos de
España y acceder a mercados
de vital importancia**

España, con acciones de promoción conjuntas y la información de acceso a mercados de vital importancia para la internacionalización de las empresas del sector.



Firma del convenio ICEX-FEV en junio 2012.

Fruto de este acuerdo es la puesta en marcha una serie de actividades de promoción conjuntas con carácter inmediato bajo el paraguas *Wines from*

Spain, beneficiándose, en algunos casos, de fondos a disposición del sector para la promoción del vino en países terceros con cargo a la Organización Común del Mercado del Vino que la FEV ha solicitado.

Igualmente se mantuvo una reunión con la nueva Directora de la División de Productos Agroalimentarios de ICEX, Inés Menéndez de Lúcar, y el Departamento Vinos sobre el desarrollo del convenio ICEX-FEV. Además, se ha participado en la única reunión del Grupo de Expertos en vinos convocada en 2012.

Por último, destacamos diversos encuentros mantenidos con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, en especial con su Directora, Pilar Jurado, el 16 de mayo, tras asumir el cargo. Los temas centrales que se trataron fueron la implantación del EMCS en las expediciones internas, que se ha visto retrasado hasta junio de 2013; la problemática del envío de muestras y otros asuntos relacionados del ámbito de su Departamento. Por otro lado se habló sobre la situación del sector y sobre las posibilidades de mejora de la información sectorial con datos generados desde su Departamento. Posteriormente, en los meses de septiembre y diciembre se producían nuevas reuniones centradas en la modificación del Reglamento de Impuestos Especiales.

Centrándonos ahora en el capítulo de pertenencias y colaboración con otras instituciones, se incluye a continuación una tabla resumen con la visión completa de las relaciones institucionales de la FEV y su mapa de pertenencias.



RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FEV

ÁMBITO	ORGANISMO	ÁREA DE ACTUACIÓN
Internacional	Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)	Actividades desarrolladas en el ámbito científico y en el fomento de políticas vitivinícolas. Habitual componente de la Comisión Española de la OIV, el Secretario General de la FEV preside el Grupo de Trabajo de Derecho y Consumidores (DROCON) desde marzo de 2011.
	Comité Européen des Entreprises Vins (CEEV) – Comité Vinos	Pertenencia al CEEV. Interlocutor directo del sector ante las instituciones comunitarias y países terceros, hace un seguimiento permanente de las políticas tanto sectoriales como horizontales. Desarrolla gran actividad en el ámbito del comercio exterior vitivinícola. El CEEV pertenece a su vez a la organización FIVS (Federación internacional de Vinos y Espirituosos). El Secretario General de la FEV preside el Comité OCM del CEEV.
Comunitario	Asociación WIM – <i>Art de Vivre</i>	La FEV y FIVIN son miembros de esta asociación creada en 2011 para externalizar de la CEEV toda la actividad de este programa.
	Instituciones europeas	- Comité Consultivo de Producciones Especializadas UE – presencia de un representante de la FEV. - Grupo de Expertos Enólogos de la UE – Presencia de un representante de la FEV.
Nacional / Administraciones Públicas	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)	Relaciones institucionales en el ámbito de la agricultura.
	Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Competitividad)	Entidad colaboradora de la Administración. Contactos permanentes debido al carácter netamente exportador del sector.
	Otros departamentos ministeriales	Actuaciones sobre sanidad, fiscalidad, etc., que incidan en el sector.



RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FEV

ÁMBITO	ORGANISMO	ÁREA DE ACTUACIÓN
Gestión de residuos	ECOVIDRIO	Seguimiento del sistema integrado de gestión de residuos de envases.
Otras organizaciones sectoriales nacionales	Cooperativas agroalimentarias, organizaciones de productores y otras entidades representativas del sector	Diálogo abierto para temas sectoriales de interés común.
	Conferencia Española de Consejos Reguladores del Vino (CECRV)	Acuerdo para la ejecución de un proyecto conjunto de promoción en el mercado interior.
Fundaciones	Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN)	Acuerdo para la implementación del programa <i>Wine in Moderation</i> en España.
	Fundación Observatorio Español del Mercado del Vino (OeMv)	La FEV, patrona fundadora, preside esta fundación que facilita información económica sectorial y estudios de mercado.
I+D+i	Plataforma Tecnológica del Vino (PTV)	Detección de necesidades y retos tecnológicos del sector. Presidida por la FEV.
Hostelería	Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR)	Acuerdo para la formación de los empleados del colectivo en materia de consumo responsable. Diálogo abierto para la mejora de la categoría vinos en el canal.
Distribución	ANGED - Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución	Diálogo abierto para la mejora de la categoría vinos en el canal.
	ASEDAS - Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados	
Otros	Intergrupo Vinos del Parlamento Europeo; Asociación Parlamentaria por la Cultura del Vino; Federación Española de Asociaciones de Enólogos; Sumilleres, periodistas especializados, etc.	



Dentro de las colaboraciones y pertenencias de la FEV con/a otras organizaciones en 2012 cabe destacar las que aparecen a continuación:

Como parte integrante de la delegación española, la FEV interviene en todas las actividades desarrolladas por la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), organismo internacional de referencia en materia científico-técnica. Como Presidente del Grupo de Trabajo Derecho y Consumidores de esta organización, la FEV participó en todas sus reuniones, incluyendo la Asamblea General celebrada en Turquía en el mes de junio. Este grupo debate y armoniza las resoluciones en aspectos jurídicos y reglamentarios relativos a los productos vitivinícolas en los que luego se basará la reglamentación técnica específica de la UE.

La FEV lidera la política agraria en el sector bodeguero europeo, ya que su Secretario General preside el Comité OCM del CEEV

La pertenencia de la FEV al Comité *Européen des Entreprises Vins* (CEEV) enmarca sus actividades con las del resto de organizaciones bodegueras europeas, transmitiendo sus posicionamientos a las instituciones europeas y a otros organismos con voz única. La Federación participa en las reuniones del Comité Consultivo de Producciones Especializadas y cuenta con un representante en el Grupo de Expertos Enólogos de la UE. Cabe destacar el liderazgo de la FEV en materia política agraria dentro del sector bodeguero europeo, ya que su Secretario General preside el Comité OCM, que también está tratando la reforma de la PAC, de vigente actualidad.

Con la pertenencia de la FEV y de FIVIN a la asociación *Wine in Moderation* se coordina con el resto de socios la correcta implementación del programa, la puesta en marcha de nuevas iniciativas y, sobre todo, el reporte de actividades para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos por el sector vitivinícola europeo ante el Foro Alcohol y Salud de las autoridades sanitarias de la UE.

La FEV se constituye como el mayor contribuyente al OeMv por detrás del MAGRAMA

Respecto a las organizaciones que preside la FEV en España, hay que destacar los cambios en el seno del OeMv en el mes de marzo, que se traducen en la presencia de dos patronos en dicha institución, y la presidencia a propuesta de la FEV. Así la FEV se constituye como el mayor contribuyente a esta organización por detrás del MAGRAMA, en el nuevo esquema de funcionamiento orientado a la viabilidad económica y a la búsqueda de fuentes alternativas a los fondos públicos para su sustento.

Por otra parte, en la Plataforma Tecnológica del Vino –creada gracias a una subvención para definir la agenda estratégica del sector en materia de I+D+i–, a finales de año se decidió dotarla de personalidad jurídica, y su transformación en asociación. Esto le permitirá igualmente buscar fondos para la continuidad, tanto públicos como de miembros vía cuotas.

Destacamos también en 2012 los encuentros mantenidos con la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) sobre diversos temas de interés común en busca de una actuación coordinada, y el movimiento de los Portavoces de la Comisión de Agricultura en el Congreso de los Diputados para la creación de la Asociación Parlamentaria de la Cultura del Vino, al igual que ocurre en otros países y ámbitos.



Por último, debemos resaltar que este año se han mantenido varios encuentros con la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas, principalmente centrados en los dos asuntos en los que se está colaborando. Es decir, sobre el expediente técnico de utilización de SO₂ como biocida para la limpieza de barricas, y la puesta en marcha conjunta de la campaña de promoción en

el mercado interior "Quien Sabe Beber Sabe Vivir". En el mes de septiembre la FEV organizaba una reunión con la CECRV, el CEEV y el CNIV (Comité Francés de Interprofesionales de Vino con Denominación de Origen) para intercambiar puntos de vista sobre temas de actualidad del sector y explorar posibles vías de colaboración conjunta sobre asuntos de interés común.

El stand permanente de la FEV en la Feria Alimentaria logró el compromiso de 200 empresas con el proyecto medioambiental *Wineries for Climate Protection*

Eventos

Actividades de la FEV en Alimentaria-Barcelona 2012



Una edición más, la FEV – en colaboración con FIVIN y otras instituciones sectoriales y administraciones –, estuvo presente en la Feria Alimentaria que tuvo lugar en Barcelona del 26 al 29 de marzo. Además de contar con un stand permanente dedicado al movimiento de sostenibilidad *Wineries for Climate Protection*, colaboró y participó en la organización de varios actos paralelos. Éstos giraron alrededor de la misma temática, sobre el servicio a copas en restauración (para promocionar el consumo) y sobre nuevos consumidores y vías para acercarlos a la cultura del vino.

El stand, tenía un doble objetivo: dar a conocer el movimiento *Wineries for Climate Protection*, y recaabar la adhesión de empresas al mismo in situ. Durante los cuatro días de duración de la feria cerca de 200 empresas se acercaron al stand y sellaron su compromiso medioambiental. Igualmente se convirtió en centro de atención para visitas institucionales tanto nacionales, como autonómicas o comunitarias.

El acto organizado para la presentación de los avances del movimiento y las empresas adheridas – con gran éxito de público – estuvo presidido por el Conseller d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural de la Generalitat de Catalunya, Josep M^a Pelegrí, acompañado por Josep Lluís Bonet, Presidente de la Fira de Barcelona;

Miquel A. Torres, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEV; Pau Roca, Secretario General de la FEV; Domingo Valiente, Coordinador General de *Wineries for Climate Protection* y Secretario General de FIVIN; y José Ramon Fernández, Secretario General del Comité Europeo de Vinos.

Presentación de la campaña *Quien Sabe Beber Sabe Vivir*

El 12 de noviembre tuvo lugar la presentación oficial del lanzamiento de la campaña de información *Quien Sabe Beber Sabe Vivir* en el mercado interior. Se celebró en el lucernario del MAGRAMA con intervención del Ministro, Miguel Arias Cañete; el Presidente de la Federación Española del Vino (FEV), Félix Solís; el Presidente de la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV), Amancio Moyano, y el Director General del grupo de comunicación GREY, Enrique Vila. Todos ellos destacaron la importancia de la campaña y explicaron los detalles de la misma para el primer año de ejecución.

Así mismo, se contó con la presencia del actor Jesús Olmedo, uno de los prestigiosos "embajadores" de la campaña, quien apoya la propuesta con su colaboración desinteresada, y otros rostros conocidos, como el de la presentadora de televisión Inés Ballester.



Presentación de la campaña "*Quien Sabe Beber, Sabe Vivir*". De izquierda a derecha: Felix Solís, Presidente de la FEV; Miguel Arias, Ministro de Agricultura; y el actor Jesús Olmedo junto con la presentadora Inés Ballester, que apoyan y protagonizan la campaña.





De izquierda a derecha: el actor Jesús Olmedo; el Presidente de CECRV, Amancio Moyano; Miguel Arias, Ministro de Agricultura; Félix Solís Presidente de la FEV y Enrique Vila, Director General de GREY.

Participación de la FEV en otros eventos

Además de los eventos propios, la FEV ha participado en otros en calidad de invitada o ponente.



Participación de la FEV en la Jornada OeMv sobre "Consumo de Vino en España e Importancia de las Redes Sociales."

Destacamos la presentación de la campaña Quien Sabe Beber Sabe Vivir en otros foros del sector, como la que tuvo lugar el 22 de noviembre en Madrid – conjuntamente con un representante de la CECRV –, durante la jornada organizada por el OeMv sobre "Consumo de vino en España e importancia de las redes sociales", en el marco de una mesa redonda sobre "Comunicación del vino y otras bebidas en España".

Dicha campaña también fue objeto de interés más allá de nuestras fronteras, siendo presentada en Bruselas el 28 de noviembre durante el evento que marcaba el aniversario de la asociación *Wine in*

Moderation. En dicho acto, en el que intervino la Directora del "Foro Alcohol", Despina Spanou, se dieron a conocer las distintas iniciativas que, en torno al programa, se están ejecutando en distintos países de la UE. Entre los asistentes se encontraba el Director General de la OIV, Federico Castelli, quien alabó la iniciativa española.



Presentación de la campaña FEV-CECRV en el evento aniversario de *Wine in Moderation* en Bruselas.

Con el OeMv también se llevó a cabo la organización de la presentación del estudio "Análisis económico y financiero (2001/2010) del sector vitivinícola en España" que tuvo lugar el 21 de noviembre en la sede del MAGRAMA, de mano del Catedrático Oriol Amat, quien dirigió el interesante estudio. A la presentación acudieron los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEV y el patronato del OeMv además de otros destacados representantes del sector y de la administración.

**El 12 de noviembre se
presentó oficialmente la
campaña de información
*Quien Sabe Beber Sabe Vivir***



Pau Roca en su intervención en la jornada EcosostenibleWine.

Es preciso señalar la intervención del Secretario General de la FEV en la jornada *EcosostenibleWine* celebrada en Villafranca del Penedés el 6 de noviembre. Ésta se produjo en el marco de la mesa redonda “Mecanismos para articular una categoría para los vinos sostenibles”, donde se presentaron los avances en el marco de *Wineries for Climate Protection*. Intervino también un representante de AENOR que está elaborando la norma técnica para la futura certificación de las empresas que cumplan con el decálogo *Wineries*.

Por último, el 12 de octubre, el Secretario General de la FEV, Pau Roca, intervenía en la jornada organizada en Spoleto (Italia) y patrocinada por la Presidencia de la República Italiana sobre “El mercado internacional del vino”, y el 19 de noviembre participaba en la inauguración de la *World Bulk Exhibition* en Amsterdam.

Medios de comunicación

La FEV mantiene una fluida relación con los medios de comunicación, tanto generalistas como especializados y, con carácter permanente, atiende las demandas de información sobre los asuntos de actualidad sectorial. A lo largo de 2012, la Secretaría General de la FEV emitió 15 comunicados de prensa informando sobre asuntos variados de actualidad, y convocó a los medios con ocasión de la celebración de sus eventos (Asamblea General, actividad en Alimentaria, presentación de la campaña de información al consumidor, etc). El resultado es una abundante presencia de noticias

sobre las actuaciones de FEV y la actualidad del sector tanto en prensa escrita como en medios electrónicos y audiovisuales.

www.fev.es

Un año después de la activación de su renovada web corporativa (www.fev.es), se han registrado cerca de 140.000 visitas. Las secciones más visitadas son la de publicaciones – donde se aloja el boletín mensual de actualidad sectorial, que también se envía a sus asociados directamente –, y el calendario de eventos. También mantienen gran actividad los apartados de prensa y multimedia.



Transcurrido un año
después de la puesta en
marcha de la renovada
www.fev.es, se registraron cerca
de 140.000 visitas



Reuniones Internas

Asamblea General Ordinaria



Como estaba programado, el 17 de abril, la FEV celebró su Asamblea General Ordinaria en Madrid. En una primera parte, a puerta cerrada para los socios de la FEV, se trataron las cuestiones internas y de índole estatutaria. En la segunda, donde acuden invitados tanto de otras organizaciones afines del sector, como de la administración y medios de comunicación, se presentaron las actividades llevadas a cabo por la FEV en el último año, así como los datos económicos más recientes y relevantes.

Durante la Asamblea general se modificaron los Estatutos de la FEV para poder prestar más servicios relacionados con la promoción exterior y la formación



Los acuerdos adoptados en la pasada Asamblea fueron de gran trascendencia, no solo por la aprobación de las cuentas y la gestión realizada en la Secretaría General, sino porque se modificó el artículo de los Estatutos que regula los fines de la FEV, de tal manera que se podrán prestar más servicios a los asociados relacionados con la promoción exterior (a través de ferias), con la formación y la educación.

Por otro lado, se modificó el Código de Autorregulación del Vino en Materia de Publicidad y Comunicaciones Comerciales. Esta modificación trata de aclarar qué debe entenderse por "contenido editorial" ya que a lo largo de 2011 se produjeron varios problemas al respecto.

Se explicó la Campaña de Promoción en el Mercado Interior – aún pendiente de aprobación por la Comisión Europea en aquella fecha – y la forma de abordar la cofinanciación exigida por la convocatoria: al 50% entre la Conferencia Española del Consejos Reguladores (CECRV) y la FEV. Los fondos que la FEV deberá aportar se recabarán mediante derrama proporcional a la cuota ordinaria de los asociados que fue aprobada por la asamblea.

Siguiendo el mandato de la Asamblea de 2011, se explicó el trabajo llevado a cabo por el Comité de Reestructuración, así como el calendario de implementación, en el que las asociaciones regionales irán adquiriendo cada vez más protagonismo mediante su participación en el Comité de Coordinación Territorial que se decidió crear. Igualmente se dispuso buscar una mayor implicación directa de las empresas en el seno de la FEV y en sus órganos de funcionamiento y toma de decisiones (Comités y Comisión Ejecutiva). Por último, hay que señalar que el Presupuesto para 2012 continuó en la misma línea de congelación de cuotas que en años anteriores así como de contención del gasto. No obstante, se decidió realizar una aportación al Observatorio Español del Mercado del Vino por valor de 60.000€ para el año 2012, debido a la nueva etapa en la que entra esta fundación caracterizada por un menor apoyo de fondos públicos y la reestructuración de sus estatutos que establecen una composición de su patronato sensible-

mente diferente a la etapa anterior, vinculada a la aportación de fondos.

En la parte abierta de la Asamblea, a la que se trató de dar un formato más dinámico, se alternaron las intervenciones bajo el hilo conductor de Pau Roca, Secretario General de la FEV. El objetivo era presentar la Memoria de Actividades de la FEV correspondiente a 2011.

En la clausura, con Presencia del Ministro de Agricultura, Miguel Arias, el Presidente de la FEV formuló cuatro peticiones muy concretas al Ministro. *"Contamos contigo y con tu equipo para potenciar las marcas, para apoyar nuestra postura sobre los derechos de plantación, para promocionar el consumo moderado y para favorecer la internacionalización de nuestras bodegas"*, fueron sus palabras. A lo que el Ministro contestó concluyendo que *"el sector del vino siempre podrá contar con el apoyo del Gobierno y de este Ministro"*. Durante toda la Asamblea también contamos con la presencia de la Consejera de Agricultura de la Comunidad de Castilla-La Mancha, de numerosas personalidades de otros ministerios, y representantes de organizaciones sectoriales y de la prensa.

**Se pidió al Ministro
potenciar las marcas,
apoyar los derechos de plan-
tación, promocionar el consumo
moderado y favorecer la interna-
cionalización**



Comisión Ejecutiva

El principal órgano de gestión de la FEV es la Comisión Ejecutiva, cuyas decisiones marcan sus actividades. Esta Comisión se reunió en 6 ocasiones durante 2012. La reunión de octubre se celebró en las Cavas Codorníu en San Sadurní d'Anoia, y posteriormente se celebró un almuerzo al que acudió el Consejero de Agricultura de la Generalitat, Josep María Pelegrí, y el Director del INCAVI, Jordi Bort.



La Comisión Ejecutiva en Codorníu con el Conseller d'Agricultura de la Generalitat de Catalunya y el Director del INCAVI.

Comité de Coordinación Territorial

En la Asamblea de 2012 se presentaban los resultados de los trabajos del Comité de Reestructuración de la FEV y se decidía la creación de este Comité de Coordinación Territorial del que formarían parte las asociaciones de la FEV.

Celebró su reunión constitutiva el 9 de abril, y posteriormente otras 2, en los meses de julio y diciembre. Los temas principales a debate han sido la fijación de criterios para el establecimiento de cuotas de la FEV y la coordinación FEV-Asociaciones para una unidad de acción en la implementación efectiva de políticas sectoriales que demanden nuestras empresas. Igualmente se ha debatido sobre posibles mejoras en comunicación y servicios para que redunden en un mejor

funcionamiento global y de trato a nuestras empresas y al sector. Se pretende seguir el principio de "compartir mejores prácticas" para la mejora general de la propia FEV y de las asociaciones que la forman.

Comisión Técnica

La Comisión Técnica de la FEV presidida por Fernando Pozo, se reunió en 2 ocasiones en 2012. El 8 de marzo en González Byass, en Jerez de la Frontera, y el 27 de junio en Félix Solís Avantis, en Valdepeñas. La celebración de reuniones en las instalaciones de los miembros del Comité se inició en 2011 para así combinar la agenda de trabajo con visitas técnicas e intercambio de experiencias.

Destaca el especial seguimiento que este Comité ha efectuado sobre la evolución de las propuestas legislativas horizontales de carácter técnico o con implicaciones técnicas, como la cuestión de alérgenos, residuos de plaguicidas, la nueva normativa sobre enzimas o la cuestión de los aditivos en China. Igualmente se ha discutido sobre los avances de la Plataforma Tecnológica del Vino, las resoluciones de la OIV y la cuestión del empleo de SO₂ como biocida. Otra de las materias de seguimiento ha sido la normativa que ampare a los vinos desalcoholizados o parcialmente desalcoholizados, y las normas de vino ecológico.

Las asociaciones regionales obtendrán cada vez más protagonismo a través su participación en el Comité de Coordinación Territorial creado en 2012

Grupo Derecho y Vino

El Grupo se reunió 4 veces en 2012 para debatir sobre los siguientes temas de actualidad:

- Defensa del libre uso de las marcas por sus legítimos titulares.
- Corporaciones de Derecho Público y Consejos Reguladores.
- Derechos de Plantación en el marco de la OCM.
- Anteproyecto de Ley de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. En esta ocasión en concreto, contamos con la participación del Subdirector General de Estructura de la Cadena Alimentaria, José Miguel Herrero, así como de la letrada que ha asesorado en los temas jurídicos de la redacción del proyecto.



Grupo Derecho y Vino en Bodegas Valdesil.

Tres de las reuniones se celebraron en la sede de la FEV y una en Bodegas Valdesil, en O Barco de Valdeorras (Galicia), donde además pudimos catar los excelentes vinos de la zona y la gastronomía local.

Comité de Marketing

La actividad del Comité de Marketing de la FEV en 2012 se ha concretado en el seguimiento del proceso de aprobación de la campaña de información "Quién Sabe Beber Sabe Vivir", tras la gran implicación de este Comité en la selección del mismo y su presentación ante las autoridades en 2011. No se ha producido ninguna reunión en 2012, siendo los contactos e informaciones por "grupo electrónico".

Comité de Medio Ambiente

El Comité se reunió en 4 ocasiones, alternando Madrid y Barcelona. Además de seguir los temas medioambientales de actualidad (Ley de Residuos, iniciativas europeas, etc.) el trabajo se ha centrado en 2012 en el desarrollo de la norma técnica para la certificación de las bodegas en los compromisos recogidos en el proyecto *Wineries for Climate Protection*.

El Comité encargó a AENOR la elaboración de la norma y, al final del año, se habían desarrollado por completo los aspectos relativos a residuos, gestión hídrica, huella de carbono, energías renovables y eficiencia energética.

Comité de Comercio Exterior

Ante la relevancia que tiene actualmente la internacionalización, la FEV creó, a mediados de 2011, un Comité de Comercio Exterior formado por expertos responsables de este ámbito en las bodegas asociadas. Este Comité constituye un foro abierto a todos los socios para comentar los obstáculos que encuentran las empresas a nivel internacional, así como otros asuntos en materia de política comercial y promoción. Gracias a su apoyo, la FEV puede perfeccionar sus planteamientos ante las autoridades españolas y europeas, con el objetivo de facilitar la comercialización del vino en el exterior y que las bodegas aumenten su presencia internacional.

En 2012 el Comité ha trabajado principalmente a través del correo electrónico, tratándose temas como la investigación de salvaguardia de Brasil; la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio UE-Japón; la norma rusa SRL-218 y las negociaciones comerciales con la India, entre otros. Además, en diciembre se celebró la primera reunión, con ocasión de las posibles investigaciones anti-dumping y anti-subsidación de China. Dada la importancia del tema, contamos con la presencia de Ángeles Bosch (S.G. de Política Arancelaria y de



Instrumentos de Defensa Comercial), Agustín Velilla (S.G. Comex Productos Agroalimentarios) y otros miembros de la Secretaría de Estado de Comercio. En 2013 está previsto que el Comité siga trabajando por correo electrónico y que se organicen más reuniones.

Grupos de trabajo *ad hoc*

Internacionalización

En mayo de 2012 la FEV creó un Grupo de trabajo de Internacionalización con el OeMv y con los responsables de comercio exterior de varias bodegas asociadas con gran representatividad en el sector, tras los contactos realizados con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación al Plan de Internacionalización de Productos Agroalimentarios que estaban elaborando.

El Grupo tiene como objetivo el desarrollo de un Plan de Internacionalización del Vino Español, que pueda ser aprobado por la FEV y compartido por gran parte de las bodegas españolas, sirviendo de eje central para la actuación de las instituciones públicas y las organizaciones privadas. Hasta el momento, se han realizado 3 reuniones y, partiendo de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del sector, se han alcanzado las primeras conclusiones de carácter cuantitativo y cualitativo.

Grupo OCM

El Grupo se reunió en 2 ocasiones durante 2012, aunque funciona electrónicamente para compartir todas las incidencias y novedades relacionadas con las ayudas OCM (promoción en países terceros e inversión). Este grupo ha participado en reuniones con el MAGRAMA y con el FEGA para solucionar problemas surgidos en la gestión de las ayudas y conseguir unificar criterios entre las distintas Comunidades Autónomas. Una delegación de este grupo viajó a Bruselas para colaborar con la Comisión Europea en la redacción de las directrices que sobre estas ayudas está redactando, procurando así unificar criterios entre los distintos estados miembros.

En
2012 se creó el
Grupo de trabajo de Inter-
nacionalización para desarro-
llar un plan que sirva de eje para
la actuación de instituciones
públicas y organizaciones privadas



Representatividad de la FEV

Los asociados a la FEV son el origen y razón de su propia existencia. Sin su respaldo las actividades expuestas en esta memoria carecerían de sentido. El objetivo de la Federación es continuar creciendo y ser cada vez más fuerte en la defensa de las causas comunes.

Según se establece en sus estatutos, sus socios pueden ser individuales (empresas) y colectivos (asociaciones). El listado completo de asociados se encuentra a modo de anexo de esta memoria.

Cambios en la composición de los miembros de la FEV en 2012

A diciembre de 2012, había cerca de 700 empresas asociadas a la FEV, bien directamente o a través de las 13 asociaciones que pertenecen a la Federación.

Durante el año se produjeron las bajas de los siguientes miembros directos: Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Alcoholes y sus Derivados de Málaga; ASOVINTCAL – Asociación Bodegas Elaboradoras y Embotelladoras Vinos de la Tierra Castilla y León (*por disolución*); FEVIN – Federación Regional de Vinos, Mostos, Alcoholes y Derivados de Castilla-La Mancha; Bodegas 1877 (*por*

cese de actividad); Bodegas Valdamor; Bodegas Francisco Casas; Real Sitio de Ventosilla; Dalmau Hermanos y Cía y J. García Carrión.

Se dieron de alta en la FEV: Bodegas Ramón Bilbao – quien también forma parte de la Comisión Ejecutiva –; Grupo Matarromera; Bodegas Torre Oria; Bodegas Torre del Veguer y Viñedos y Crianzas del Alto Aragón.

Por otra parte, han entrado a formar parte de la FEV como socios colaboradores de promoción: Bodegas Sonsierra, S. Coop.; Hermanos de Ayala SC; Viñedos de Aldeanueva; S.Coop.; Bodegas Tobía, S.L.; Bodegas y Viñedos Alvarez Alfaro, S.L.; Viñedos y Bodegas DSL; Alcoholes de Tomelloso, S.A.; Axial Globalización de Vinos, S.L.; Bodega

**A diciembre de 2012
había cerca de 700 empre-
sas asociadas a la FEV, direc-
ta o indirectamente**



Tercia de Ulea; Bodegas Costers del Sio, S.L.; Bodegas de Familia Burgo Viejo, S.L.; Bodegas Navarro López, S.L.; Biurko Gorri SAL; La Oliva Agroalimentación, S.L.; Estancia Piedra S.L.; Euroaliment Proveedor de Alimentos de Calidad, S.L.U.; Huerta de Albalá, S.L.; Vinícola de Castilla, S.A.; y Vinos y Bodegas, S.A.

Comunicación interna y servicios a los asociados

Gran parte de la labor de la FEV consiste en la localización y elaboración de información de interés para sus asociados. Asimismo impulsa, gestiona y da seguimiento a temas con repercusiones cara al futuro o que afectan la imagen del sector. Y finalmente responde a las numerosas consultas de sus asociados, medios de comunicación y terceros sobre todo tipo de cuestiones sectoriales.

La FEV incorpora en la zona de acceso exclusivo para asociados de su web toda la información que genera, así como las referencias documentales y noticias sobre el sector del vino con carácter diario. Los usuarios son informados sobre todas las novedades por correo electrónico a través del "Boletín de Novedades".

Así, en 2012 se emitieron un total de 61 Circulares Generales y 6 Cartas Circulares; se incorporaron más de 300 textos legales en su base de datos de legislación; 70 documentos sobre mercados de exportación y barreras al comercio para el vino; y numerosos estudios e informes de utilidad para las empresas de todo tipo de organismos e instituciones.

En 2012, había más de 900 usuarios pertenecientes a más de 300 empresas y asociaciones de la FEV que se habían registrado en su web. Hay que tener en cuenta que mucha de la información se redistribuye por las asociaciones de la FEV a sus miembros.

La web **www.fev.eu** recibió más de 12.000 visitas en 2012, es decir, una media de 1.000 accesos

mensuales. Los usuarios descargaron cerca de 38.000 documentos en un tiempo medio por sesión superior a los 15 minutos.

El portal **www.fev.eu**



La suscripción a **www.fev.eu** está asociada a la pertenencia a la Federación Española del Vino. Este portal permite una mayor agilidad en la transmisión de la información sectorial facilitada a los socios. Además constituye una base de datos de gran utilidad para todas las áreas de la empresa para realizar consultas sobre la evolución y actualidad de los temas de política sectorial, legislación, información de mercados, etc. Además, diariamente se incorpora a la web un *clipping* de prensa con las principales noticias del sector, muy valorado por las empresas usuarias.

Los usuarios pueden diseñar, a través de su perfil de usuario, qué tipo de información prefieren y con qué frecuencia desean las comunicaciones de novedades. Éstas llegan a los usuarios en forma de boletín electrónico.

En 2012 se ha trabajado principalmente en la administración de la web que, al incluir herramientas de base de datos, permiten una mejor gestión documental y el seguimiento de los comités y grupos de trabajo. Todas las reuniones y comunicaciones de comités y grupos de trabajo se gestionan ya por el sistema *Intrium*.



Adicionalmente, se ha creado una nueva herramienta de comunicación en forma de *newsletter* que se ha denominado "Actualidad Sectorial en Breve". Tiene carácter mensual y recoge los principales asuntos del mes en curso, con referencias a los documentos que se elaboran de análisis en profundidad. Está orientado a aquellos que no hacen un seguimiento continuo de las novedades. El primer número fue emitido en enero de 2012. Con el paso de los meses, el boletín ha ido ganando adeptos, la media de envío es de 862 usuarios,

teniendo una media de apertura total de 730 veces en los 11 números que se han emitido. Esta *newsletter* a su vez es redistribuida por nuestros socios colectivos y, con posterioridad, se incorpora además a la página web corporativa, con casi 7.000 descargas de estos documentos en 2012.



Para la información económica y de mercados, los socios de la FEV tienen acceso directo y gratuito a todos los informes y estudios que periódicamente genera el OeMv.



Anexos

Asociados a la FEV a 31 de diciembre de 2012

ASOCIACIONES

AIAA – APEVIN - Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón

ANEV - Asociación Española de Elaboradores y Distribuidores de Vermouth, Bitter y Aperitivos Vínicos

ASEBOR - Asociación de Empresas Bodegueras de Ribera de Duero

ASEVIGAL - Asociación Empresarial do Viño de Galicia

ASEVIN - Asociación de Empresarios de Vinos de Jumilla

Asociación Bodegas de Navarra

Asociación Grandes Pagos de España

Asociación Provincial de Vinos y Bebidas Alcohólicas de Córdoba

AVC - Associació Vinícola Catalana

FNCIV - Federación Nacional de Comercio Interior de Vinos

FOMENTORO – Asociación Profesional para el Fomento y Promoción del Vino de Toro

Grupo De Empresas Vinícolas de Rioja (Grupo Rioja)

Institut del Cava



SOCIOS DIRECTOS

Abadía Retuerta, S.A.	Bodegas Viña Vilano, S. Coop.
Adega Rosalía de Castro	Carviresa - Car Vinícolas Reunidas, S.A.
Araex - Rioja Alavesa, S.L.	Cavas del Castillo de Perelada, S.A.
Artiga Fustel, S.L.	Codorníu, S.A.
Avplus Bodegas y Productos Selectos, S.L. (Av+)	De Muller, S.A.
Bardinet, S.A.	Domecq Bodegas, S.A.
Bodega Ribera del Arga, S.L.	Félix Solí Avantis, S.A.
Bodega Matarromera, S.L.	Freixenet, S.A.
Bodegas Ayuso, S.L.	González Byass, S.A.
Bodegas Barbadillo, S.L.	Grupo Osborne, S.L.
Bodegas de Sarría, S.A.	Grupo Varma, S.A.
Bodegas el Grifo, S.A.	Herederos de Argüeso, S.A.
Bodegas Fariña, S.L.	Hijos de Antonio Barceló, S.A.
Bodegas Fillaboia, S.A.	Losada Vinos de Finca, S.A.
Bodegas Fontana, S.A.	Miguel Torres, S.A.
Bodegas Francisco Casas, S.A.	Moët Hennessy España, S.A.
Bodegas Julián Chivite, S.A.	Ramón Bilbao Vinos y Viñedos, S.L.U.
Bodegas Julián Soler, S.A.	Sandeman Jerez, S.L.
Bodegas Marqués de Vizhoja, S.A.	Torre Oria, S.L.U.
Bodegas Martín Codax, S.A.Unipersonal	Vicente Gandía Pla, S.A.
Bodegas Murviedro, S.A.	Vinispana, S.Coop.
Bodegas Terras Gauda, S.A.	Vinos de Arganza, S.L.
Bodegas Torre del Veguer, S.L.	Vins Padró, S.L.
Bodegas Valdamor, S.L.	Viña Santa Marina, S.L.
Bodegas Valdesil, S.L.	Viñedos y Bodegas Dominio de Tares, S.A.
Bodegas Vega Sicilia, S.A.	Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, S.A.
Bodegas Vinum Terrae, S.L.	



SOCIOS COLABORADORES EN PROMOCIÓN EXTERIOR

Bodegas Sonsierra, S. Coop.	Bodegas de Familia Burgo Viejo, S.L.
Hermanos de Ayala S.C.	Bodegas Navarro López, S.L.
Viñedos de Aldeanueva, S.Coop.	Biurko Gorri SAL
Bodegas Tobía, S.L.	La Oliva Agroalimentación, S.L.
Bodegas y Viñedos Alvarez Alfaro, S.L.	Estancia Piedra, S.L.
Viñedos y Bodegas DSL	Euroaliment Proveedor de Alimentos de Calidad, S.L.U.
Alcoholes de Tomelloso, S.A.	Huerta de Albalá, S.L.
Axial Globalización de Vinos, S.L.	Vinícola de Castilla, S.A.
Bodega Tercia de Ulea	Vinos y Bodegas, S.A.
Bodegas Costers del Sio, S.L.	

SOCIOS COLABORADORES

Amorim & Irmãos, S.A.
CCL - Certificación
Conetech INC. Ibérica, S.L.
JF Hillebrand Spain, S.A.
La Caixa - Banca de PYMES
SICPA Spain, S.L.

COMISIÓN EJECUTIVA

D. Félix Solís	Presidente	<i>Félix Solís Avantis</i>
D. Christian Barré	Vicepresidente 1º	<i>Domecq Bodegas, S.A.</i>
D. José García-Carrión	Vicepresidente 2º	<i>J. García Carrión, S.A. *</i>
D. Juan Mª Torres	Tesorero	<i>Miguel Torres, S.A.</i>
D. Enrique Fabregat	Contador	<i>ANEV</i>

* Hasta el 31 de diciembre de 2012.



VOCALES

D. Mauricio González-Gordon	<i>González Byass, S.A.</i>
D. Javier Pagés	<i>Codorníu, S.A.</i>
D. Julián Chivite	<i>Bodegas Julian Chivite, S.L.</i>
D. José Luis Bonet	<i>Freixenet, S.A.</i>
D. Ignacio Osborne	<i>Grupo Osborne, S.L.</i>
D. Víctor Pascual	<i>Grupo de Empresas Vinícolas de Rioja</i>
D. Manuel Barbadillo	<i>Bodegas Barbadillo, S.L.¹</i>
D. Emilio Restoy	<i>Ramón Bilbao Vinos y Viñedos S.L.U.²</i>

COMITÉ ASESOR

D. Félix Solís Yáñez
D. José García-Carrión
D. Álvaro de Alvear
D. Jaime Lamo de Espinosa
D. José Luis Bonet
D. Juan Enrique Barceló
D. Juan María Torres
D. Luis María Atienza
D. Luis Miguel Beneyto
D. Magín Raventós
D. Mauricio González-Gordon
D. Pedro Oyarzábal
D. Vicente Sotés
D. Ignacio Osborne
D ^a . Elena Espinosa

1. Hasta el 1 de octubre de 2012.
2. Desde el 1 de noviembre de 2012.



SECRETARÍA GENERAL

Secretario General	D. Pau Roca Blasco
Vicesecretaria General	D ^a . Susana García Dolla
Dpto. Jurídico	D ^a . Rocío Benítez de Lugo y de Montoto
Dpto. Comercio Exterior y Promoción	D ^a . Elena Cifuentes Costa
Administración	D ^a . Ana Rosa González Gutiérrez
Contabilidad	D ^a . Blanca Gómez-Carreño Gallego



FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO

Calle Padilla, 38 28006 Madrid

TEL 915 762 726 FAX 915 751 114

E-MAIL info@fev.es

www.fev.es



WineinModeration.eu

Art de Vivre

